

CLUB MILITAR
NIT 860.016.951-1
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE
(Expresado en miles de pesos colombianos)



ACTIVOS	Nota	2024	2023	Variación	%
Activo Corriente					
Efectivo y equivalentes al efectivo	5	43.585.369	33.376.870	10.208.498	30,59%
Cuentas por cobrar comerciales, neto	7	691.247	329.211	362.037	109,97%
Otras cuentas por cobrar	7-16	2.694.864	1.539.974	1.154.890	74,99%
Inventarios	9	2.309.024	1.610.352	698.672	43,39%
Total Activo Corriente:		49.280.503	36.856.407	12.424.097	33,71%
Activo no Corriente					
Propiedades, planta y equipo	10	155.467.672	146.293.994	9.173.678	6,27%
Plan de activos para beneficios postempleo	22	18.101.363	18.254.842	- 153.479	-0,84%
Otros activos de largo plazo	14	310.633	502.650	- 192.017	-38,20%
Total Activo no Corriente:		173.879.668	165.051.486	8.828.182	5,35%
TOTAL ACTIVOS		223.160.171	201.907.893	21.252.279	10,53%
PASIVOS					
Pasivo Corriente					
Cuentas por pagar	21	2.308.080	1.073.336	1.234.744	115,04%
Recursos a favor de terceros	21	194.983	221.723	- 26.740	-12,06%
Pasivos por impuestos y retenciones	21	1.123.632	971.518	152.114	15,66%
Beneficios a los empleados, corto plazo	22	2.123.952	2.182.385	- 58.433	-2,68%
Ingresos recibidos por anticipado	24	382.332	239.746	142.586	59,47%
Total Pasivo Corriente:		6.132.979	4.688.708	1.444.272	30,80%
Pasivo No Corriente					
Beneficios a los empleados, largo plazo	22	30.168.938	30.424.736	- 255.799	-0,84%
Provisiones por litigios y demandas	23	20.576.354	20.567.499	8.856	0,04%
Total Pasivo No Corriente:		50.745.292	50.992.235	- 246.943	-0,48%
TOTAL PASIVOS		56.878.271	55.680.943	1.197.329	2,15%
PATRIMONIO					
Capital fiscal		46.633.492	46.629.492	4.000	0,01%
Resultados del ejercicio		22.571.421	12.584.619	9.986.802	79,36%
Resultados acumulados		114.693.214	102.108.595	12.584.619	12,32%
Ganancias o pérdidas por beneficios postempleo	-	17.616.227	15.095.756	2.520.471	16,70%
TOTAL PATRIMONIO		166.281.900	146.226.950	20.054.950	13,71%
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		223.160.171	201.907.893	21.252.278	10,53%

Las notas adjuntas forman parte integral de los estados financieros

BG (RA) JOSE HENRY BENTO RODRIGUEZ
Representante Legal

MEL GUZMÁN GIL ROMERO
Contador
TP 102.308-T

JENNY LIZETH CALDAS MATTA
Revisor Fiscal

TP 186.250-T

Designado por Nexia Montes & Asociados
(Ver dictamen BM&A-IA_69_2025)

CLUB MILITAR
NIT 860.016.951-1
ESTADO DE RESULTADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE
(Expresado en miles de pesos colombianos)



	Nota	2024	2023	Variación	%
Ingresos de Actividades Ordinarias					
Ingresos por venta de servicios	28	18.493.787	16.884.562	1.609.225	9,53%
Cuotas de sostenimiento	28	33.695.715	30.977.595	2.718.120	8,77%
Costo de ventas	30	- 15.050.793	- 15.370.057	319.264	-2,08%
Resultado bruto		37.138.709	32.492.100	4.646.608	14,30%
Otros ingresos	28	14.612.115	8.658.156	5.953.959	68,77%
Gastos administrativos	29	- 28.490.486	- 26.927.681	- 1.562.806	5,80%
Resultado por actividades de operación		23.260.338	14.222.576	9.037.762	63,55%
Otros gastos	29	- 688.916	- 1.637.957	949.040	-57,94%
Resultado del ejercicio		22.571.421	12.584.619	9.986.802	79,36%

Las notas adjuntas forman parte integral de los estados financieros

BG (RA) JOSE HENRY PINTO RODRIGUEZ
Representante Legal

MELIO RESIDEC CAL ROMERO
Contador
TP 102.308-T

JENNY LIZETH CALDAS MATTA
Revisor Fiscal

TP 186.250-T
Designado por Nexia Montes & Asociados
(Ver dictamen BM&A-IA_69_2025)

CLUB MILITAR
 NIT 860.016.951-1
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE
 (Expresado en miles de pesos colombianos)



	2024	2023
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Resultados del periodo	22.571.421	12.584.619
<i>Partidas que no requieren uso de efectivo</i>		
Más deterioro, amortizaciones, depreciaciones y provisiones	3.977.968	5.145.386
<i>Cambios en activos y pasivos de operación</i>		
Disminución / Aumento por variación en cuentas por cobrar comerciales	- 454.550	- 185.680
Disminución / Aumento por variación en otras cuentas por cobrar	- 1.154.890	- 1.433.744
Aumento / Disminución por movimiento de inventarios	- 698.672	1.005.966
Disminución de cuentas por pagar	1.208.004	- 786.475
Disminución / Incremento de impuestos corrientes por pagar	152.114	- 10.116
Incremento de beneficios a los empleados corto plazo	- 58.433	321.154
Disminución de anticipos para prestación de servicios	142.586	- 104.210
EFFECTIVO NETO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	25.685.549	16.536.901
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Disminución por adquisición de PP&E e intangibles	- 12.854.261	- 3.013.822
EFFECTIVO NETO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	- 12.854.261	- 3.013.822
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Disminución por ajuste neto en actualización pasivo pensional	- 2.622.791	- 5.157.907
EFFECTIVO NETO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	- 2.622.791	- 5.157.907
Variación del efectivo y equivalentes al efectivo	10.208.498	8.365.172
Efectivo y equivalentes al inicio del año	33.376.870	25.011.698
Total efectivo y equivalentes al final del año	43.585.369	33.376.870

Las notas adjuntas forman parte integral de los estados financieros (ver nota 37)

BG (RA) JOSE HENRY PINTO RODRIGUEZ
 Representante Legal

MELQUESIDEC GIL ROMERO
 Contador
 TP 102.308-T

JENNY LIZETH CALDAS MATTA
 Revisor Fiscal
 TP 186.250-T
 Designado por Nexia Moñtes & Asociados
 (Ver dictamen BM&A-IA_69_2025)

CLUB MILITAR

NIT 860.016.951-1

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

(Expresado en miles de pesos colombianos)



	Capital fiscal	Resultados acumulados	Resultado del ejercicio	Ganancia/pérdida beneficios postempleo	Total Patrimonio
Saldo al 31 de diciembre de 2023	46.629.492	102.108.595	12.584.619 -	15.095.756	146.226.950
Variación en resultados	-	12.584.619	9.986.802	-	22.571.421
Ajuste por actualización del pasivo pensional	-	-	- -	2.520.471 -	2.520.471
Otras partidas que afectan el patrimonio	4.000	-	-	-	4.000
Saldo al 31 de diciembre de 2024	46.633.492	114.693.214	22.571.421 -	17.616.227	166.281.900

Las notas adjuntas forman parte integral de los estados financieros (ver nota 27)

BG-(RA) JOSE HENRI PINTO RODRIGUEZ
Representante Legal

MEL QUISEDEC GAL ROMERO
Contador
TP 102.308-T

JENNY LIZETH CALDAS MATTÁ
Revisor Fiscal
TP 186.250-T
Designado por Nexia Montes & Asociados
(Ver dictamen BM&A-IA_69_2025)

Bogotá D.C., 25 de febrero de 2025

A los señores miembros del Consejo Directivo del CLUB MILITAR

Los suscritos representante legal y contador del CLUB MILITAR certificamos que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los estados financieros: estado de situación financiera, el estado del resultados, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo al 31 de diciembre de 2024 comparativos con el año 2023, los cuales han sido tomados fielmente de los libros, cumpliendo con lo establecido en el Marco Normativo aplicable a las Entidades de Gobierno mediante la Resolución 533 de 2015 y sus adiciones o modificaciones, incluyendo sus correspondientes notas que forman parte de las revelaciones y un todo indivisible con los estados financieros.

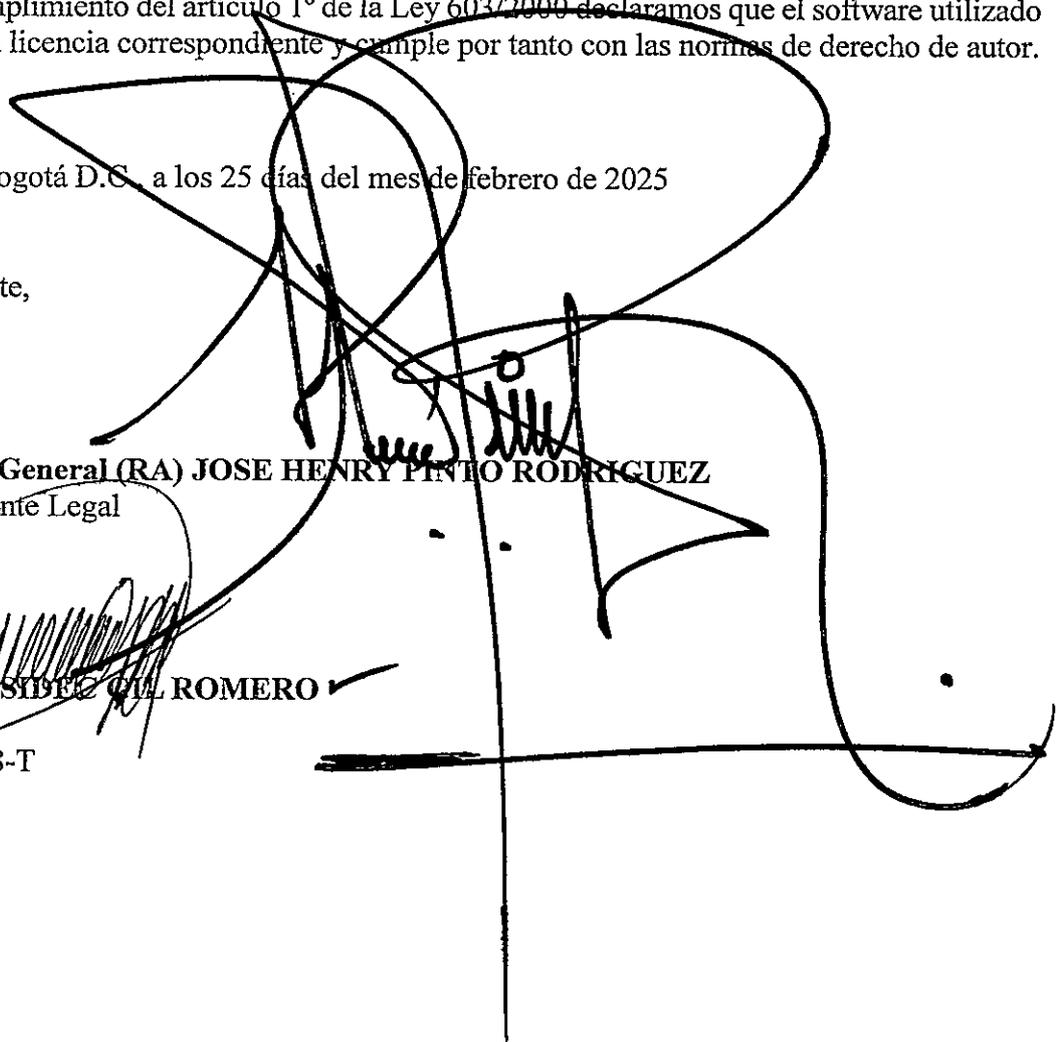
Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la situación financiera de la entidad al 31 de diciembre de 2024, además, certificamos que:

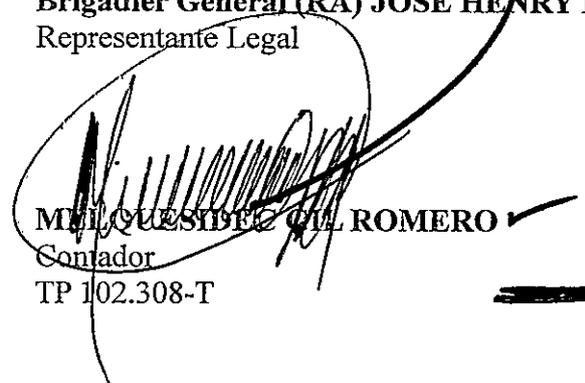
1. Todos los activos, pasivos y patrimonio, incluidos en los estados financieros de la entidad al 31 de diciembre de 2024 y 2023, existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante el año terminado en esa fecha.
2. Todos los hechos económicos realizados por la entidad, durante el año terminado al 31 de diciembre de 2024 y 2023, han sido reconocidos en los estados financieros.
3. Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la entidad al 31 de diciembre de 2024 y 2023.
4. Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados, de acuerdo con las normas de información financiera adoptadas en Colombia y establecidas por la Contaduría General de la Nación a través de la Resolución 533 de 2015 y sus adiciones o modificaciones para las entidades de gobierno.
5. Todos los hechos económicos que afectan la entidad han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.

6. No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la administración y funcionarios, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros.
7. No se han presentado hechos posteriores en el curso del periodo que requieran ajuste o revelación en los estados financieros.
8. La entidad ha cumplido con las normas de Seguridad Social vigentes en el país y con el pago oportuno de los aportes, incluyendo los parafiscales correspondientes.
9. En cumplimiento del artículo 1° de la Ley 603/2000 declaramos que el software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por tanto con las normas de derecho de autor.

Dado en Bogotá D.C. a los 25 días del mes de febrero de 2025

Atentamente,


Brigadier General (RA) JOSE HENRY PINTO RODRIGUEZ
Representante Legal


MILQUESIDES GIL ROMERO
Contador
TP 102.308-T

**DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL
ACERCA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
DE CLUB MILITAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

Señores
CLUB MILITAR

Opinión no modificada

He auditado los Estados Financieros individuales de **CLUB MILITAR**, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024 y los correspondientes, Estado de resultados, Estado de cambios en patrimonio y Estado de flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los Estados Financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los conceptos y principios de contabilidad públicos regulados por la Contaduría General de la Nación, el marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público conforme lo determina la resolución 533 de 2015, sus modificatorios y otras disposiciones de la Contaduría General de la Nación.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990.

Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe.

Soy independiente de la entidad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contaduría ("Código de Ética del IFAC") y los requerimientos aplicables a nuestra auditoría de estados financieros según el "código de ética profesional en Colombia" y hemos cumplido las demás responsabilidades de acuerdo con esos lineamientos.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Párrafo de énfasis

Sin calificar mi opinión llamo la atención sobre la nota 23 "Provisiones" de los estados financieros, la cual muestra un valor provisionado relacionado con el proceso jurídico con el tercero AMMON AGRI SAS por concepto del contrato de prestación de servicios No. 050 de 2016, suscrito el 10 de febrero de 2016, cuyo objeto era "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LO OPERATIVO Y LOGÍSTICO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO QUE INCLUYE EL SUMINISTRO MEDIANTE LA FIGURA DE CONSIGNACIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DE LAS COCINAS Y PUNTOS DE VENTA DEL CLUB MILITAR" de valor indeterminado pero determinable a la liquidación del contrato con plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2017. La provisión reconocida a 31 de diciembre de 2024 por \$20.102.687.000 se encuentra con una probabilidad de riesgo ALTA, para lo cual la Entidad ha solicitado un concepto de asesores externos cuyas recomendaciones fueron las siguientes para el cierre de la vigencias 2024:

Bogotá:
Calle 127A N° 7 - 1B
Edificio Acceso Centro Empresarial
Teléfono: (57) (1) 745-4217

Manizales:
Calle 57 N° 24A - 53
Teléfono: (57) (5) 831-4666

Medellín:
Carrera 43A N° 3 Sur - 91
Edificio Villas Centro de negocios
Teléfono: (57) (4) 3210317

- “Mantener la provisión contable e incrementarla mensualmente según la tasa de interés moratoria determinada por la Superintendencia Financiera.
- Mantener el valor actual de la provisión contable y suspender el incremento mensual, con base en los pronunciamientos del Tribunal.
- Disminuir el valor actual de la provisión contable a una suma intermedia entre el valor actual y el monto de la caución decretada, y aumentarla periódicamente atendiendo la tasa de interés legal.
- Disminuir el valor actual de la provisión contable a una suma intermedia entre el valor actual y el monto de la caución decretada, y aumentarla periódicamente atendiendo la tasa de interés moratorio determinada por la Superintendencia Financiera.”

Asimismo, llamo la atención sobre la nota a los estados financieros 10 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO- CLUB MILITAR, en la cual se resalta que a la fecha no se ha realizado el registro ante la Oficina de Registros Públicos, del Lote donde se ubica el predio de las sede Las Mercedes con número de matrícula inmobiliaria 307-29247, registrado en estados financieros por un valor de \$ 12.800.081, debido a la medida cautelar denominada “Oferta de compra del bien rural sobre un área de 108.599.38 M2”. Esto en ocasión a que el consorcio de la RUTA 40, debe levantar la oferta de compra para que el Club Militar continúe con el trámite de registro.

Mi opinión no ha sido modificada en relación con estas cuestiones puesto que no se afecta la razonabilidad de las cifras presentadas ni se afecta el principio de negocio en marcha, de acuerdo a las consideraciones y análisis documentados por la Administración de la Entidad

Responsabilidades de la dirección y de los encargados del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La dirección es responsable de la preparación y la adecuada presentación de los estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad del sector público y el marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público conforme lo determina la resolución 533 de 2015 y sus modificatorios emanada de la Contaduría General de la Nación.

En la preparación de los estados financieros individuales, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la dirección tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Dicha responsabilidad incluye, además, diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación de los mismos, para garantizar que estén libres de errores de importancia relativa, ya sea por fraude y/o por error, mediante el diseño, actualización y aplicación de las políticas contables apropiadas de acuerdo a la normatividad vigente, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Otros asuntos

Los Estados Financieros terminados a 31 de diciembre de 2023, fueron auditados por otro Contador Público, quien en su informe de 13 de febrero de 2024, emitió una opinión no modificada.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi responsabilidad es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros, están libres de errores de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Una seguridad razonable no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con las Normas de Auditoría Aceptadas en Colombia siempre detectará un error material, cuando este exista. Los errores son considerados materiales si, individualmente o en agregado, podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios.

Como parte del proceso de auditoría efectuado de acuerdo con las Normas de Auditoría Aceptadas en Colombia:

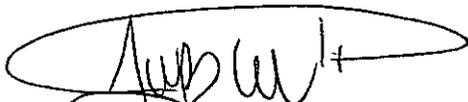
- Use mi juicio y el escepticismo profesional durante la auditoría.
- Identifique y evalúe los riesgos de error material por fraude o error en los estados financieros y diseñe y realice procedimientos de auditoría aplicables en las circunstancias y en respuesta a los riesgos identificados obtuve evidencia de auditoría suficiente y apropiada para soportar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material relacionado con fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso del control interno.
- Obtuve un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Concluí sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de empresa en funcionamiento por parte de la administración y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan indicar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Mis conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. No obstante, eventos o condiciones futuras pueden causar que la Entidad deje de operar como una empresa en funcionamiento.
- Evalué la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros presentan las transacciones y eventos subyacentes para lograr una presentación razonable.
- He informado a la administración y a los encargados del gobierno corporativo de la Entidad, los hallazgos de auditoría significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifique durante mi auditoría.
- A la fecha de presentación del presente informe no opino sobre el Informe de Gestión de la Entidad, dado que no lo recibí.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- La contabilidad se llevó a cabo de conformidad con las normas legales y la técnica contable.
- Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron a los Estatutos y a las decisiones de los órganos de dirección y administración.
- La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros se llevaron y conservaron debidamente.
- Los administradores dejaron constancia que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios.
- Se ha efectuado la liquidación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral.

Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1° y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, relacionados con la evaluación de si los actos de los administradores de la Entidad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Entidad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado, aplicando el estándar internacional de trabajos para atestiguar 3000, aceptado en Colombia.



JENNY LIZETH CALDAS MATTA
C.P. Revisora Fiscal con T.P. 186.250-T
En representación de Nexia M&A S.A.S.

BM&A-IA_69:2025
Bogotá, Febrero 27 de 2025
Calle 127a No. 7 - 19 Bogotá

Elaboró: CCMD
Revisó: JLCM
Aprobó: CMMP
Imprimió: YPLP

**OPINIÓN DEL REVISOR FISCAL
ACERCA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS NUMERALES 1 Y 3
DEL ARTÍCULO 209 DEL CÓDIGO DE COMERCIO DE
CLUB MILITAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

Señores
CLUB MILITAR
Ciudad

Dentro de las atribuciones legales asignadas como revisor fiscal del **CLUB MILITAR** y en cumplimiento de los artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, presentó el resultado de los procedimientos realizados en cumplimiento de los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, detallados como se relacionan a continuación, por el año terminado el 31 de diciembre de 2024, por parte de la entidad:

Si los actos de los administradores de la entidad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de los órganos de dirección y administración, y

Si existen y son adecuadas las medidas de control interno, conservación y custodia de los bienes de la entidad o de terceros que estén en su poder.

CRITERIOS

Los aspectos considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo inicial comprenden: a) los estatutos sociales y las actas de los órganos de dirección y administración y b) los componentes del control interno implementados por la entidad, tales como el ambiente de control, los procedimientos de evaluación de riesgos, sus sistemas de información y comunicaciones y el monitoreo de los controles por parte de la administración y de los encargados del gobierno corporativo, los cuales se fundamentan en el sistema de control interno implementado por la administración.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN

La administración es responsable por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones de los órganos de dirección y administración y por diseñar, implementar y mantener medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la entidad y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado.

RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL

Mi responsabilidad consiste en efectuar un trabajo de aseguramiento razonable para expresar una conclusión fundamentada en la evidencia obtenida. Efectúe procedimientos conforme a la Norma Internacional de Trabajos para Atestiguar 3000 aceptada en Colombia (International Standard on Assurance Engagements - ISAE 3000, por sus siglas en inglés).

Esta norma requiere que cumpla con requisitos éticos, planifique y efectúe los procedimientos que considere necesarios para obtener una seguridad razonable sobre si los actos de los administradores

se ajustan a los estatutos y a las decisiones de los órganos de dirección y administración y sobre si existen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la entidad y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la administración, en todos los aspectos importantes de evaluación.

PROCEDIMIENTOS EFECTUADOS

Este trabajo de aseguramiento razonable incluye la obtención de evidencia por el periodo que terminó el 31 de diciembre de 2024. Los procedimientos contemplan los siguientes aspectos:

- Obtención de una representación escrita de la Administración sobre si los actos de administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de los órganos de dirección y administración, y sobre si tienen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la organización y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la administración.
- Lectura y verificación del cumplimiento de los estatutos de la entidad.
- Lectura de las actas de órganos de dirección y administración, estatutos y verificación de si los actos de los administradores se ajustan a los mismos.
- Evaluación de si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la entidad y los de terceros que están en su poder, de acuerdo con lo requerido en el sistema de control interno implementado por la administración.
- Pruebas de diseño, implementación y eficacia operativa sobre las actividades relevantes de los componentes de control interno, sobre el reporte financiero y los elementos establecidos por la entidad, tales como: entorno, proceso de valoración riesgo, sistemas de información, actividades y seguimiento a los controles.
- Emisión de cartas a la gerencia con mis recomendaciones sobre las deficiencias en el control interno y control interno contable que fueron identificadas durante el trabajo de revisoría fiscal.
- Seguimiento a los asuntos incluidos en las cartas de recomendación que emití con relación a las deficiencias de control interno.

LIMITACIONES INHERENTES

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, es posible que existan controles efectivos a la fecha de mi examen que cambien esa condición durante el periodo evaluado, dado que mi informe se basa en pruebas selectivas. Adicionalmente, la evaluación del control interno tiene riesgo de limitarse por los cambios en las condiciones o porque el grado de cumplimiento con las políticas y procedimientos pueden deteriorarse. Por otra parte, estas limitaciones incluyen el error humano, fallas por colusión de dos o más personas o, incumplimiento de los controles por parte de la administración.

CONCLUSIONES

Mi conclusión se fundamenta en la evidencia obtenida sobre los asuntos descritos y se encuentra sujeta a las limitaciones inherentes planteadas en este informe. Considero que los procesos de análisis proporcionan una base razonable de aseguramiento para fundamentar la conclusión que expreso a continuación:

Actos de los administradores de la entidad: Los actos de administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de los órganos de dirección y administración y son adecuadas las medidas de

control interno, de conservación y custodia de los bienes de la entidad y los de terceros que están en su poder. Las actas de los órganos de dirección y administración fueron puestas a disposición de la revisoría fiscal.

Estatutos: El contenido de los estatutos advierte una serie de preceptos escritos que contribuyen a regular el funcionamiento de la organización y a establecer procedimientos, respuestas de actuación ante diferentes circunstancias, necesarias para mantener una estabilidad interna y realizar una gestión eficaz que permite un adecuado control legal y fiscal. Para el efecto, se establece una estructura funcional organizada que posibilita la gestión frente a sus grupos de interés, reconociendo los derechos, las obligaciones y las relaciones entre estos. Durante el 2024, no existieron cambios o proyectos de modificación a los estatutos de la entidad.

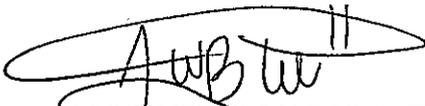
Gestión documental: El sistema general de archivo debe ser objeto de mejora continua, la Administración debe continuar con la debida aplicación de las tablas de retención documental que tiene establecidas, para mejorar la conservación, preservación y el medio de consulta de los documentos.

Sistema de control interno: El sistema de control interno es adecuado, no obstante, debe seguir siendo objeto de mejora continua, toda vez que este es dinámico y cambiante, en especial lo relacionado con la necesidad de fortalecer los controles establecidos sobre la configuración y monitoreo del sistema contable para evitar inconsistencias en la depreciación de propiedades, planta y equipo, conforme los aspectos socializados en nuestro informe de cierre.

CONCLUSIÓN GENERAL

Con base en el resultado de mis pruebas y evidencia obtenida, en mi opinión, los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones del Consejo Directivo, así mismo, se han establecido adecuadas medidas de conservación y custodia de los bienes de la entidad o de terceros que están en su poder. La entidad tiene establecidos controles en sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo, no obstante, debe monitorear constantemente su sistema de control interno, sus políticas, principios, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación, orientando su funcionamiento en los principios de autocontrol, autorregulación y autogestión.

Atentamente,



JENNY LIZETH CALDAS MATTA
C.P. Revisora Fiscal con T.P.186.250-T
En representación de Nexia M&A S.A.S.

BM&A-IA:68:2025

Bogotá D.C., febrero 27 de 2025
Calle 127a No. 7 - 19 Bogotá

Elaboró: CCMD
Revisó: JLCM
Aprobó: CMMP
Imprimió: YPLP

**NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

CONTENIDO

NOTA 1. INFORMACION GENERAL.....	3
1.1. Identificación y funciones.....	3
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.....	4
1.3. Base normativa y periodo cubierto.....	5
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura.....	7
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS.....	7
2.1. Bases de medición.....	7
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad.....	7
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera.....	8
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable.....	8
2.5. Otros aspectos.....	9
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES...13	13
3.1. Juicios.....	13
3.2. Estimaciones y supuestos.....	13
3.3. Correcciones contables.....	14
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros.....	15
3.5. Riesgos asociados con la situación tributaria.....	15
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES.....16	16
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.....67	67
NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS.....68	68
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.....68	68
NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR.....69	69
NOTA 9. INVENTARIOS.....70	70
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.....71	71
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES.....74	74
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES.....74	74
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN.....74	74
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES.....74	74
NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS.....74	74
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.....74	74

NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023.

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS.....	75
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN.....	75
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA.....	75
NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR.....	75
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.....	75
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS.....	76
NOTA 23. PROVISIONES.....	79
NOTA 24. OTROS PASIVOS.....	80
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.....	81
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN.....	82
NOTA 27. PATRIMONIO.....	82
NOTA 28. INGRESOS.....	82
NOTA 29. GASTOS.....	85
NOTA 30. COSTOS DE VENTAS.....	87
NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN.....	88
NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE.....	88
NOTA 33. ADMON DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)	88
NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA.....	88
NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS.....	89
NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES.....	89
NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.....	89
NOTA 38. PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS.....	91

NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

NOTA 1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Identificación y funciones

El Club Militar creado por la Ley 124 de 1948, es un establecimiento público del Orden Nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, reorganizado conforme a la Ley 489 de 1998 y Decretos Leyes 2336 de 1971 y 2164 de 1984 y sus estatutos.

Objeto

El Club Militar es la entidad encargada de contribuir al desarrollo de la política y los planes generales que en materia de bienestar social y cultural adopte el Gobierno Nacional, en relación con el personal de oficiales en actividad o en retiro de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, de acuerdo con el Estatuto de Socios.

Entidades de Control

El Club Militar es controlado y vigilado por aquellas entidades a las que constitucionalmente se les estableció dichas atribuciones, con el propósito de prestar vigilancia en los aspectos relacionados con el control fiscal y financiero del ejercicio de las funciones y actuación de los funcionarios públicos, de la aplicación del Código Único Disciplinario y de la comisión de todos aquellos delitos contra la Administración Pública. Entre las entidades de vigilancia y control se encuentran: (i) Contraloría General de la República; (ii) Procuraduría General de la Nación; (iii) Congreso de la República de Colombia; (iv) Contaduría General de la Nación; (v) Ministerio de Hacienda y Crédito Público; (vi) Ministerio de Defensa.

Misión

La Misión del Club Militar es brindar servicios de bienestar social, cultural y de recreación a los socios y beneficiarios, a través de constante implementación de mejores prácticas con responsabilidad social, contribuyendo a fortalecer la tradición militar y policial, estrechando lazos familiares y de compañerismo.

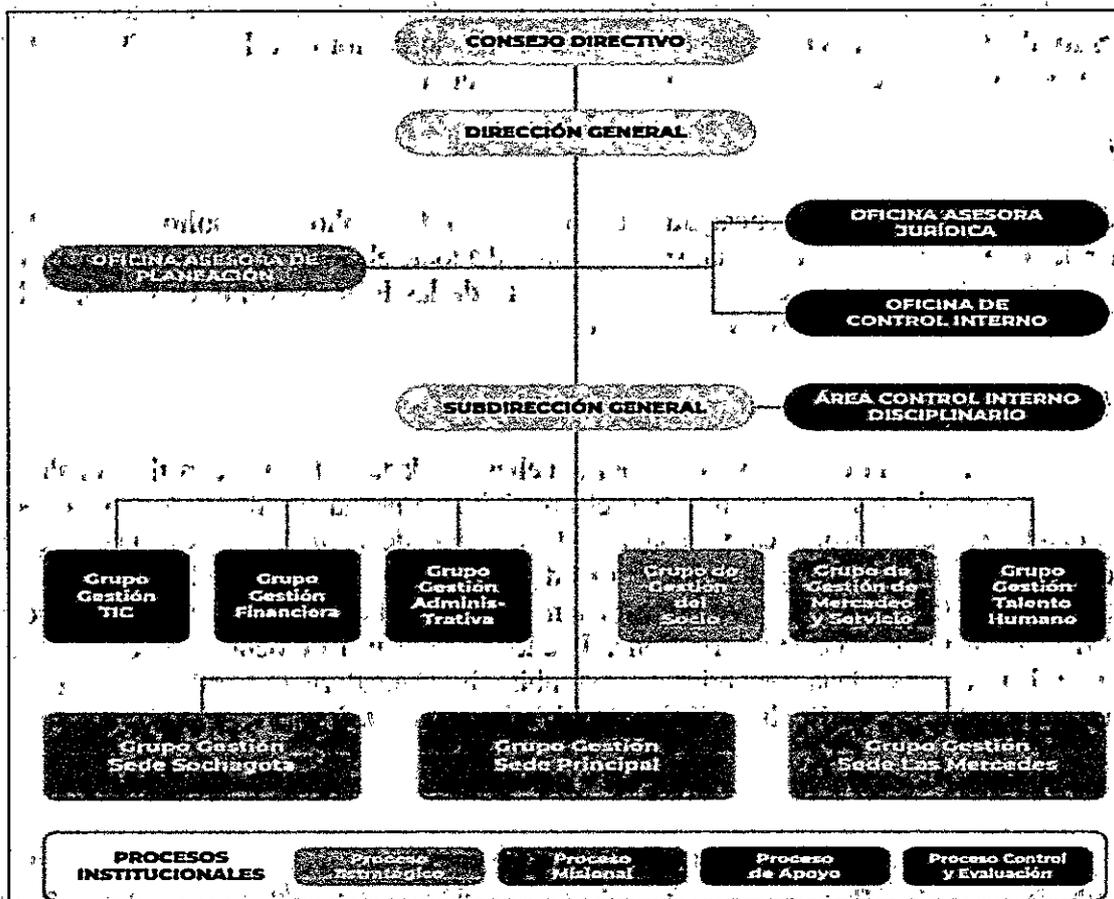
Visión

En el 2038 el Club Militar será una organización líder en servicios de bienestar, moderna, sostenible, competitiva e innovadora, ágil en su gestión, orientada al socio brindándole una atención óptima e integral.

**NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

Estructura Orgánica

Atendiendo la dinámica del servicio que, al Club Militar, como establecimiento público del orden nacional, le ha sido encomendado y con el objetivo de lograr una mayor eficiencia y eficacia en el mismo, se ha definido una estructura orgánica de la siguiente manera:



1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.

El Club Militar dando cumplimiento a lo establecido en el marco normativo aplicable a las entidades de gobierno adoptado mediante Resolución 533 de 2015 y sus adiciones y/o modificaciones expedidas por la Contaduría General de la Nación ha preparado sus estados financieros al corte 31 de diciembre de 2024.

Mediante Resolución 000768 del mes de mayo de 2018 se adopta el Manual de Políticas Contables del Club Militar, las cuales han presentado cambios, ajustes y modificaciones en pro de mejorar la calidad en la preparación y presentación de la información financiera.

NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

De acuerdo con la Resolución 000640 del 11 de noviembre de 2021 “*Por la cual se deroga la resolución 0768 del 05 de mayo de 2018 y se dictan otras disposiciones como es Adoptar el Manual de Políticas Contables a través del Sistema de Gestión de Calidad del Club Militar, cuya actualización se hará con base en los lineamientos dispuestos para las actualizaciones y modificaciones de los documentos del Sistema, acordes con el marco normativo que rige el quehacer contable público (...)*”, se establece el manual de políticas contables modificado y ajustado a las nuevas realidades económicas de la entidad y a la actualización del marco normativo para entidades de gobierno efectuado por la CGN durante la vigencia 2024.

Para la vigencia 2024 dicho manual surtió cambios de contenido en lo que refiere a políticas contables relacionadas con efectivo y equivalentes al efectivo y propiedades, planta y equipo; lo anterior atendiendo las situaciones económicas y financieras presentadas durante el año que sugieren la revisión constante del manual y la actualización de las normas de reconocimiento, medición, presentación y revelación de hechos económicos contenidos en las modificaciones impartidas por la CGN.

Limitaciones

El Club Militar cuenta con un Sistema de Información Administrativo, Operativo, Financiero y de Recurso Humano ERP SEVEN y KACTUS como herramienta de apoyo para la gestión de la operación comercial, administrativa, financiera y de talento humano. Este sistema no cuenta con interfaz alguna que integre la información generada con el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF, por tal razón se deben realizar registros contables manuales, ya que éstos proveen información de ingresos, cartera, inventarios, elementos de propiedades, planta y equipo, cuentas por pagar, nómina, pasivos pensionales, provisiones y litigios y demás operaciones inherentes al objeto y misional de la entidad.

A través de la Circular Externa 042 del 26 de diciembre de 2023, SIIF Nación informa que a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de “Proveedor tecnológico” a “Software propio”, es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación, por lo que todas las entidades que hacen parte del PGN usuarias de SIIF Nación deben migrar hacia el nuevo mecanismo de emisión de documentos electrónicos.

No obstante, con la entrada en vigencia de la Resolución 165 de 2023 (modificada por la Resolución 8 del 31 de enero de 2024), el Club Militar inició la emisión de tickets POS de manera electrónica a partir del 1 de julio de 2024; por lo que a partir de esta fecha, todas las ventas son facturadas de manera electrónica a través de los sistemas de facturación POS instalados en cada punto de venta.

**NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

Con lo anterior, el Club Militar determinó, previa autorización de SIIF Nación, adquirir un software que ejecute todas las actividades inherentes al proceso de facturación electrónica que incluya la expedición de POS electrónicos, así como las facturas de venta; en todo caso se continúa utilizando la solución gratuita de la DIAN según disponibilidad de dicha plataforma.

1.3 Base normativa y período cubierto.

Estados financieros Comparativos al 31 de diciembre de 2024-2023.

- ✓ Estado de situación financiera
- ✓ Estado de resultados
- ✓ Estado de flujos de efectivo
- ✓ Estado de cambios en el patrimonio.
- ✓ Notas de revelación

Base Normativa

- ✓ Instructivo 001 del 16 de diciembre de 2024 mediante el cual se imparten las instrucciones dirigidas a las entidades públicas para el cambio del período contable 2024-2025, para el reporte de información a la Contaduría General de la Nación (CGN) y otros asuntos relacionados con el proceso contable.
- ✓ Resolución 038 de 2024 por la cual se modifica el parágrafo 3 del artículo 6 de la Resolución 411 de 2023 y se derogan las Resoluciones 441 de 2019 y 193 de 2020.
- ✓ Resolución 438 de 2024 por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- ✓ Resolución 436 de 2024 por la cual se incorpora la Norma de bienes recibidos en forma de pago en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho marco normativo
- ✓ Resolución 451 de 2024 por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno
- ✓ Resolución 285 de 2023 Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento; Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

- ✓ Resolución 340 de 2022 por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- ✓ Resolución 331 de 2022 por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- ✓ Resolución 283 de 2022 por la cual se modifica el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y se deroga la Resolución 036 de 2021.
- ✓ Resolución 193 de 2020 por la cual se modifica el Artículo 2º de la Resolución No. 441 de 2019 y se adiciona un parágrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016.
- ✓ Resolución 441 del 26 de diciembre de 2019 por la cual se incorpora a la Resolución No. 706 de 2016 la Plantilla para el reporte uniforme de las notas a la Contaduría General de la Nación y la disponibilidad de Anexos de apoyo para su preparación.
- ✓ Resolución 533 del 8 de octubre de 2015 por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones.

1.4 Forma de Organización y/o Cobertura

El área contable del Club Militar, así como las diferentes áreas de gestión que generan hechos, transacciones y operaciones susceptibles de reconocer contablemente, son responsables, en lo que corresponde, de la operatividad eficiente del proceso contable, las actividades y tareas a su cargo, de tal modo que se evidencie el compromiso con la entidad. Además, cada servidor público debe ostentar la capacidad de controlar su trabajo, reconocer desviaciones y efectuar las correcciones necesarias para el adecuado cumplimiento de los resultados financieros que se esperan en el ejercicio operacional y misional del Club Militar.

De acuerdo con la estructura orgánica y la naturaleza jurídica de la entidad, el Club Militar se encuentra clasificado como entidad de gobierno de acuerdo con el listado de entidades sujetas al marco normativo definido por la Contaduría General de la Nación.

Es importante anotar que el Club Militar, como entidad que desarrolla actividades comerciales relacionadas con el sector hotelero, gastronómico y de recreación, cuenta con tres sedes ubicadas de la siguiente manera: (i) una en Bogotá que constituye la sede principal; (ii) sede vacacional Las Mercedes ubicada en Nilo - Cundinamarca y; (iii) sede vacacional Sochagota ubicada en Paipa – Boyacá. Es así como la información financiera se encuentra centralizada y periódicamente se consolida para la preparación y presentación ante los grupos de interés.

NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

Igualmente es necesario mencionar que actualmente la entidad se encuentra adelantando los trámites y procesos necesarios para realizar un rediseño en su planta de personal, con la premisa de cambiar sus colaboradores en provisionalidad a trabajadores oficiales, evitando el concurso obligatorio de carrera administrativa y, vincular a los prestadores de servicios que desarrollan actividades operativas, incrementando la planta de personal, en cumplimiento de las directrices impartidas por el Gobierno Nacional en lo que respecta a la formalización del empleo. Lo anterior permitiría a la entidad potencializar sus capacidades operativas, fortalecer su planta de personal y ofrecer más y mejores servicios a través de sus diferentes líneas de negocio.

NOTA 2. BASES DE MEDICION Y PRESENTACION UTILIZADAS

2.1 Bases de Medición

Las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros, la medición inicial y medición posterior en el reconocimiento de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos de la entidad, se encuentran explícitos en el manual de política contables del Club Militar, las cuales fueron elaboradas conforme lo señalado en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.

2.2 Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Moneda funcional y de presentación

La moneda funcional y de presentación de estados financieros del Club Militar es el peso colombiano.

Materialidad

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

Al preparar los estados financieros, incluidas sus notas, la importancia relativa para propósitos de presentación y revelación se determinó sobre una base del 5% sobre los activos, pasivos, patrimonio o ingresos de la entidad, según corresponda.

2.3 Tratamiento de la moneda extranjera

Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha de la transacción o liquidación. Los saldos se ajustan al tipo de cambio vigente a la fecha del cierre y se reconoce en el Estado de Resultados, la fluctuación cambiaria devengada.

**NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023.**

Los saldos de pasivos en moneda extranjera son convertidos en pesos colombianos utilizando la tasa representativa de cambio del mercado (TRM) a la fecha de cierre:

2.4 Hechos ocurridos después del periodo contable

Los hechos ocurridos después del periodo contable son todos aquellos eventos, favorables o desfavorables, que se producen entre el final del periodo contable y la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

El final del periodo contable se refiere al último día del periodo con el cual están relacionados los estados financieros y corresponderá al 31 de diciembre. Por su parte, la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros corresponderá a la fecha en la que se apruebe que los diferentes usuarios tengan conocimiento de éstos.

Estos hechos pueden requerir o no ajuste; entre los primeros se pueden encontrar:

- a) la resolución de un litigio judicial que confirme que la entidad tenía una obligación presente al final del periodo contable;
- b) la recepción de información que indique el deterioro del valor de un activo al final del periodo contable o la necesidad de ajuste de un deterioro del valor anteriormente reconocido;
- c) la determinación del valor de transacciones realizadas no reconocidas;
- d) la determinación del valor de los ingresos cobrados durante el periodo contable que serán compartidos con otras entidades;
- e) la determinación de la participación en las ganancias o en el pago de incentivos a los empleados que la entidad deba realizar como resultado de hechos anteriores a esa fecha;
- f) el descubrimiento de fraudes o errores que demuestren que los estados financieros eran incorrectos.

Situaciones que no requieren ajuste:

- a) la reducción en el valor de mercado de las inversiones;
- b) las compras o disposiciones significativas de activos;
- c) la ocurrencia de siniestros;
- d) el anuncio o comienzo de reestructuraciones;
- e) la decisión de la liquidación o cese de actividades de la entidad;
- f) las variaciones importantes en los precios de los activos o en las tasas de cambio;
- g) el otorgamiento de garantías;
- h) el inicio de litigios.

NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

Para la elaboración de los estados financieros de la vigencia 2024, no se incorporaron hechos posteriores al cierre del periodo contable, en razón a que todas las transacciones y demás elementos fueron incorporados en su totalidad. Es importante señalar que para efectos de revelación de hechos posteriores se amplía el detalle de la Nota 23 – Provisiones, a través de la cual se hace una explicación de la situación que se presentó con el caso de Ammon Agri SAS cuyo proceso al cierre del año presenta un nivel de riesgo ALTO, que por sus antecedentes y últimas actuaciones judiciales, representa para la entidad un caso de especial seguimiento.

Igualmente es preciso anotar que, producto de la gestión adelantada por parte de la alta dirección, el Club Militar ha logrado que a través de las empresas del GSED se aprobará un plan de inversión para recuperación de la infraestructura de las sedes del Club Militar, el cual se ha distribuido de la siguiente manera: (i) \$10.000 millones de pesos los cuales fueron asignados en el año 2022; (ii) \$5.000 millones de pesos asignados al presupuesto del año 2023 y; (iii) \$10.000 millones asignados para ejecutar durante el año 2024. En la nota 28 – Ingresos se dará mayor detalle a dicha ejecución.

2.5 Otros aspectos

Hipótesis de Negocio en Marcha

El Club Militar prepara sus estados financieros bajo la hipótesis de “negocio en marcha”, es decir, la administración al final de cada periodo evalúa la capacidad que tiene la entidad para continuar en funcionamiento y, cuando se presente incertidumbre sobre hechos que puedan afectar la continuidad de esta, deberán ser revelados en las notas a los Estados Financieros.

Devengo

La entidad reconoce los hechos económicos en la fecha que suceden, independientemente del momento en que se produce el flujo de efectivo o sus equivalentes. El reconocimiento de las operaciones se efectúa en el mismo instante que surgen los derechos o las obligaciones, o cuando la transacción originada afecte los resultados del periodo.

Asociación

El reconocimiento de los ingresos con contraprestación está asociado con los costos y gastos en los que se incurre para producir tales ingresos.

Uniformidad

La presentación y clasificación de las partidas en los Estados Financieros se conservará de un periodo a otro, a menos que:

NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

- ✓ Surja un cambio en la naturaleza de las actividades de la entidad o en la revisión de sus Estados Financieros, se determine que sería más apropiado otra presentación u otra clasificación, según lo establecido en las normas de presentación, preparación y revelación de información financiera.
- ✓ Una norma o Interpretación requiera un cambio en la presentación, según lo disponga la CGN en cumplimiento de las mejoras, adiciones o cambios que se realicen sobre las normas internacionales de información financiera para el sector público.

Compensación

La entidad no compensará en sus Estados Financieros, activos con pasivos, ni ingresos con gastos, salvo cuando la compensación sea requerida o esté permitida por la regulación contable pública.

Relevancia

La información financiera es relevante si es capaz de influir en las decisiones que han de tomar sus usuarios. La información financiera influye en los usuarios si es material y si tiene valor predictivo, valor confirmatorio, o ambos.

La información es material si su omisión o expresión inadecuada puede influir en las decisiones de los usuarios. La materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia específico de la entidad que está basado en la naturaleza o magnitud (o ambas) de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero de una entidad.

El marco conceptual para entidades de gobierno señala que las operaciones y las habilidades para generar la información, tienen la relevancia cuando, puede ejercer influencia sobre las decisiones económicas de quienes las utilizan permitiéndoles evaluar sucesos pasados presentes o futuros o hacer correcciones.

Representación Fiel

Para ser útil, la información financiera debe representar fielmente los hechos económicos. La representación fiel se alcanza cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral, y libre de error significativo es decir no tiene sesgo en la selección o presentación de la información financiera.

Comprensibilidad

La información proporcionada en los estados financieros de modo que debe ser comprensible para los usuarios que tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas y empresariales y de la contabilidad.

**NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

Oportunidad

La oportunidad significa tener, a tiempo, información disponible para los usuarios con el fin de que pueda influir en sus decisiones, cierta información puede continuar siendo oportuna durante bastante tiempo después del cierre del periodo contable porque, por ejemplo, algunos usuarios pueden necesitar identificar y evaluar tendencias, así como analizar información financiera de un periodo anterior.

Verificabilidad

Es comprobar un valor u otra representación mediante observación directa o indirecta, ayuda a asegurar, a los usuarios, que la información financiera representa fielmente los hechos económicos que pretende representar.

Fiabilidad

La información es fiable cuando está libre de errores o sesgos y representa fielmente lo que se pretende presentar razonablemente.

Esencia sobre Forma

Las transacciones y demás sucesos deben presentarse de acuerdo con su esencia y no solamente en consideración a su forma legal.

Prudencia

Es un cierto grado de precaución al realizar los juicios necesarios para efectuar las diferentes estimaciones requeridas bajo ciertas incertidumbres.

Integridad

La información debe ser completa dentro de los límites de la importancia relativa y el costo cualquier omisión puede causar que la información sea equívoca y falsa.

Comparabilidad

Los Estados Financieros se presentarán en forma comparativa respecto del periodo anterior. De igual forma se deberá incluir información de tipo descriptivo y narrativo siempre que sea relevante para la adecuada comprensión de los Estados Financieros del periodo corriente.

**NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES

3.1 Juicios

Al 31 de diciembre de 2024, el Club Militar efectuó juicios relacionados con:

- ✓ Se realizó análisis de deterioro a las cuentas por cobrar por concepto de cuotas de sostenimiento, alojamiento, alimentos y bebidas y eventos aplicando los principios señalados en las políticas contables.
- ✓ Al cierre de vigencia se evaluó el valor de los inventarios que hacen parte del proceso productivo y de prestación de servicios de la entidad, especialmente los relacionados con alimentos y bebidas y materiales y suministros, encontrando factores que determinaron indicios de deterioro como obsolescencia, daño físico, vencimiento, entre otros.
- ✓ Se utilizaron criterios jurídicos basados en el informe de los asesores externos para la actualización y revelación de los procesos en contra de la entidad, especialmente el caso Ammon Agri SAS.

3.2 Estimaciones y supuestos

La organización para el cierre de la vigencia 2024, realizó las siguientes estimaciones a los elementos de los Estados Financieros:

- ✓ **Cuentas por cobrar:** se generó el reporte de cartera por edades del Módulo de gestión del ERP, a través del cual se determina si existen partidas sujetas a deterioro conforme lo dispuesto en la política contable, definiendo que para efectos del cierre de vigencia se analizan las partidas cuya antigüedad supere los 90 días de mora y aquellas cuya probabilidad de recaudo sea difícil o nula, de tal manera que, con base en las decisiones del comité de cartera, se realicen los ajustes respectivos en el balance.
- ✓ **Reserva financiera actuarial:** al cierre de la vigencia 2024 se actualizó la reserva financiera actuarial teniendo en consideración el reconocimiento de rendimientos financieros por parte del Tesoro Público sobre los recursos que el Club Militar dispone en Cuenta Única Nacional, apalancando el respaldo de dicha obligación con recursos líquidos en un 60% del valor del pasivo pensional.
- ✓ **Beneficios a los empleados:** se efectuaron los ajustes contables requeridos para determinar el pasivo real de las obligaciones laborales o beneficios a los empleados de corto plazo, en lo que corresponde a cesantías, vacaciones, primas y bonificaciones, conforme lo establece la legislación laboral vigente para servidores públicos.

NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

- ✓ **Provisiones y Litigios:** junto con el área jurídica de la entidad se evaluó el informe de procesos en contra del Club Militar al 31 de diciembre de 2024, determinando la probabilidad de pérdida de cada uno con el fin de actualizar el monto estimado a reconocer en los estados financieros. En las notas de revelación a las cifras incluidas en los estados financieros se entrega mayor detalle del rubro de provisiones.

3.3 Correcciones Contables

Los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros de la entidad, para uno o más periodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros. Se incluyen, entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes.

Los errores del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corrigen antes de que se autorice la publicación de los estados financieros. La entidad corrige los errores de periodos anteriores, sean materiales o no, en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por este. En consecuencia, el efecto de la corrección de un error de periodos anteriores en ningún caso se incluye en el resultado del periodo en el que se descubra el error.

En caso de errores de periodos anteriores que sean materiales, para efectos de presentación, la entidad reexpresa de manera retroactiva la información comparativa afectada por el error. Si el error ocurrió con antelación al periodo más antiguo para el que se presente información, se reexpresan los saldos iniciales de los activos, pasivos y patrimonio para el periodo más antiguo para el que se presente información, de forma que los estados financieros se presenten como si los errores no se hubieran cometido nunca.

Para fines de presentación comparativa, se presenta en el estado de situación financiera el saldo de los anticipos girados a contratistas para ejecución de obras en el rubro de otras cuentas por pagar, tomando en consideración que si bien el concepto de anticipo es la entrega de un recurso a cambio de recibir en el futuro un bien o un servicio, la realidad económica en el momento del cierre es que la entidad no ha recibido ningún bien o servicio como contraprestación del anticipo entregado y, por tanto dichos importes girados a un tercero se consideran una cuenta por cobrar en razón a que existe la posibilidad de solicitar su devolución, en caso de incumplimiento por parte del contratista.

3.4 Riesgos asociados a los instrumentos financieros

Teniendo en cuenta el modelo de negocio de la entidad y la fuente de recursos que se obtienen por sus actividades como Club, entre las que se destacan las cuotas de sostenimiento y los

**NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

consumos por concepto de ventas de alojamiento, restaurantes, deportes, eventos, entre otros, el deterioro se define como la probabilidad de no pago de las cuentas por cobrar, para lo cual se ha definido la siguiente matriz de riesgos:

RIESGO	ACCIONES
1) Incumplimiento en los plazos de pago	Cuando el pago se aplaze más allá del término de crédito, el cual está definido en 60 días de acuerdo con la Resolución 001310 del 27 de agosto de 2018, se calcula el deterioro con base en los parámetros definidos en la tabla de % establecida en esta política.
2) Antigüedad de la cartera	La cartera que supere el plazo de pago de sesenta (60) días se deteriora con base en los parámetros definidos en la tabla de % de deterioro establecida en esta política.
3) Dificultades financieras del socio o afiliado	Cuando el socio o afiliado no tenga capacidad de pago o su nivel de endeudamiento no permita efectuar el recaudo de las partidas por cobrar, la entidad dará de baja las cuentas por cobrar independiente de la antigüedad.
4) El socio ha solicitado permisos o condonaciones al Club	Cuando el socio o afiliado tenga una cartera vencida o solicite plazos adicionales a los establecidos en la Resolución 001310 de agosto de 2018, se entenderá como una alerta de no pago. En ese caso, la entidad calcula el deterioro como lo indica la acción del riesgo (1).
5) Cobro judicial u alternativos de solución de conflictos	Cuando el Club Militar toma la decisión de acudir a instancias judiciales ordinarias de conciliación o de otros mecanismos alternativos de solución de conflictos para recuperar el valor de las cuentas por cobrar de un socio o afiliado, se retira del balance independiente de la antigüedad.
6) Muerte del socio persona natural o reorganización financiera del afiliado	En caso de ausencia permanente por muerte se dará de baja en cuentas la partida por cobrar. Para los casos de procesos de reestructuración financiera, insolvencia, liquidación, quiebra, concordatos o similares de una persona jurídica, la partida por cobrar se retira del balance, independiente de la antigüedad.

Este modelo de evaluación de riesgo permite a la entidad identificar el momento en el cual debe entrar a evaluar si existen indicios de deterioro para sus cuentas por cobrar, así mismo determinará si las razones de liquidez se mantienen constantes o si sufren algún tipo de variación que ponga en riesgo la necesidad de caja de corto y mediano plazo.

3.5 Riesgos asociados a situación tributaria

Impuesto a las ganancias

Por su naturaleza jurídica, el Club Militar es una entidad NO CONTRIBUYENTE del impuesto sobre la renta y complementarios, sin embargo, se encuentra obligado a presentar declaración de ingresos y patrimonio.

Respecto de otros impuestos, es importante resaltar:

**NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

- ✓ Responsable del impuesto sobre las ventas en las operaciones que se encuentran gravadas con este impuesto, tales como eventos, alojamiento, alquiler de espacios, arrendamientos, entre otras.
- ✓ Responsable del impuesto nacional al consumo en las ventas de alimentos y bebidas.
- ✓ Responsable de impuesto predial por los bienes inmuebles que posee en cada uno de los municipios donde tiene las sedes operacionales.
- ✓ En cuanto los impuestos distritales o municipales, se dio aplicación a las modificaciones en los calendarios tributarios expedidos por cada autoridad municipal y distrital en lo que se refiere a la presentación y pago de los impuestos de industria y comercio, retenciones y autorretenciones.
- ✓ Responsable de sobretasas y contribuciones derivadas de obligaciones fiscales en cada jurisdicción donde se desarrollan operaciones comerciales y gravadas con el impuesto de industria y comercio.
- ✓ En materia de retenciones, el Club Militar es agente de retención de impuestos nacionales, distritales y municipales, según corresponda; así como de contribuciones de Ley, como estampillas Prouiversidades y contribución FONSECON.

NOTA 4. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES

El marco normativo define las políticas como un conjunto de principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la entidad para la elaboración y presentación de los estados financieros con base en los criterios contenidos en las normas emitidas por la CGN, éstas serán aplicadas de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares, la entidad aplicará una política contable considerando lo definido en el Régimen de Contabilidad Pública, y el juicio profesional para garantizar que la información financiera que muestre atienda a las características de relevancia y representación fiel.

➤ **EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO**

Bajo esta denominación se agrupan las cuentas representativas de los recursos de liquidez inmediata con los que cuenta la entidad y que puede utilizar para el desarrollo de su objeto, dentro de los cuales se encuentran:

- a) Caja (caja general y cajas menores)
- b) Cuentas bancarias corrientes y de ahorro nacionales; cuenta única nacional (CUN)
- c) Depósitos bancarios en moneda extranjera o depósitos bancarios en cuentas del exterior
- d) Inversiones de administración de liquidez (carteras colectivas abiertas, negocios fiduciarios, CDT's, entre otras) que cumplan con los siguientes requisitos:

**NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023.**

- i) Sea una inversión a corto plazo con vencimiento próximo (es decir, menor o igual a 3 meses) desde la fecha de adquisición.
- ii) Sea de gran liquidez y fácilmente convertible en importes determinados de efectivo.
- iii) Está sujeta a un riesgo poco insignificante de cambios en su valor.
- iv) Se mantenga para cumplir con los compromisos de pago de corto plazo más que para propósitos de inversión u otros.
- v) No tenga restricción para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo.

El efectivo y sus equivalentes se miden por su valor razonable.

Si existiesen restricciones en el efectivo o sus equivalentes, la entidad no procederá al reconocimiento como recursos de efectivo disponibles; dada la destinación limitada de dichos montos y deberá revelar en las notas a los estados financieros esta situación.

Cuando el Club Militar reciba dinero de terceros para su administración o similares se entenderá este como efectivo restringido y se presenta su efecto neto en el balance revelando en las notas a los estados financieros la destinación de dichos recursos.

Tanto en el reconocimiento y medición inicial como en la medición posterior, el valor asignado para las cuentas de efectivo y sus equivalentes constituyen el valor nominal del derecho en efectivo, representado en la moneda funcional definida para la presentación de información financiera.

Tratamiento de Partidas Conciliatorias

En cada cierre mensual, las partidas conciliatorias entre el valor en libros y extractos bancarios se procederán a tratar de la siguiente forma:

- a) Los sobregiros bancarios se reclasifican al pasivo financiero.
- b) Se reconocen los rendimientos y gastos financieros en el mes correspondiente.
- c) La entrada de recursos provenientes, de las consignaciones no identificadas, se reconocerán como mayor valor de la cuenta bancaria correspondiente y su contrapartida será un pasivo denominado depósitos de terceros – (recaudos por clasificar).
- d) Los recursos que se reconocen contablemente en el módulo de tesorería en los últimos días del mes, posterior al cierre bancario, se reconocen como una cuenta por cobrar hasta tanto la entidad financiera efectuó el abono de los recursos en las cuentas del Club Militar. Por lo general dichos recursos son abonados los primeros días del mes siguiente al de la fecha de la transacción.
- e) En caso de que las partidas conciliatorias reconocidas en el balance sin depuración lleguen o alcancen los 90 días de antigüedad sin que se logren identificar, se aplicará el concepto No. 97446 de julio de 2007 emitido por la CGN mediante el cual establece que "(...) en cuanto a la depuración de saldos bancarios, las entidades públicas pueden establecer el

**NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

procedimiento administrativos de depuración de saldos bancarios, mediante el cual se saneen las partidas conciliatorias antiguas, específicamente, los recursos que ingresaron a las cuentas bancarias pero que no ha sido posible establecer su origen para realizar la afectación contable y por tanto existe un mayor valor en extracto (...). Por tanto, pasado el tiempo indicado y con los soportes respectivos sobre la gestión efectuada para lograr su identificación, se procederá a reclasificar las consignaciones por identificar al resultado del período como un ingreso por recuperaciones, previa autorización del comité técnico de sostenibilidad contable.

- f) Para el caso de pagos efectuados a proveedores y terceros sin la debida identificación no se realizará ningún tipo de ajuste o reclasificación hasta tanto el área de tesorería identifique el beneficiario del pago y se realicen los registros contables correspondientes. Una vez se determine que no es posible identificar el tercero beneficiario del pago, la partida deberá ser sometida a consideración del Comité de sostenibilidad contable para definir los procedimientos a seguir.
- g) Se contabilizan las partidas conciliatorias de bancos: gravámenes, intereses de sobregiro, intereses por obligaciones, comisiones, impuesto a las ventas, costo de chequeras, retención en la fuente, entre otros, en el período correspondiente.
- h) Se reconoce la cuenta por pagar y el mayor valor en la cuenta bancaria de los cheques girados y no entregados al tercero o de las transferencias realizadas y no efectivas o devueltas dentro del mismo mes.
- i) Para las partidas conciliatorias, las notas crédito y débito se debe contabilizar el ingreso o gasto según corresponda contra un incremento o disminución en la cuenta bancaria respectiva.

➤ **INVERSIONES**

Se reconocerán como inversiones de administración de liquidez, los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia.

Esta política contable abarca los instrumentos financieros activos que se encuentren clasificados dentro de los siguientes grupos, atendiendo la intención que tenga la entidad sobre la inversión:

- ✓ Inversiones a valor de mercado con efecto en resultados
- ✓ Inversiones al costo amortizado
- ✓ Inversiones al valor de mercado con efecto en el patrimonio
- ✓ Inversiones al costo

Activos Financieros a Valor Razonable con Efecto en Resultados

Las inversiones clasificadas al valor de mercado con cambios en el estado de resultados son aquellas que la entidad mantiene para fines de negociación, que cotizan en un mercado público

**NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023.**

En el momento del reconocimiento inicial la inversión se registra al precio de la transacción, más las erogaciones directamente incurridas o costos incrementales de la compra de estos títulos, tales como honorarios, comisiones, primas (descuentos) y otras erogaciones necesarias para adquirir el activo.

Al cierre contable, los activos financieros se valoran al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, esto independiente de la periodicidad con la que se cancelen los rendimientos y se pague el principal del activo financiero.

Los rendimientos por cobrar por cada título se reconocerán con base en la última tasa de interés conocida para el periodo sobre el cual se liquiden intereses, la contrapartida corresponderá a un ingreso del periodo.

El método de la tasa de interés efectiva se aplica de la siguiente manera:

- a) proyectar los flujos de efectivo del activo financiero de acuerdo con las características del prospecto o documento que soporte la transacción (incluyendo intereses y capital), teniendo en cuenta: el plazo, fecha de inicio, fecha de vencimiento, el tipo de interés a utilizar (si es tasa variable se requiere proyección de tasas futuras) y la forma de pagar capital e intereses.
- b) proyectar las tasas de interés variables futuras (DTF, IPC, IBR o UVR) hasta la fecha de vencimiento del activo financiero. Utilizar la última tasa conocida hasta la siguiente fecha de revisión de tasas de interés.
- c) elaborar una proyección del flujo de efectivo mensual por activo financiero, teniendo en cuenta la salida del dinero (o salidas de dinero cuando sea del caso) y las entradas de efectivo correspondientes a: rendimientos o cupones y capital.
- d) calcular la tasa que iguala todos los flujos en un mismo periodo (mensualmente); que corresponde a la TIR = Tasa Interno de Retorno del mismo.
- e) actualizar para el cierre contable, la proyección de los flujos de efectivos para los activos financieros a los que se les ha cambiado las condiciones pactadas inicialmente: tasa de interés y plazo; entre otros. Este aplica si el interés pactado corresponde a tasas variables.

La tasa hallada (TIR) es conocida como la tasa de interés efectiva del activo, la cual debe ser expresada a tasa nominal mensual para poder realizar el reconocimiento de los rendimientos que se cancelarán en un periodo próximo. La diferencia entre la valoración por costo amortizado y el saldo en libros del activo financiero corresponde a un ingreso o gasto financiero, contra un mayor o menor valor del activo financiero.

Cuando el modelo de negocio de un instrumento financiero medido al costo amortizado cambie por algún tipo de decisión administrativa y, se decida negociar en cualquier momento dicho instrumento, la entidad procederá a reconocer el cambio en la estimación de su valor razonable como un ingreso o gasto dentro del estado de resultados en el momento de la negociación. Esta

NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

de valores o sobre las que puede estimar fiablemente su valor razonable. La intención administrativa y financiera es obtener rentabilidades por fluctuaciones de los precios de éstas.

Esta clasificación incluye los siguientes tipos de activos financieros: fondos de inversión colectiva, encargos fiduciarios, acciones ordinarias o preferentes, bonos obligatoriamente convertibles en acciones, entre otros, que pueda adquirir o recibir la entidad, y otros títulos que su valor razonable sea estimado con fiabilidad y sin esfuerzo desproporcionado.

Estas inversiones se reconocen en el momento en que la entidad se convierte en parte obligada y obtiene el derecho a recibir en el futuro flujos de efectivo de esta inversión, lo cual ocurre cuando se da la compra del título o cuando se realiza el pago, lo que suceda primero.

El activo financiero se reconoce por su valor razonable, que usualmente es el precio de compra. Los costos incrementales incurridos en la compra de estos activos se registran directamente como gastos en el estado de resultados.

Las inversiones se valoran al cierre contable con base en su valor de mercado, de acuerdo con los precios que proveen los agentes autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia y con base en la información del mercado público de valores en que se negocien los activos financieros. De no existir el precio calculado para el día de valoración, la entidad seguirá la siguiente jerarquía para estimar el valor razonable del activo financiero:

- a) La mejor evidencia del valor razonable es un precio cotizado para un activo idéntico en un mercado activo.
- b) Si los precios cotizados no están disponibles, el precio de una transacción reciente para un activo idéntico suministra evidencia del valor razonable en la medida en que no se haya presentado un cambio significativo en las circunstancias económicas, ni haya transcurrido un periodo de tiempo significativo desde el momento en que la transacción tuvo lugar.
- c) Si el mercado para el activo no es líquido o dinámico y las transacciones recientes de un activo idéntico por sí solas no constituyen una buena estimación del valor razonable, la entidad estimará el valor razonable utilizando una técnica de valoración de acuerdo con su juicio profesional y experiencia obtenida sobre instrumentos similares.

Activos Financieros al Costo Amortizado

Las inversiones al costo amortizado son activos financieros, tales como: Bonos, CDT, títulos, pagarés, documentos y cuentas por cobrar, entre otros, sobre los cuales la entidad tiene la intención de conservar los flujos contractuales del activo por un periodo de tiempo y en ocasiones mantenerlas hasta la fecha en que termina el plazo establecido por el emisor.

Al momento de decidir que una inversión se va a clasificar al costo amortizado, se debe asegurar que el objetivo de la inversión es obtener flujos de efectivo contractuales correspondientes a pagos de los cupones y del principal en fechas específicas.

**NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

situación deberá revelarse en las notas a los estados financieros, indicando el cambio de medición del instrumento financiero y el método para determinar el valor razonable.

Inversiones al valor de mercado con efecto en el patrimonio

Esta clasificación corresponde a las inversiones en instrumentos de patrimonio que tienen valor de mercado, que no se mantienen con la intención exclusiva de negociar y que no otorgan control, influencia significativa ni control conjunto. También se clasificarán en esta categoría las inversiones en títulos de deuda que tienen valor de mercado y que no se mantienen con la intención exclusiva de negociar o de conservar hasta su vencimiento.

Inversiones al costo menos pérdidas por deterioro de valor

Dentro de este grupo se reconocen las inversiones que posea la entidad y sobre las cuales no sea posible determinar su valor razonable sin incurrir en costos o esfuerzos desproporcionados, tales como inversiones en entidades que no cotizan en un mercado público de valores y que por su modelo de negocio no es necesario aplicar la tasa de interés efectiva.

La entidad da de baja en cuentas un activo financiero solo cuando:

- ✓ Expiren o se liquiden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero,
- ✓ Se transfieran sustancialmente a terceros todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero

Si una transferencia no da lugar a una baja en cuentas porque ha conservado riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo transferido, continuará reconociendo el activo transferido como una inversión y reconocerá un pasivo financiero por la contraprestación recibida; el activo y pasivo no deberá compensarse. En periodos posteriores, reconocerá cualquier ingreso por el activo transferido y cualquier gasto incurrido por el pasivo financiero.

Pérdida por deterioro de valor de activos financieros

La entidad evalúa al cierre de cada vigencia si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de ellos estén deteriorados en la fecha de ese análisis, que se midan al costo o al costo amortizado. Si tal evidencia existiese, la entidad reconocerá el importe de cualquier pérdida por deterioro del valor, dicho importe se reconoce en el estado de resultados como un gasto del periodo, contra un menor valor de la inversión.

Para el efecto, la administración ha definido que todas las inversiones en bonos, CDT's y demás títulos emitidos por entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y por entidades emisoras inscritas en el Registro Nacional de Valores y Emisores – RNVE, tendrán una calificación la cual es publicada periódicamente por las Entidades

NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

Calificadoras de Valores debidamente avaladas y registradas en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Una vez conocidas las calificaciones del riesgo del emisor publicadas por las Calificadoras de Valores, la entidad revisará periódicamente si la calificación ha variado o se ha modificado de forma negativa, de tal manera, que el principal indicio de deterioro de una inversión medida al costo amortizado, será la disminución en la calificación crediticia del emisor, caso en el cual, la entidad deberá aplicar el procedimiento descrito en el aparte "*Medición del Deterioro de Valor*".

Si dicha determinación del deterioro de valor no es posible calcularla de manera fiable, la administración, en su momento, podrá definir la parte proporcional que, a su juicio, deberá reconocerse como un gasto por deterioro del valor de sus inversiones medidas al costo amortizado.

Para las inversiones medidas al costo, de las cuales no se tenga un valor de mercado (valor razonable) y que la valoración no se pueda realizar con fiabilidad ni esfuerzo desproporcionado, la entidad determinó que estas inversiones se medirán al costo sin descontar posibles pérdidas por deterioro, ya que el efecto en los estados financieros no es material.

Todos los activos financieros, excepto los llevados al valor razonable con cambios en resultados, están sujetos a revisión por deterioro del valor. Esto dado que se actualiza su valor de acuerdo con el precio cotizado mensualmente en el mercado o mediante una técnica de valoración apropiada.

En términos generales, la evidencia objetiva de que un activo financiero está deteriorado incluye la información observable que requiera la atención del Club Militar y, el cumplimiento de por lo menos; dos (2) de los siguientes eventos que causan la pérdida:

- (a) Dificultades financieras significativas del emisor.
- (b) Incumplimiento en el pago de los rendimientos desde el primer vencimiento o el principal.
- (c) Es probable que el emisor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera.
- (d) La desaparición de un mercado líquido o dinámico para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras.
- (e) Evaluación de la situación financiera del emisor de la inversión. Por ejemplo; una disminución de la calificación de riesgo global del emisor y/o específica del título.
- (f) Un descenso del valor razonable de un activo financiero por debajo de su costo en libros o una variación significativa en los rendimientos de la inversión.

Medición del Deterioro de Valor

Para un instrumento financiero medido al costo amortizado o al costo; la pérdida por deterioro es la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados descontados, utilizando la tasa de interés efectiva original del activo. Si este

**NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

instrumento financiero tiene una tasa de interés variable, la tasa de descuento para medir cualquier pérdida por deterioro del valor será la tasa de interés efectiva actual, determinada según el contrato.

Si dicha determinación del deterioro de valor no es posible calcularla de manera fiable, la administración, en su momento, podrá definir la parte proporcional, que, a su juicio, deberá reconocerse como un gasto por deterioro del valor de sus inversiones medidas al costo amortizado y al costo.

Reversión Pérdida del Deterioro de Valor

Si, en periodos posteriores, el importe de una pérdida por deterioro del valor disminuyese y la disminución puede relacionarse objetivamente con un hecho ocurrido con posterioridad al reconocimiento del deterioro (tal como una mejora en la calificación crediticia del deudor), la entidad revertirá la pérdida por deterioro reconocida inicialmente.

La reversión no dará lugar a un importe en libros del activo financiero mayor al inicialmente reconocido, si se llegase a presentar diferencia por mayor valor, éste se contabilizará a la cuenta de ingreso correspondiente o reversando directamente el gasto por deterioro.

La entidad presentará las inversiones de acuerdo con las categorías descritas en esta política contable, y serán presentadas como activos corrientes cuando:

- (a) espera venderlo o tiene la intención de venderlo en el corto plazo, o
- (b) mantiene el activo principalmente con fines de negociación; de lo contrario será clasificado como activo financiero no corriente.

Para todos los activos financieros medidos al valor razonable, la entidad revelará la base utilizada para determinar el valor razonable, esto es, el precio de mercado cotizado en un mercado líquido u otra técnica de valoración.

Cuando se utilice una técnica de valoración, la entidad revelará los supuestos aplicados para determinar los valores razonables de cada clase de activos financieros. Si ya no está disponible una medida fiable del valor razonable para un instrumento de patrimonio medido al valor razonable con cambios en resultados, informará sobre este hecho.

Igualmente, revelará los ingresos, gastos, ganancias y pérdidas reconocidas para cada una de las categorías de instrumentos financieros descritas en esta política.

➤ CUENTAS POR COBRAR

Se reconocen como cuentas por cobrar los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades y su objeto, de las cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero

NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones de venta de servicios y cobro de cuotas de sostenimiento.

Esta política no se aplicará para el rubro de anticipos y avances relacionados con la compra de activos intangibles, propiedad, planta y equipo; y servicios, debido a que los estándares aplicables a las entidades de gobierno no consideran estas partidas como activos financieros porque corresponden a dineros concedidos en forma anticipada que no representan un derecho para la entidad a recibir efectivo o algún otro instrumento financiero.

Dentro de la categoría de cuentas por cobrar se encuentran:

Cuotas de sostenimiento

Corresponde a las cuotas de sostenimiento que se cobran a los miembros oficiales que conforman las fuerzas militares de la República de Colombia, aprobadas anualmente mediante Acuerdo autorizado por el Consejo Directivo del Club Militar; estas cuotas se determinan directamente sobre la base del salario básico devengado por cada miembro, dependiendo de su grado o categoría. Según los estatutos de la entidad, modificados y adoptados mediante Acuerdo 005 de octubre de 2018, actualmente la entidad cuenta con las siguientes categorías de afiliados:

- i) **Socio Activo Honorario**: dentro de esta categoría están: El Presidente de la Republica, el Ministro de Defensa Nacional, el Comandante General de las Fuerzas Militares, el comandante del Ejército Nacional, el comandante de la Armada Nacional, el comandante de la Fuerza Aérea Colombiana y el Director General de la Policía Nacional, en ejercicio de sus cargos.
- ii) **Socio Activo**: pertenecen a esta categoría: los Oficiales de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional en servicio activo. El cónyuge sobreviviente o compañero (a) permanente del socio activo tendrá la calidad de socio dentro de la categoría de *Pensionado*.
- iii) **Socio Efectivo**: tienen esta categoría los Oficiales de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional en retiro, que gocen de asignación de retiro o pensión. Pertenecen a esta Categoría el cónyuge sobreviviente o compañero (a) permanente del socio efectivo.
- iv) **Socio Afiliado**: tienen esta categoría las personas naturales o jurídicas que sean admitidas como socios, y tendrán la siguiente clasificación:
 - ✓ Temporal: servidores públicos del Ministerio de Defensa, Fuerzas Militares y Policía Nacional que se encuentren prestando servicios a la institución
 - ✓ Pensionados del Ministerio de Defensa Nacional, Fuerzas Militares o Policía Nacional
 - ✓ Pilotos civiles socios del Club, hasta el año 1984
 - ✓ Hijas de socios que permanezcan solteras, nacidas antes del 13 de marzo de 1966
 - ✓ Hijos mayores de 25 años de socios activos, socios efectivos y socios afiliados que aporten cuota de admisión

**NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

- ✓ Hijos en situación de discapacidad mayores de 25 años, beneficiarios de sustitución pensional
- ✓ Niños, niñas y adolescentes huérfanos de padre o madre (titular del derecho), beneficiarios de sustitución pensional.
- ✓ Los hijos solteros de socios, huérfanos de padre y madre, beneficiarios de sustitución pensional, cuya edad está comprendida entre los 18 y los 25 años de edad.
- ✓ Padres del oficial soltero socio del Club, fallecidos en actos de servicio
- ✓ Cónyuge sobreviviente o compañero (a) permanente, beneficiario (a) de socio afiliado – personal natural
- ✓ Personas naturales de la rama judicial
- ✓ Oficiales profesionales de la reserva
- ✓ Otras personas naturales afiliadas al Club
- ✓ Personas jurídicas afiliadas al Club, presidente, director o gerente y hasta 4 ejecutivos.

Como resultado del proceso de planeación estratégica adoptado por la Dirección del Club Militar, se aplicó un modelo financiero a cinco años, para analizar el plan piloto de mantenimiento de las instalaciones junto con el nivel de endeudamiento de la entidad, dicho modelo se adoptó a través del Acuerdo 002 de 2017, mediante el cual se establecieron las cuotas de sostenimiento aportadas por cada tipo de afiliado, así:

GRADO	OFICIALES ACTIVOS	OFICIALES EFECTIVOS	ASIMILADOS	Cuota de Sostenimiento (SMMLV)
Subteniente o Teniente de Corbeta	3,3%	3,85%	Efectivos sin sueldo	28,33%
Teniente o Teniente de Fragata	3,3%	3,85%	Temporales	26,43%
Capitán o Teniente de Navío	3,3%	3,85%	Pensionados-Hijo de padre fallecido-Padre oficial fallecido	26,43%
Mayor o Capitán de Corbeta	3,3%	3,85%	Hijo de oficial mayor 25 años	13,22%
Teniente Coronel o Capitán de Fragata	3,3%	3,85%	Hijo de socio asimilado mayor 25 años	13,22%
Coronel o Capitán de Navío	3,3%	3,85%	Asociados	52,87%
Brigadier General o Contralmirante	3,3%	3,85%	Empresas	203,33%
Mayor General o Vicealmirante	3,3%	3,85%	Viudas	20,65%
General o Almirante	3,3%	3,85%		

Cuotas extraordinarias

Las cuotas extraordinarias que se cobran a los socios son puestas a consideración del Consejo Directivo de la entidad por parte del Director General, una vez aprobada, mediante acto administrativo, se procede con los respectivos descuentos a través de los salarios de cada afiliado.

Bienestar y consumo

Las cuentas por cobrar a los diferentes usuarios de los servicios ofrecidos por el Club Militar comprenden todas aquellas actividades de consumos como bienestar, alojamiento,

**NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

alimentación, recreación, deporte, eventos, entre otras, que constituyen un ingreso para la entidad y se determinan de acuerdo con la capacidad de pago de cada afiliado.

En concordancia con la aplicación de la Resolución Interna 001310 de 2018 se establecieron los siguientes cupos de crédito, de acuerdo con la categoría de afiliado:

GRADOS OFICIALES ACTIVOS	CUPO CREDITO
Subteniente o Teniente de Corbeta	1/4 SMMLV
Teniente o Teniente de Fragata	1/4 SMMLV
Capitán o Teniente de Navío	1/3 SMMLV
Mayor o Capitán de Corbeta	1/3 SMMLV
Teniente Coronel o Capitán de Fragata	1/2 SMMLV
Coronel o Capitán de Navío	1 SMMLV
Brigadier General o Contralmirante	1,3 SMMLV
Mayor General o Vicealmirante	1,4 SMMLV
General o Almirante	1,5 SMMLV

El Cupo de crédito asignado podrá ser distribuido por el socio titular al núcleo familiar, siempre y cuando estén registrados en la base de datos como beneficiarios del derecho. En caso de no proceder descuento por nómina, el socio deberá cancelar el valor correspondiente durante los 60 días siguientes, contados a partir de la fecha de realizado el consumo, mediante pago en efectivo a través de tarjetas débito o crédito o consignación directa en las cuentas de la entidad.

Respecto de los socios afiliados, debido a que no cuentan con caja pagadora, el cupo de consumo y firma le será asignado en forma excepcional, previa solicitud ante el Director General.

Arrendamientos operativos

Corresponde a las cuentas por cobrar por arrendamientos de bienes inmuebles poseídos por el Club Militar. Estas cuentas por cobrar se reconocen y miden inicialmente por el importe nominal del canon de arrendamiento pactado por las partes. Estos importes provienen principalmente del arrendamiento o alquiler de espacios para eventos, convenios especiales o explotación económica a través de los cuales la entidad espera recibir un beneficio económico.

Cuentas por cobrar para convenios y contratos interadministrativos

Hacen parte de la operación del Club Militar actividades relacionadas con convenios o proyectos especiales con asimilados (sector empresarial y otros asociados) en las cuales se generan ingresos para la entidad y por tanto cuentas por cobrar que se constituyen en un activo

**NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

financiero. Se incluyen dentro de esta categoría los contratos interadministrativos que se suscriben con entidades del sector Defensa y otras entidades gubernamentales.

Todas las cuentas por cobrar por concepto de cartera de socios (cuotas, consumos), arrendamientos operativos, convenios y proyectos se medirán por su valor inicial (costo) menos cualquier pérdida por deterioro de valor.

Intereses y Rendimientos Financieros por cobrar

Los rendimientos financieros se registran en resultados del período en que se recibe el extracto, así como los demás devengos y saldos a favor abonados por la entidad financiera. Así mismo, comprende, los intereses y rendimientos por cobrar producto de la adquisición de instrumentos financieros, entre ellos los títulos valores, con el objeto de aumentar los excedentes disponibles por medio de la percepción de rendimientos, intereses, dividendos, variaciones de mercado u otros conceptos.

Otras cuentas y documentos por cobrar

Dentro de este grupo de cuentas por cobrar la entidad reconoce: (i) anticipos de impuestos y saldos a favor; (ii) seguros por cobrar de cartera de créditos; (iii) derechos a favor y reclamaciones; (iv) incapacidades, entre otras.

Las otras cuentas por cobrar se reconocen inicialmente en la fecha en que se haya generado el derecho, por parte de la entidad, a recibir efectivo o equivalentes por parte del beneficiario o tercero acreedor, y se mide al valor nominal de los recursos a favor del Club Militar.

Deterioro de las Cuentas por Cobrar:

El deterioro del valor de las cuentas por cobrar en el Club Militar se define como la pérdida esperada del valor en libros al cierre de la vigencia, con base en la matriz de riesgos establecida en esta política.

Teniendo en cuenta la naturaleza y origen de las cuotas de sostenimiento, éstas NO serán susceptibles de deterioro, por lo que en los casos de que algún afiliado entre en mora por este concepto se aplicará lo definido en el estatuto de socios, según el cual, un socio o afiliado al entrar en estado suspendido, esto es con ausencia de recaudo mayor a 90 días, la partida por cobrar se retira del balance y cesa el reconocimiento y cobro del valor de la cuota de sostenimiento.

Para el caso de las cuentas por cobrar generadas por la venta de servicios a través de las líneas de negocio se ha definido la siguiente matriz de riesgos:

**NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

RIESGO	ACCIONES
1) Incumplimiento en los plazos de pago	Cuando el pago se aplaza más allá del término de crédito, el cual está definido en 60 días de acuerdo con la Resolución 001310 del 27 de agosto de 2018, se calcula el deterioro con base en los parámetros definidos en la tabla de % establecida en esta política.
2) Antigüedad de la cartera	La cartera que supere el plazo de pago de sesenta (60) días se deteriora con base en los parámetros definidos en la tabla de % de deterioro establecida en esta política.
3) Dificultades financieras del socio o afiliado	Cuando el socio o afiliado no tenga capacidad de pago o su nivel de endeudamiento no permita efectuar el recaudo de las partidas por cobrar, la entidad dará de baja las cuentas por cobrar independiente de la antigüedad.
4) El socio ha solicitado permisos o condonaciones al Club	Cuando el socio o afiliado tenga una cartera vencida o solicite plazos adicionales a los establecidos en la Resolución 001310 de agosto de 2018, se entenderá como una alerta de no pago. En ese caso, la entidad calcula el deterioro como lo indica la acción del riesgo (1).
5) Cobro judicial u alternativos de solución de conflictos	Cuando el Club Militar toma la decisión de acudir a instancias judiciales ordinarias de conciliación o de otros mecanismos alternativos de solución de conflictos para recuperar el valor de las cuentas por cobrar de un socio o afiliado, se retira del balance independiente de la antigüedad.
6) Muerte del socio persona natural o reorganización financiera del afiliado	En caso de ausencia permanente por muerte se dará de baja en cuentas la partida por cobrar. Para los casos de procesos de reestructuración financiera, insolvencia, liquidación, quiebra, concordatos o similares de una persona jurídica, la partida por cobrar se retira del balance, independiente de la antigüedad.

La entidad estima el porcentaje (%) de probabilidad de recaudo para cada una de las cuentas por cobrar por concepto de consumos (venta de servicios) según el tipo de socio o afiliado, por tal razón al cierre de la vigencia se procede a revisar los estados de cuenta de manera individual existentes en el módulo del ERP y se revisa la probabilidad de pérdida de cada cuenta por cobrar, para lo cual se aplica la tabla de porcentaje de deterioro definida a continuación.

En todo caso, la entidad podrá retirar del balance las partidas por cobrar cuya probabilidad de recaudo sea nula o remota según la matriz de riesgos definida.

- a) Aplicación de estatutos, cuando el socio fallece y no existe un responsable que se haga cargo de la deuda o en los casos que el socio se retira de la Fuerza y no es posible efectuarle descuentos a través de caja pagadora. Para el caso de socios asimilados se aplicará estatutos cuando entre en forma de reorganización empresarial o se declare en quiebra.
- b) Cartera con antigüedad superior a un año, se evalúa el tipo de cliente o socio y se determina su probabilidad de recaudo a través de las cajas pagadoras o en su defecto se inicia proceso de cobro persuasivo de tal manera que se logre un acuerdo de pago. En caso de no existir acuerdo de pago y de no tener evidencias objetivas de recuperación, la cuenta por cobrar se retira del balance.
- c) Cartera mayor a 91 días y menor a un año, se estima una probabilidad alta de recaudo, sin embargo, por principio de prudencia, se estima un % de deterioro de manera individual.

**NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023.**

Los procedimientos señalados en los numerales 1 y 2 se efectúa sobre aquellas cuentas por cobrar individualmente identificables, efectuando revisiones estadísticas que permitan conocer los potenciales riesgos futuros y el estado actual de la misma, las cuales deben fundamentarse, entre otras, en información histórica de comportamiento del deudor con la entidad, y en la información alternativa que permita tener un conocimiento adecuado y suficiente del riesgo asociado a la cartera.

En el procedimiento indicado en el numeral 3 se realizará análisis individual por tipo de cliente y estado de cuenta aplicando los siguientes porcentajes que permita mitigar el riesgo asociado al no pago de la partida por cobrar:

Concepto	Rangos / Porcentaje			
	0 - 90 días	91 - 120 días	121 - 150 días	151 - 180 días
Venta de servicios	0%	30%	50%	100%

La calificación del riesgo crediticio es realizada por la administración, bajo los siguientes criterios y supuestos:

- a) Administrar el riesgo de mora de cada asociado para minimizar el deterioro y acrecentar la recuperación de la cartera.
- b) Anticiparse al comportamiento de los socios y afiliados para reducir la incertidumbre.
- c) Calificación y segmentación de los afiliados según el nivel de riesgo de no-pago, creando estrategias diferenciadas de cobranza de acuerdo con el tipo de afiliado.
- d) Aumentar la recuperación de cartera, al segmentarla y hacer pronósticos del comportamiento de los socios y usuarios para el siguiente período de cobranza, y a partir de esta probabilidad, diseñar estrategias de cobranza específicas para cada tipo de afiliado.
- e) Evaluación de manera general el comportamiento de los socios y afiliados para pronosticar su riesgo y prevenir morosidad.
- f) Evaluar la población de afiliados según su edad de mora y potencial de recaudo.
- g) Determinar las variables de alta correlación con la recuperación o deterioro de los socios y demás usuarios (saldo, antigüedad, moras históricas, etc.).

Si el socio o afiliado accede a acuerdos de pago sobre el saldo de la deuda a la fecha del acuerdo y se le conceden plazos según su capacidad de pago y nivel de endeudamiento, no se aplicará la política señalada anteriormente en razón a que la recuperación de la cartera está sujeta al cumplimiento del acuerdo, salvo si el socio o afiliado fallece, pierde su naturaleza jurídica (para el caso de afiliados empresas) o entra en algún proceso de reorganización financiera.

**NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023.**

Baja en Cuentas

En la entidad una cuenta por cobrar será retirada del Estado de Situación Financiera, cuando el deudor cancele su obligación y quede a paz y salvo por todo concepto.

De otra parte, únicamente se dan de baja las cuentas por cobrar que han sido previamente deterioradas y se castigan con la debida autorización, a través de la aplicación de los estatutos o aprobación del Comité de Cartera, siempre que se consideren realmente incobrables, por las siguientes circunstancias:

- a) Las acciones pre jurídicas y jurídicas no fueron eficaces.
- b) Los costos estimados de cobranza son mayores a los montos por cobrar, según las circunstancias del deudor.
- c) Falta de documentación que evidencien efectivamente derechos de cobro sobre una cuenta.
- d) Existencia de comunicaciones previas en las que el socio o afiliado ha demostrado el no pago.
- e) Cuando otras situaciones determinan que no existen probabilidades de obtener su recaudo.
- f) Prescripción de los derechos de cobro por situaciones legales.
- g) Muerte del deudor e imposibilidad de cobro a un tercero o a la sucesión.
- h) Desaparición o inexistencia jurídica del deudor.
- i) Imposibilidad para realizar cobros coactivos o para iniciar procesos ejecutivos de embargo por insolvencia económica del socio o afiliado.
- j) Cuentas de cobro con montos insignificantes, previamente clasificados como de difícil recaudo, y que, según el análisis, el costo de recuperarlas supera el beneficio esperado.

En todo caso, cuando una cuenta por cobrar haya sido deteriorada en diferentes vigencias, la administración evaluará y determinará, en la fecha de reporte, si procede con el retiro de esas partidas por cobrar del estado de situación financiera.

Reversión del Deterioro de Valor

Si en períodos posteriores se disminuye la pérdida por deterioro del valor o una parte de la misma, por ejemplo, por las gestiones de cobro y conciliaciones, el valor recuperado se reconocerá con un menor valor del deterioro acumulado y un menor valor del gasto por deterioro si se da dentro del mismo periodo contable o como una recuperación si se da en un periodo diferente al del retiro del balance.

**NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023.**

➤ OPERACIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS

Esta política contable se aplica a la contabilización de negocios conjuntos, en los estados financieros del Club Militar que, no siendo controladora, tiene participación en uno o más negocios conjuntos.

Un negocio conjunto se presenta al momento de celebrar un acuerdo contractual para compartir el control de ciertas actividades u operaciones en desarrollo de su objeto, y se da únicamente cuando las decisiones estratégicas, tanto económicas como operativas requieran la aprobación de las partes que comparten el control.

En relación con las operaciones catalogadas como negocio conjunto, la entidad reconocerá en sus estados financieros lo siguiente:

- a) Los activos que controla y los pasivos en los que incurre, y
- b) los gastos en que incurre y su participación en los ingresos obtenidos de la venta de bienes o prestación de servicios por el negocio conjunto.

En caso de que se presentará propiedad conjunta sobre uno o más activos aportados por las partes, la entidad reconocerá en sus estados financieros:

- a) Su participación en los activos controlados de forma conjunta, clasificados de acuerdo con su naturaleza;
- b) Cualquier pasivo en que se haya incurrido;
- c) Su parte de los pasivos en los que se haya incurrido juntamente con las otras partes, en relación con el negocio conjunto;
- d) Cualquier ingreso por la venta de bienes o prestación de servicios que hagan parte del negocio conjunto, al igual que los gastos en los que se incurra.

El control del negocio conjunto será definido expresamente por el acuerdo celebrado entre las partes, en el cual se encontrarán inherentes todas las obligaciones, derechos y demás condiciones derivadas de la operación conjunta. Es decir, dentro del acuerdo se pactarán las condiciones relacionadas con los pagos, plazos, créditos, gestión de la cartera y otros activos y pasivos relacionados con el negocio conjunto.

Cuando la entidad controle, de forma conjunta con otras entidades, un negocio conjunto que implica la creación de otra entidad (para la ejecución de proyectos específicos), cada participante reconocerá su correspondiente participación. La entidad nueva opera de la misma manera que otras entidades, excepto por la existencia de un acuerdo contractual entre los participantes que establece el control conjunto sobre la actividad económica de dicha entidad.

Para estos casos, la entidad ha decidido reconocer sus inversiones o participaciones en negocios conjuntos bajo el modelo del Costo, el cual establece que se medirán las inversiones en

NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

entidades controladas de forma conjunta, distintas de aquellas para las que hay un precio de cotización publicado (en este caso aplicará el modelo del valor razonable), al costo menos las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, reconociendo las distribuciones recibidas procedentes de la inversión como ingresos.

> INVENTARIOS

Corresponde a los activos adquiridos, los que se encuentren en proceso de transformación y los producidos, así como los productos, insumos, artículos o materiales, que se tengan con la intención de: (a) comercializarse en el curso normal de la operación, (b) distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado en el curso normal de la operación, o (c) transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios.

Se incluyen dentro de la categoría de inventarios todos los elementos de lencería, ropería, insumos, suministros y demás materiales propios para las adecuaciones y mantenimientos de las instalaciones de las sedes del Club Militar. Su tratamiento contable corresponde al señalado en esta política en cuanto a reconocimiento, medición, presentación y deterioro.

Reconocimiento inicial

Los inventarios se miden por el costo de adquisición o transformación. Los inventarios de un prestador de servicios se medirán por los costos en los que se haya incurrido y que estén asociados con la prestación del servicio.

El costo de adquisición de los inventarios incluye el precio de compra, los aranceles y otros impuestos no recuperables, el transporte y otras erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización.

Los descuentos, las rebajas y otras partidas similares afectan el valor del inventario, del costo de ventas o del ingreso, dependiendo de si el inventario que los originó se encuentra en existencia, se vendió o se consumió en la prestación del servicio y de si dicha venta o consumo se efectuó durante el periodo contable o en periodos anteriores.

Los costos de transformación están conformados por las erogaciones y cargos directos e indirectos relacionados con la producción de bienes y la prestación de servicios. Para la determinación de los costos de transformación, se implementarán sistemas de costos de acuerdo con el proceso productivo.

El costo de transformación de los bienes está determinado por el valor de los inventarios utilizados y de los cargos asociados con la transformación de las materias primas en productos terminados. También harán parte del costo, el mantenimiento, las depreciaciones y amortizaciones de activos directamente relacionados con la elaboración de los productos inherentes a la prestación del servicio del Club Militar.

**NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

No se incluyen en los costos de transformación de los inventarios los siguientes elementos: las cantidades anormales de desperdicio de materiales, de mano de obra o de otros costos de transformación; los costos de almacenamiento, a menos que sean necesarios para el proceso de fabricación; los costos indirectos de administración que no hayan contribuido a la condición y ubicación actuales de los inventarios; y los costos de disposición.

Las erogaciones y cargos relacionados con la prestación del servicio se acumulan en las cuentas de costos de transformación de acuerdo con el servicio prestado. El traslado del costo de la prestación del servicio al costo de ventas o al gasto, según corresponda, se efectúa previa distribución de los costos indirectos. No obstante, las erogaciones acumuladas en el costo de transformación se trasladarán a los inventarios.

Los inventarios se reconocen utilizando el sistema de inventario permanente. Para efectos de valoración y determinación de los costos, se aplica el método de costo promedio.

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los inventarios que se esperan comercializar se miden al menor valor entre el costo y el valor neto de realización. Los inventarios que se mantienen para ser distribuidos en forma gratuita o a precios de no mercado, así como los que se tengan para consumir en la producción de bienes o la prestación servicios que van a ser distribuidos en forma gratuita o a precios de no mercado, se miden al menor valor entre el costo y el costo de reposición.

Por su parte, las materias primas y otros suministros mantenidos para su uso en la producción de inventarios se miden al menor entre el costo y el costo de reposición cuando la disminución en el valor de la materia prima indique que el valor neto de realización de los productos terminados va a ser inferior a su costo. En caso contrario, el valor de las materias primas y suministros no se ajusta.

Deterioro y baja en cuentas

Si el valor neto de realización o el costo de reposición, según corresponda, es inferior al costo del inventario, la diferencia se reconoce como deterioro de valor de los inventarios. El reconocimiento inicial del deterioro del inventario, así como cualquier aumento de este, afecta directamente el costo en el resultado del periodo. Para ello se han definido los siguientes parámetros que permiten identificar si un inventario se encuentra deteriorado o presenta indicios de deterioro:

- a) El elemento presenta deterioro en sus condiciones físicas, químicas y materiales
- b) El inventario se encuentra vencido o su expiración indica que no es apto para el consumo humano.

**NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

- c) El costo de transformar el inventario en el proceso de alimentos y bebidas es mayor que su valor en libros.
- d) El precio de venta del inventario que se comercializa es menor al valor registrado en libros.
- e) El costo de transformar o utilizar el elemento en el proceso de prestación de servicios es mayor que el beneficio económico esperado.
- f) Condiciones externas que afecten el proceso de venta o transformación del activo.
- g) Pérdida física del elemento.

Teniendo en cuenta los tipos de inventarios que posee la entidad para la prestación de servicios, especialmente, de la línea de alimentos y bebidas, los análisis de deterioro y retiro del valor de los inventarios del balance, se realizará de forma individual, por producto, a través de informes técnicos de los almacenistas y demás responsables del proceso de alimentos y bebidas, que le permitan al área de costos contar con los soportes necesarios para deteriorar o dar de baja un activo perteneciente a esta categoría.

Para los demás elementos reconocidos como inventarios que se utilizan para la prestación de servicios relacionados con alojamiento, eventos y recreación y deportes se tendrán en cuenta los parámetros señalados anteriormente y para su disposición, retiro o indicio de deterioro, bastará con un Acta firmada por el responsable del área donde se identifique claramente las causas por las cuales se debe deteriorar o dar de baja un elemento de los inventarios.

Cuando los inventarios se vendan a precios de mercado o se distribuyan a precios de no mercado, su valor se reconoce como costo de ventas del periodo en el que se causen los ingresos asociados. Las mermas, sustracciones o vencimiento de los inventarios, implican el retiro de éstos del balance y su reconocimiento se determina como costo en el resultado del periodo.

> PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Esta política aplica para aquellos activos inmuebles (terrenos o edificios), que la entidad posee y de los cuales se espera percibir rentas por concepto de arrendamiento operativo o beneficios económicos por el aumento de su valorización, o ambas, en lugar de:

- a) su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos;
- b) su venta en el curso ordinario de las operaciones.

En las propiedades de uso mixto (una parte se arrienda en calidad de arrendamiento operativo a un tercero y otra parte se utiliza para uso del Club Militar) separará entre propiedades de inversión y propiedades, planta y equipo; si el valor razonable de la parte arrendada no se puede medir sin esfuerzo o costo desproporcionado, la entidad medirá esas propiedades bajo el modelo de revaluación establecido en la política de propiedades, planta y equipo.

**NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

Las propiedades de inversión se reconocerán como tales cuando se cumplan la totalidad de los siguientes requisitos:

- ✓ Sea probable que la entidad obtenga beneficios económicos futuros de éstos bienes, producto de los arrendamientos operativos, rentas o por valorización o plusvalía de ellos, los cuales no se encuentran directamente relacionados con su actividad principal.
- ✓ El costo de los activos puede ser medido con fiabilidad.

Adicionalmente, cuando se entregue en arrendamiento una parte de una edificación se tratará como propiedad de inversión siempre que se cumpla con las siguientes dos condiciones: (i) que al área (m²) entregada en arrendamiento operativo o terrenos sobre el cual se espere obtener plusvalía o valoración en el largo plazo, supere el 10% del total del área construida o del terreno y, (ii) que el valor bruto de la edificación o del terreno, supere el 10% del total del rubro del activo.

Las propiedades de inversión se miden inicialmente al costo, el cual comprende:

- i) El precio de compra neto de cualquier descuento o rebaja.
- ii) Impuestos de registro, notariales, de escritura, comisión del intermediario y demás gastos legales.
- iii) El costo de una propiedad de inversión construida corresponde a los costos que se hayan capitalizado durante la edificación y que al momento de terminación de la misma tenga el bien reconocido como construcción en curso.

El impuesto predial y los demás impuestos indirectos sobre la propiedad no se capitalizarán, sino que se llevarán directamente al gasto, al igual que las cuotas de administración de propiedad horizontal y los demás gastos de mantenimiento.

Si una propiedad de inversión fue adquirida a través de un arrendamiento financiero, el inmueble se reconocerá por el menor valor entre: el valor razonable de la propiedad y el valor presente de los pagos mínimos por arrendamiento.

La entidad medirá las propiedades de inversión posteriormente a su reconocimiento inicial, bajo el modelo del valor razonable, siempre que dicho importe pueda ser calculado sin esfuerzo o costo desproporcionado, en caso contrario se medirán al costo revaluado tal como se señala en la política de propiedades, planta y equipo.

El valor razonable, será el valor de mercado de los inmuebles en cada fecha sobre la cual se informa, reconociendo en resultados los cambios en el valor razonable. Estos activos no son objeto de depreciación ya que su valor es actualizado periódicamente por su valor razonable.

La entidad medirá posteriormente sus propiedades de inversión en construcción, bajo el modelo del costo cuando el valor razonable no fuese posible de determinar. Este tratamiento se dará

**NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

cuando suceda lo primero entre la finalización de la construcción y la estimación confiable de este valor.

La entidad deberá evaluar como mínimo una vez al año (al cierre contable anual o en el evento) si la intención de uso de estos bienes inmuebles ha cambiado, la cual se evidenciará cuando:

- i) La entidad comience a utilizar el activo para la producción o suministro de bienes o servicios, o para fines administrativos, para lo cual se basará en lo expuesto en la política contable de propiedades, planta y equipo. El costo por el cual serán reconocidos estos activos como propiedades, planta y equipo, será el valor razonable en la fecha del cambio de uso del activo.
- ii) La entidad entregue el bien en arrendamiento financiero, para lo cual se basará en lo expuesto en la política contable de arrendamientos.
- iii) La entidad considere no obtener más beneficios económicos futuros derivados del inmueble, caso en el cual el retiro del activo se reconocerá en el estado de resultados del periodo.

➤ **PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**

Esta política aplica para aquellos activos tangibles que la entidad posee para usar en la prestación de los servicios en desarrollo de su objeto, o para propósitos administrativos, que no están disponibles para la venta y de los cuales se espera obtener beneficios económicos futuros a través de su explotación o uso.

Categorías de los elementos de propiedades, planta y equipo

Las propiedades del Club Militar se clasifican de la siguiente manera:

1. **Activos individualmente considerados:** se incluyen los activos de mayor vida útil y de cuantía significativa, cuya naturaleza y características implique un control individual. Dentro de esta categoría se encuentran:
 - ✓ Terrenos
 - ✓ Edificaciones
 - ✓ Líneas y cables de transmisión
 - ✓ Plantas de generación y tratamiento
 - ✓ Redes de alimentación
 - ✓ Repuestos y equipos especializados diferentes de maquinaria y equipo
 - ✓ Flota y equipo de transporte
2. **Grupos Homogéneos:** en esta categoría se incluyen los elementos cuyo costo individualmente revisado es poco significativo pero que son importantes en grupo dada su cantidad y uso dado al interior de la entidad. Hacen parte de esta clasificación:

**NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

- ✓ Semovientes
- ✓ Maquinaria y equipo
- ✓ Equipo médico y científico
- ✓ Equipos de computación y telecomunicaciones
- ✓ Muebles, enseres y elementos de oficina
- ✓ Herramientas, materiales y elementos de trabajo
- ✓ Equipos de hotelería, despensa, cocina, restaurantes y bares, lavandería, etc.

Reconocimiento inicial

Un elemento de propiedades, planta y equipo se reconoce como activo si, y sólo si:

- a) Sea un recurso tangible identificable y controlado por la entidad.
- b) Que el activo genere beneficios económicos futuros o sirva para fines administrativos y/u operativos.
- c) Que la entidad reciba los riesgos y beneficios inherentes al bien.
- d) Que su valor pueda ser medido confiable y razonablemente.
- e) Que se espera utilizarlo en el giro normal de sus negocios en un período de tiempo que exceda de 1 año desde la fecha de adquisición.
- f) Por control administrativo se registrará todo tipo de elemento adquirido en calidad de activo fijo, que cumpla con las condiciones descritas en esta política, sin importar su cuantía y su amortización se efectuará conforme se indica en la sección de vidas útiles de esta política.

Cuando se adquiera un terreno que incluya una edificación, se reconocerán contablemente por sus valores comerciales por separado (tomados de los avalúos técnicos).

Los anticipos, que por las características contractuales se efectúen a terceros para la adquisición, mejora o adición de activos fijos se reconoce en el balance como un anticipo y en la medida que se amortice se trasladará el respectivo costo al grupo de activos correspondiente; los importes girados en calidad de anticipo no serán sujetos de depreciación y se mantienen hasta tanto se haga la entrega efectiva del bien y se realice la legalización de la adquisición, a través de la liquidación del contrato.

Dependiendo de las condiciones pactadas con el proveedor para la entrega del activo, se cuenta con dos categorías para determinar el reconocimiento de las propiedades, planta y equipo al momento de su adquisición:

Activos Listos para ser Usados

Comprenden todos aquellos activos tangibles que por sus características se ajustan a las necesidades de la entidad tal como lo ofrece el proveedor y, en consecuencia, una vez

**NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

comprados entran en uso u operación sin requerirse ajustes o adecuaciones para ello. Un activo está listo para su uso cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para ser capaz de operar de la forma prevista por el área solicitante.

El costo inicial de estos activos comprende el precio de compra menos cualquier descuento financiero y comercial, rebajas, adicionándole el impuesto a las ventas (IVA), en la medida en que no sea descontable de otros impuestos. Además, el costo incluirá:

- a) Si es un Equipo de Cómputo, conformarán un mayor valor del costo las licencias debido a que estas corresponden a las licencias que viene instaladas desde que se adquiere el computador, y que no son separables del costo del mismo.
- b) Si es una Edificación o Terreno, harán parte del costo los impuestos de registros notariales, de escritura, comisión del intermediario y demás gastos legales, y los impuestos por valorización. El impuesto predial y los demás impuestos indirectos sobre la propiedad no se capitalizarán; se llevarán directamente al gasto.
- c) Si es un Equipo de Transporte se capitalizan todos los costos incurridos para matricular el activo, siempre y cuando estos excedan el 5% del valor del vehículo. Estas matrículas serán objeto de capitalización, si posteriormente la entidad vuelve a incurrir en esta erogación para transformar las características de un vehículo.

Se consideran semovientes en el Club Militar los animales que están destinados a las diferentes actividades recreativas y de exhibición en las sedes campestres de la entidad, tales como equinos, aves silvestres, ganado, entre otros. Se miden al valor razonable en el momento del reconocimiento inicial y, para el caso de los nacimientos su reconocimiento será conforme a las especificaciones técnicas y de mercado suministradas por el médico veterinario o zootecnista, indicando además el tiempo estimado de vida útil del animal, el cual, en ningún caso, podrá ser superior a 10 años.

Activos que no están listos para ser Usados

Son todos aquellos activos tangibles que de acuerdo con sus características y/o forma de negociación, requieren de un proceso adicional para que estén listos para su uso por parte de la entidad. Bajo esta operación, el activo en su esencia no sufrirá modificaciones.

Sólo se reconocerán como construcciones en curso las erogaciones directamente relacionadas con el desarrollo del proyecto de inversión dentro de las cuales se incluyen las siguientes:

- ✓ Salarios y prestaciones de personal directo.
- ✓ Honorarios relacionados con el desarrollo del proyecto.
- ✓ Gastos de tipo legal incurridos para el desarrollo del proyecto.
- ✓ Arrendamientos de espacios o de activos directamente relacionados con el desarrollo del proyecto.
- ✓ Servicios en general recibidos y relacionados con la ejecución del proyecto.

**NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023.**

- ✓ Transporte de elementos, de repuestos y personal que está desarrollando el proyecto.
- ✓ Costos de repuestos utilizados en el proceso.
- ✓ Materiales utilizados en la construcción del proyecto.
- ✓ Mantenimiento de activos usados en el proyecto.
- ✓ Depreciación de activos propios utilizados en el desarrollo del proyecto.

Si por cualquier circunstancia se suspende el proceso de construcción del proyecto de inversión, todos los costos directos incurridos mientras duren la suspensión se tratarán como gastos en el Estado de Resultados.

Medición posterior

La entidad medirá todas las partidas de propiedades, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor.

Para el caso de los bienes inmuebles, en la medición posterior, será necesaria una reevaluación (costo revaluado) sólo si la entidad tiene la expectativa de ceder, donar o vender el activo o en el caso que se tenga evidencia objetiva de existencia de deterioro de los bienes inmuebles, momentos en los cuales se requerirá un avalúo técnico para determinar si el costo en libros es menor a su costo revaluado.

Costos Posteriores

Los costos subsiguientes se incluyen en el valor en libros del activo o se reconocen como un activo separado, según corresponda, sólo cuando es probable que generen beneficios económicos futuros y el costo de estos activos se pueda medir razonablemente. Las adiciones y mejoras que se realicen a los bienes inmuebles hacen parte del costo del activo siempre y cuando el importe sea mayor al 1% de su valor en libros y alarguen la vida útil del bien.

Un componente en un activo reconocido como propiedad, planta y equipo es una parte importante del activo, cuando su valor es superior al veinte por ciento (20%), del valor en libros del activo y se trata de la misma forma que cualquier activo reconocido como propiedad, planta y equipo; dicha estimación aplica especialmente para los activos diferentes de los bienes inmuebles.

El mantenimiento de cada uno de los elementos y componentes de las propiedades, planta y equipo diferentes de los bienes inmuebles, se capitaliza siempre y cuando la entidad lo espere utilizar por más de un período y corresponda al veinte (20%) del costo inicial del activo; para las erogaciones efectuadas como parte del curso normal de las operaciones y que no se esperen utilizar por más de un período se cargan a resultados.

NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

Vidas Útiles:

La vida útil de los activos se revisa y ajusta, de ser necesario, a la fecha de cada estado de situación financiera. Los terrenos que se encuentran en poder de la entidad y son usados en el curso normal de las operaciones no se deprecian. La depreciación de los otros activos se calcula por el método de línea recta durante el estimado de su vida útil como sigue:

- ✓ Construcciones y edificaciones: 100 años
- ✓ Líneas, plantas y redes: 40 años
- ✓ Maquinaria, equipo y herramientas: 10 años
- ✓ Equipo médico y científico: 12,5 años
- ✓ Semovientes: entre 2 y 10 años
- ✓ Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería: 10 años
- ✓ Equipos y ayudas audiovisuales: 10 años
- ✓ Muebles, enseres y elementos de oficina: 10 años
- ✓ Equipos de Cómputo y Comunicaciones: 5 años
- ✓ Repuestos y equipos especializados diferentes de maquinaria y equipo: 20 años
- ✓ Equipo de Transporte: 10 años

El reconocimiento del uso de los beneficios generados por las propiedades, planta y equipo se efectuará en forma sistemática durante su vida útil mediante la depreciación. Esta deberá mostrarse en forma independiente de la propiedad, planta y equipo bajo la denominación de depreciación acumulada por cada activo de tal forma que se facilite su control y seguimiento. El método de depreciación que se determine debe consultar la realidad económica de la generación de ingresos y beneficios para la entidad durante la vida útil del activo.

Factores tales como un cambio en el uso del activo, un desgaste significativo inesperado, avances tecnológicos y cambios en los precios de mercado podrían indicar que ha cambiado la vida útil de un activo desde la fecha sobre la que se informa anual más reciente. Si estos indicadores están presentes, la Administración revisará sus estimaciones anteriores y, si las expectativas actuales son diferentes, modificará el método de depreciación o la vida útil. La entidad contabilizará el cambio del método de depreciación o la vida útil como un cambio de estimación contable.

Todos los elementos adquiridos por la entidad y que cumplan con la definición de activo descrita en la presente política aplicarán la vida útil definida en esta sección según el grupo de activos que corresponda, siempre y cuando su valor individual supere las 50 UVT.

Para el caso de los activos de menor cuantía (activos cuyo importe individual sea menor a 50 UVT), la amortización de su costo se realizará en un período no mayor a 6 meses.

**NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

Baja en cuentas

La entidad ha definido no asignarles valores residuales a sus elementos de propiedades, planta y equipo, dada su uso y destinación de cometido específico; además que todos los activos se esperan, sean usados en la mayor parte de su vida útil económica y contable.

Se retira del balance un elemento de propiedades, planta y equipo en los siguientes casos:

- a) En la disposición o venta;
- b) Cuando la entidad no espere obtener beneficios económicos futuros por su obsolescencia económica, operativa o técnica.
- c) Cuando por disposiciones técnicas los activos no generen ningún tipo de beneficio económico o de uso para la entidad en el desarrollo de su objeto.

La ganancia o pérdida por la baja en cuentas de una partida de propiedades, planta y equipo se reconoce en el resultado integral del periodo en que la partida sea dada de baja en cuentas, en caso de que la baja resultará en una ganancia está no se clasifica como ingresos de actividades ordinarias, sino como una recuperación por baja de activos fijos.

Arrendamientos

Las propiedades, planta y equipo adquiridas a través de arrendamientos financieros se deprecian a lo largo de su vida útil esperada, de la misma manera que los activos propios, o en el término del arrendamiento, el que sea menor, y le aplican las mismas condiciones de medición, presentación y revelación que a las propiedades, planta y equipo poseídas directamente por la entidad.

Igualmente, y en general, para los arrendamientos clasificados como financieros, se reconocerán como tal, siempre que dentro de los términos del arrendamiento se transfieran sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad al arrendatario. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Los activos en régimen de arrendamiento financiero se registran inicialmente como activos, a su valor razonable al inicio del contrato de arrendamiento o, si fuera menor, al valor presente de los pagos mínimos. La obligación presente del pago de los cánones del arrendamiento y la opción de compra son reconocidos en el estado de situación financiera como una obligación por arrendamiento financiero.

Los pagos de arrendamiento se reparten entre los gastos financieros y la reducción de la obligación, con el fin de lograr una tasa de interés constante sobre el saldo restante del pasivo. Los gastos financieros se reconocen inmediatamente en resultados.

NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

Los pagos de arrendamiento operativo se registran como gasto de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, a menos que otra base sistemática sea más representativa del patrón temporal de consumo de los beneficios económicos del activo arrendado.

➤ **ACTIVOS INTANGIBLES**

Esta política aplica para aquellas erogaciones que tengan el carácter de intangible y sobre las cuales:

- a) se espera obtener beneficios económicos futuros,
- b) se posea el control y,
- c) sean plenamente identificables.

Las erogaciones que no cumplan las condiciones para el reconocimiento como activos intangibles, deberán ser llevadas al estado de resultados, en el periodo en que se incurran en ellas, tales como generación interna de marcas, lista de clientes, actividades de establecimiento y preoperativos, entre otros.

Los gastos de periodos anteriores no deben reconocerse como un activo. Igualmente, los desembolsos sobre un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos no se reconocerán en una fecha posterior como parte del costo de un activo.

Todos los desembolsos y demás erogaciones realizadas durante fases de investigación y desarrollo de un proyecto se reconocerán como gastos del periodo en el que se incurra, debido a que no es posible demostrar los beneficios a obtener del proyecto y por lo tanto no se puede comprobar que exista un activo que le generará beneficios económicos futuros a la entidad.

Los activos intangibles corresponden principalmente a programas informáticos adquiridos que se registran al costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro de valor acumuladas, los cuales se amortizan a lo largo de la vida útil estimada de diez (10) años empleando el método lineal.

Aquellas licencias de software que no sean separables del hardware como equipos de cómputo y servidores, constituirán un mayor valor de estos activos y se amortizarán por el tiempo estimado de uso del activo tangible, según se define en la política contable de propiedades, planta y equipo.

El costo inicial de las licencias y derechos de software comprende el costo de adquisición de contado menos cualquier descuento financiero o comercial y rebaja, más el impuesto al valor agregado, en la medida en que no sea descontable de otros impuestos, más cualquier costo directamente atribuible a la adquisición del activo o su uso, como honorarios profesionales.

**NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

La amortización comenzará cuando el activo intangible esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que se pueda usar. La amortización cesa cuando el activo se da de baja en cuentas.

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de amortización o vida útil de un activo intangible, se revisa la amortización de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Se retirará un activo intangible cuando la entidad espere no obtener beneficios económicos futuros por su uso o por su venta, y se reconocerá la pérdida en el estado de resultados correspondiente.

➤ **DETERIORO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**

Los activos sujetos a depreciación o amortización se someten a pruebas de deterioro cuando se producen eventos o circunstancias que indican que podría no recuperarse su valor en libros. Las pérdidas por deterioro corresponden al monto en el que el valor en libros del activo excede a su valor recuperable. El valor recuperable de los activos corresponde al mayor entre el monto neto que se obtendría de su venta o su valor en uso.

Para determinar si un activo se encuentra deteriorado, en la fecha de reporte, la entidad revisará las siguientes variables para su reconocimiento:

Fuentes externas de información

- a) Durante el año, el valor de mercado de los activos adquiridos hace menos de tres (3) años ha disminuido un 50% con respecto al precio que canceló la entidad en su momento.
- b) Durante el año, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre la entidad, referentes al entorno legal, económico, tecnológico o de mercado o sector económico en los que esta ópera, o bien en el mercado al que está destinado el activo.

Fuentes internas de información

- a) Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico de algún activo.
- b) Durante el año, han tenido lugar cambios significativos en el alcance o en la manera en que se usa el activo, que afectan desfavorablemente a la entidad.
- c) Durante el año, algún activo no se encuentra operando, o está ocioso, o en planes de interrupción o reestructuración de la operación a la que pertenece el activo, o se encuentran en planes de venta o disposición de otra vía del mismo.
- d) Cambios en el desempeño económico del activo.

NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

Teniendo en consideración la naturaleza jurídica de la entidad y los principios básicos del patrimonio que conforma su estructura económica, se define que la evaluación de los indicios de deterioro del valor de los activos no financieros se realiza de la siguiente manera:

- ✓ Sobre los activos individualmente considerados sin importar su cuantía
- ✓ Para los elementos clasificados dentro de la categoría de grupos homogéneos se efectúa análisis de deterioro cuando el valor del grupo homogéneo sea mayor a 50 salarios mínimos legales vigentes (50 SMMLV).
- ✓ Para aquellos activos o grupo de activos con características similares que no superen el criterio mencionado anteriormente, y que por sus condiciones actuales presenten daños físicos importantes u obsolescencia o cualquier otra situación que determine su deterioro, se retira del balance conforme lo señalado en las políticas de propiedades, planta y equipo y activos intangibles.

El responsable de determinar y revisar los indicios de deterioro y probabilidad de retirar del balance los activos no financieros de la entidad será el grupo de activos fijos, mediante documentos técnicos que permita establecer la pérdida o deterioro material del activo.

El reconocimiento de la pérdida por deterioro de valor se efectuará contra un gasto en el estado de resultados del período, salvo que se trate de los activos inmuebles que se hayan revaluado según las condiciones establecidas en la política de propiedades, planta y equipo, en cuyo caso, la pérdida por deterioro se reconocerá como un menor valor de la revaluación.

Tras el reconocimiento de una pérdida por deterioro de valor, los cargos por depreciación del activo se ajustarán en los períodos futuros, con el fin de distribuir el importe en libros revisado del activo de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

Reversión de las pérdidas por deterioro de valor

La entidad evalúa al final de cada cierre contable anual, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida, en períodos anteriores, para un activo amortizable, ya no existe o podría haber disminuido. Si existiera tal indicio, se estimará de nuevo el valor recuperable del activo.

Se revertirá la pérdida por deterioro de valor reconocida en períodos anteriores para un activo, si, y sólo si, se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas, para determinar el valor recuperable del mismo, desde que se reconoció la última pérdida por deterioro. Si este fuera el caso, el registro contable corresponderá a un aumento en el valor en libros del activo, hasta su valor recuperable. Dicho incremento se conocerá como una reversión de una pérdida por deterioro de valor.

**NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

► OBLIGACIONES FINANCIERAS

Se reconocen como préstamos por pagar las obligaciones financieras, los recursos financieros recibidos por la entidad para su uso y de los cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalente u otro instrumento.

Los préstamos por pagar se clasifican en la categoría de costo amortizado, con independencia de que se originen en operaciones de crédito público o en operaciones de financiamiento autorizadas por vía general.

- a) Los préstamos por pagar se medirán por el valor recibido.
- b) Los costos de transacción disminuirán el valor del préstamo. Los costos de transacción en los que se incurra con anterioridad al reconocimiento del préstamo se reconocerán como un activo diferido hasta tanto este se reconozca, momento en el cual se disminuirán del valor del préstamo afectando el activo diferido reconocido inicialmente.
- c) Los costos de transacción son los costos incrementales directamente atribuibles al préstamo por pagar e incluyen, por ejemplo, honorarios y comisiones pagadas a asesores o abogados. Se entiende como un costo incremental, aquel en el que no se habría incurrido si a la entidad no se le hubiera concedido el préstamo.

Con posterioridad al reconocimiento, los préstamos por pagar se miden al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses. El costo efectivo se calcula multiplicando el costo amortizado del préstamo por pagar por la tasa de interés efectiva. La tasa de interés efectiva es aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del préstamo con su costo amortizado en la fecha de medición.

El costo efectivo se reconoce como un mayor valor del préstamo por pagar y como gasto en el resultado del periodo. No obstante, los gastos de financiación se reconocen como mayor valor del activo financiado cuando los recursos obtenidos se destinen a financiar un activo apto, de conformidad con la Norma de costos de financiación.

Los intereses pagados disminuyen el valor del préstamo por pagar, afectando el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación pagada.

Se da de baja en cuentas un préstamo por pagar cuando se extingan las obligaciones que lo originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero:

La diferencia entre el valor en libros del préstamo por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del periodo. Cuando el prestamista

**NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, la entidad aplica la política de ingresos sin contraprestación.

➤ **CUENTAS POR PAGAR**

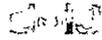
Esta política contable aplica para las cuentas por pagar o pasivos financieros provenientes de las obligaciones contraídas por la entidad con personas naturales y jurídicas y demás acreedores, entre las que se destacan:

- a) **Compras de bienes y servicios:** comprende las cuentas por pagar corrientes generadas en el curso normal de las operaciones de la entidad con proveedores de bienes y servicios de uso operativo y administrativo.
- b) **Otros acreedores:** corresponden a las obligaciones adquiridas por la entidad en cumplimiento de su objeto, por concepto de: (i) honorarios; (ii) comisiones; (iii) servicios; (iv) convenios; (v) seguros; (vi) legales; (vii) arrendamientos; entre otros.
- c) **Impuestos por pagar:** corresponde a los impuestos que debe la entidad o retenciones que practica a terceros de acuerdo con la normatividad tributaria vigente, tales como: retenciones en la fuente, impuesto al valor agregado IVA por pagar, impuesto al consumo, impuesto de industria y comercio, contribuciones, impuesto predial, impuesto de vehículos, entre otros.
- d) **Recursos recibidos en administración:** corresponden a dineros con destinación específica en donde el Club Militar sólo los administra y los ejecuta en el desarrollo de proyectos relacionados con su objeto. Los rendimientos que generen las cuentas bancarias o los encargos fiduciarios que se constituyan para la administración de estos recursos se reconocen como un pasivo de la entidad y no como ingresos financieros.

Se reconoce una cuenta por pagar en el Estado de Situación Financiera, en la medida en que se cumplan las siguientes condiciones:

- ✓ Que el servicio o bien haya sido recibido a satisfacción;
- ✓ Que la cuantía del desembolso a realizar pueda ser evaluada con fiabilidad y
- ✓ Que sea probable que como consecuencia del pago de la obligación presente se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios económicos futuros.

El flujo normal de la operación de la entidad estima que las cuentas por pagar no superen los 90 días en mora, por lo cual no se determinan intereses por financiación de acreedores, en razón a que dicho lapso se encuentra comprendido entre el tiempo prudencial del pago de los bienes y servicios adquiridos.



NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

Reconocimiento y medición

El reconocimiento está relacionado con el momento en el cual las obligaciones a favor de terceros son incorporadas a la contabilidad y en consecuencia en los estados financieros. La medición está relacionada con la determinación del valor que debe registrarse contablemente, para reconocer las obligaciones a favor de proveedores y acreedores por parte del Club Militar, dicho importe se registra neto de descuentos, impuestos y retenciones.

Los saldos por pagar se reconocen en el momento en que la entidad se convierte en parte obligada (adquiere obligaciones) según los términos contractuales de la operación. Por lo tanto, deben ser reconocidos como obligaciones ciertas a favor de terceros, las siguientes operaciones y bajo las siguientes circunstancias:

Proveedores por compras de bienes y servicios

Las obligaciones a favor de terceros originados en contratos o acuerdos deben ser reconocidos en la medida en que se cumplan los requisitos para su reconocimiento. Estos pasivos se reconocerán en la medición inicial al valor nominal según los términos de compra y los acuerdos contractuales con el proveedor.

Acreedores por honorarios, comisiones, servicios, seguros y convenios:

Los acreedores por honorarios, comisiones y servicios se reconocen en la medida en que el servicio haya sido recibido a satisfacción por la entidad y se hayan cumplido las condiciones para ser reconocidos como un pasivo, tomando para ello el valor pactado contractualmente. Los pasivos por seguros se reconocen en el momento en que ocurra lo primero entre: i) la fecha de expedición de las pólizas de seguro o ii) la fecha en que se ha iniciado la cobertura de la póliza, tomando el valor de las primas acordadas.

Las demás obligaciones con proveedores y otros acreedores se reconocen en el momento en que se recibe el bien o la prestación del servicio por parte de éstos:

Impuestos por pagar

Las retenciones en la fuente se reconocen en el momento en que ocurra lo primero entre el abono en cuenta (cuando se reconoce el pasivo proveedor, acreedor o pasivo estimado) o su pago tomando el valor descontado al tercero. Para el efecto se procederá a efectuar las retenciones sobre cada pago a los proveedores siempre y cuando se cumpla con los requisitos legalmente exigidos y se encuentre dentro de las condiciones normales del contrato.

Anualmente la entidad actualiza las bases y tarifas aplicables a las retenciones que se practican a los proveedores a título de renta, IVA e ICA, según corresponda. En el caso de las compras de bienes y servicios en los Municipios diferentes de Bogotá D.C., se revisa y aplica la

NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023.

normatividad vigente aplicable en cada uno y, periódicamente, se realizan las declaraciones y pagos respectivos.

El IVA generado y el impuesto al consumo se reconocen en el momento en que ocurra lo primero, entre el reconocimiento del ingreso o la recepción del pago del cliente tomando la tarifa legal aplicada a los ingresos gravables. El IVA descontable se reconoce en el momento en que ocurra lo primero entre el abono en cuenta (cuando se reconoce el pasivo proveedor, acreedor o pasivo estimado) o su pago tomando como base el valor facturado por el tercero.

Los impuestos y contribuciones se reconocen en el momento de la causación de los respectivos hechos económicos que den lugar a los mismos y su cuantía se determina según las tarifas establecidas en las Leyes tributarias. En el caso del impuesto de industria y comercio se realiza la estimación contable del valor a pagar según el período de liquidación y presentación para cada jurisdicción donde exista la obligación, aplicando las tarifas que correspondan a las actividades económicas de cada municipio.

➤ **IMPUESTO SOBRE LOS EXCEDENTES**

El Club Militar es una entidad de gobierno sin ánimo de lucro, exenta de impuestos sobre la renta y complementarios y demás impuestos directos sobre sus utilidades, pero debe presentar declaración de ingresos y patrimonio, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 23 y 598 del Estatuto Tributario Nacional.

Los impuestos de carácter territorial, municipal o distrital (como es el caso de Bogotá D.C.) y que graben las utilidades o excedentes de la entidad se reconocen en el momento que se constituya la obligación a nombre de la entidad tributaria correspondiente. En el caso del impuesto de industria y comercio cuyo reconocimiento depende de la territorialidad de las sedes del Club, se mide con base en los ingresos totales obtenidos durante el período respectivo, el cual está establecido por cada autoridad competente.

En el momento que el Gobierno Nacional, mediante sus reformas tributarias, establezca nuevas condiciones de tributación para este tipo de entidades, se deberá tener en cuenta lo establecido por la CGN mediante sus circulares, resoluciones y demás documentos reglamentarios.

Respecto del impuesto sobre las ventas aplicado a las cuotas de sostenimiento cobradas por el Club, el Art. 1.3.1.13.5 del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria 1625 de 2016 que reglamenta el Art. 476 del Estatuto Tributario, establece que:

Artículo 1.3.1.13.5. Cuotas de afiliación y sostenimiento no gravadas con IVA. Para efectos del impuesto sobre las ventas, se entienden como aportes de capital, no sometidos al impuesto sobre las ventas, las cuotas de afiliación y sostenimiento, de los sindicatos, de las asociaciones gremiales, de las asociaciones de exalumnos, de padres de familia, de profesionales, políticas y religiosas, de organizaciones de alcohólicos anónimos y/o drogadictos, de las juntas de defensa civil, de las

**NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023.**

sociedades de mejoras públicas, así como las cuotas de administración fijadas por las juntas de copropietarios administradoras de edificios organizados en propiedad horizontal o de condominios.

➤ **BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS**

Los empleados públicos están sujetos al régimen general de salarios y prestaciones que rige para este tipo de empleados de la Rama Ejecutiva del poder público. El régimen salarial y prestacional de los trabajadores oficiales será el que determine por Acuerdo el Consejo Directivo. El régimen de prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales será el determinado por el Decreto Ley 2701 de 1988 y demás disposiciones que lo modifiquen o adicionen.

Esta política aplica para los beneficios a empleados relacionados con la remuneración causada y pagada a las personas que prestan sus servicios a la entidad mediante un contrato de trabajo, como retribución por la prestación de sus servicios. También para las obligaciones laborales relacionadas con las prestaciones sociales, contribuciones y aportes establecidos por las leyes laborales y los acuerdos contractuales.

El Club Militar reconoce sus obligaciones laborales en la medida en que se cumplan las siguientes condiciones:

- a) que el servicio se haya recibido y haya sido prestado por el empleado,
- b) que el valor del servicio recibido se pueda medir con fiabilidad,
- c) que esté debidamente contemplado por disposición legal o reglamentaria del Club Militar
- d) que sea probable que como consecuencia del pago de la obligación se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios económicos.
- e) que se encuentre establecido en algún convenio, acuerdo o reglamentación que constituya una obligación para la entidad.

Beneficios de Corto Plazo

Son beneficios de corto plazo los otorgados a los funcionarios del Club Militar pagaderos en un plazo inferior o igual a doce (12) meses siguientes al cierre del período en el que se ha generado la obligación o prestado el servicio. Comprenden partidas tales como:

- a) sueldos, salarios, prestaciones sociales, auxilio de transporte, cotizaciones a la Seguridad Social;
- b) ausencias retribuidas a corto plazo (vacaciones anuales, incapacidad por enfermedad o accidente, maternidad o paternidad, etc.), siempre que dichas ausencias tengan lugar dentro de los doce meses siguientes al cierre del ejercicio contable en el que los empleados han prestado los servicios que les otorgan los derechos correspondientes;
- c) las demás que se encuentren contempladas contractualmente y cuya clasificación sea identificada en un plazo no mayor a 12 meses.

**NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

Los beneficios de corto plazo se reconocen como mínimo una vez al mes (según la modalidad de pago) en la medida en que los empleados prestan el servicio, por el valor establecido en la ley, resoluciones, o en los acuerdos individuales con la entidad independientemente de la fecha en que se realice el desembolso.

Los beneficios de corto plazo se medirán por el valor total adeudado, que se define como la cantidad a pagar establecida entre las partes, en el momento de reconocer el pasivo. Se medirán por el valor establecido entre las partes de acuerdo con la normatividad laboral vigente en Colombia y las normas y convenciones internas.

Beneficios de largo plazo

Comprende los beneficios económicos cuyo pago no vence dentro de los doce meses siguientes en el cual los empleados han prestado sus servicios con fundamento en las disposiciones establecidas por la ley y acuerdos contractuales.

Los empleados que tengan beneficios establecidos por mutuo acuerdo con la entidad, como primas de antigüedad, bonificaciones, entre otros, se reconocen mensualmente en todos los casos como provisiones y no cuando se paguen, con independencia de si el empleado cumple o no cumple el periodo que corresponda, utilizando cálculo financiero para estimar el valor a desembolsar, aun cuando exista incertidumbre respecto a la permanencia del empleado hasta el momento en el cual se consolida su pago.

Para cada beneficio a largo plazo que la entidad proporciona a sus empleados, se revela la naturaleza de los beneficios, el importe de su obligación y la tasa de financiación cuando corresponda a préstamos a empleados.

Dentro de los beneficios de largo plazo a que tienen derecho los empleados de Club Militar se encuentran las cesantías retroactivas que corresponden a la forma tradicional de liquidación de Cesantías que cubre a los trabajadores del sector público vinculados antes del 30 de diciembre de 1996. Las cesantías de los empleados se encuentran en poder del empleador durante toda la vigencia del contrato laboral, el concepto retroactivas hace referencia a que la prestación social se le paga al trabajador con base en el último salario devengado.

La base de la liquidación es el último salario realmente devengado, es decir, el salario recibido el último mes laboral. Si en los últimos tres meses de trabajo hubo modificaciones al salario, la base de liquidación será el promedio recibido en el último año de trabajo.

El trabajador solicitará sus Cesantías una vez finalice la relación laboral con el Club Militar, no obstante, podrá hacer retiros parciales para vivienda y educación formal superior, siempre y cuando, presente la documentación establecida para este fin.

NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

Beneficios por Terminación

Dentro de esta categoría se incorporan todos aquellos beneficios a que tienen derecho los trabajadores por terminación del contrato de trabajo, sea con o sin justa causa. Cuando es sin justa causa, se incluirán el valor correspondiente a las indemnizaciones o acreencias a cargo de la entidad, de acuerdo con lo establecido por la Ley laboral en Colombia.

La entidad no provisiona gastos por indemnizaciones ya sea por terminación de contratos, despidos, reestructuraciones ni por otra causal, registrando un pasivo y un gasto en el momento en que la entidad reconozca estas erogaciones. Los beneficios por terminación de contrato son medidos por desembolso que se requeriría para cancelar la obligación en la fecha determinada.

Beneficios post empleo

Se reconocerán como beneficios post empleo, los beneficios distintos de aquellos por terminación del vínculo laboral o contractual que se paguen después de completar el periodo laboral en la entidad. Los beneficios post empleo en el Club Militar comprende las pensiones a cargo de la entidad relacionadas con sus empleados, así como aquellas que, por disposiciones legales, hayan sido asumidas por la entidad.

Los beneficios post empleo se miden por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa que se haya reglamentado para este fin o, en su defecto, la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones. Para el efecto, y de acuerdo con el tipo de beneficio, se tendrán en cuenta variables tales como: sueldos y salarios, expectativa de vida del beneficiario, costo promedio de los planes post empleo e información histórica de utilización de los beneficios.

Las evaluaciones actuariales se efectúan cada tres años (como mínimo), considerando las variables e hipótesis demográficas y financieras relativas a la población que hace parte del cálculo actuarial. En los años en los que no se realice la evaluación actuarial, el valor disponible del cálculo actuarial se actualizará financieramente, por lo menos al cierre del periodo contable, considerando las variables e hipótesis financieras que sustentan el cálculo actuarial.

La entidad determina el valor de mercado o el valor presente de los flujos de efectivo futuros de cualquier activo destinado a financiar el pasivo, con la regularidad suficiente para asegurar que los valores reconocidos en los estados financieros no difieran significativamente de los que podrían determinarse al final del periodo contable. Cuando el activo se mida al valor presente de los flujos futuros, se utiliza como factor de descuento la tasa que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes tanto al valor temporal del dinero como a los riesgos específicos del activo.

**NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

El reconocimiento del costo del servicio presente, el costo por servicios pasados, el interés sobre el pasivo y el interés sobre los activos del plan de beneficios afectan el gasto o el ingreso en el resultado del período según corresponda. Por su parte, las ganancias y pérdidas actuariales y el rendimiento de los activos del plan de beneficios (excluyendo el valor del interés sobre el activo) afectarán el patrimonio.

El costo por el servicio presente es el incremento en el valor presente de la obligación por beneficios a los empleados que procede de servicios prestados por los empleados durante el período. El costo por servicios pasados es el cambio en el valor presente de la obligación por servicios prestados por los empleados en periodos anteriores, el cual se origina en una modificación de los beneficios otorgados a los empleados.

El interés sobre el pasivo y sobre el activo, corresponde al cambio que estos experimentan por el paso del tiempo. Las ganancias y pérdidas actuariales son cambios en el valor presente de la obligación que procede de los ajustes por nueva información y los efectos de los cambios en las suposiciones actuariales. El rendimiento de los activos del plan corresponde a los ingresos que provienen de los mismos, así como las ganancias o pérdidas realizadas o no realizadas que estos generen, menos los costos de gestión de los activos del plan y el valor incluido en el interés sobre el activo.

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de la entidad y su estructura operativa y organizacional, se tendrán en cuenta los métodos y cálculos actuariales elaborados por empresas privadas de reconocida experiencia en temas de pasivos laborales post empleo. En tal sentido, el Club Militar anualmente efectuará una actualización actuarial de sus obligaciones pensionales teniendo en cuenta lo siguiente:

Los pasivos y el costo de los servicios del período corriente se calculan utilizando el método denominado "*Unidad de Crédito Proyectado*", el cual consiste en cuantificar los beneficios de cada participante en el plan a medida que se tiene derecho sobre ellos, teniendo en cuenta los incrementos futuros de salario y la fórmula del plan para la asignación de beneficios. Por lo tanto, el beneficio total estimado al que cada participante se espera que tenga derecho al separarse de la entidad se divide en unidades, cada una asociada con un año de servicio acreditado ya sea pasado o futuro.

La evaluación se hace individualmente por cada pensionado. Mediante la aplicación de hipótesis actuariales, se calculó el monto del beneficio proyectado que depende de la fecha estimada de retiro, el servicio acreditado y el salario en el momento del hecho causante.

El beneficio estimado al que tiene derecho un individuo, para efectos de una valoración asociada a una fecha de retiro, corresponde al beneficio descrito en el plan calculado con el salario proyectado para el beneficio a la fecha de retiro esperada.

**NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

El beneficio atribuido por el servicio prestado durante un periodo es la diferencia entre la obligación de la valoración al final del periodo menos la obligación al inicio del mismo, es decir, a la fecha de la valoración.

En consecuencia, la obligación por beneficios definidos del plan al 31 de diciembre de cada año se determina aplicando, sobre la cuantía total del beneficio estimado, la proporción existente entre el servicio acreditado a la fecha de medición y el servicio total que alcanzará cada participante a la fecha de retiro esperada.

La obligación por beneficios definidos del plan es la suma de la obligación de cada individuo a la fecha de medición; y el costo de los servicios del periodo corriente del plan se calcula como la suma de los costos de los servicios individuales del periodo corriente.

A continuación, se presenta el resumen de las previsiones del plan de beneficios:

Patrocinador	CLUB MILITAR DE OFICIALES
Elegibilidad	Grupo cerrado de jubilados (y sus beneficiarios) conformados por empleados que recibieron una pensión por parte de la entidad antes del acto legislativo 01/2005
Servicio Pensionable	El servicio se considera desde la fecha de ingreso del empleado a la entidad
Sueldo pensionable	Promedio del sueldo del último años antes de la jubilación
Beneficios del plan	El beneficio de pensión es determinado de acuerdo al Art. 260 del Código laboral en Colombia: 1. El beneficio es equivalente a 75% del sueldo pensionable. En caso de terminación con más de 10 años de servicio pensionable y menos de 20 años de servicio pensionable, se recibe una pensión proporcional. 2. El beneficio es pagado como una pensión mensual mancomunada de último sobreviviente. 3. La entidad paga 14 mesadas pensionales por año.
Beneficios máximos y mínimos	El valor máximo de la pensión depende de su fecha de causación. Por ejemplo: 20 salario mínimos según la Ley 100/93, 25 salarios mínimos a partir de la Ley 797/2003; en cuanto a la mesada 14, esta tiene un tope de 15 salarios mínimos. La pensión no puede ser menos de un Salario Mínimo Mensual.
Forma normal de pago	Anualidad mancomunada y de último sobreviviente al 100%
Forma opcional de pago	Ninguna
Contribuciones del empleado	Ninguno, la entidad asume el costo total del plan

Reserva Financiera Actuarial

La reserva financiera actuarial, corresponde al conjunto de activos del Club Militar, que como responsable del pasivo pensional, ha destinado a la atención y pago de las obligaciones por beneficios post empleo, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y por iniciativa propia.

**NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023.**

Los activos destinados para el pago y reconocimiento de las obligaciones pensionales a cargo de la entidad se reconocen y revelan de conformidad con las normas expedidas por la Contaduría General de la Nación. Con posterioridad a la reclasificación y revelación de los activos que respaldan la reserva financiera actuarial, se aplicarán a cada uno de ellos, las normas técnicas y procedimiento contables de acuerdo con su naturaleza, registrando los conceptos de depreciación, valoración o deterioro, según corresponda.

Primas de Bonificaciones, permisos y otros beneficios o auxilios

Los incentivos económicos no constituyen salario, son reconocimientos monetarios no salariales, constitutivos de una bonificación otorgada por mera liberalidad del Club Militar conforme a la normatividad laboral aplicable vigente.

Los auxilios para estudio de los funcionarios, para estudio de sus hijos, por nacimiento de hijos, por defunción de familiares, licencia remunerada por matrimonio, entre otros auxilios que pueda otorgar la entidad a sus funcionarios, no hacen parte de la base para liquidación de prestaciones sociales y se reconocerán en el momento en que el hecho suceda, ya que su efecto dentro de los resultados y situación financiera no es material.

La presentación en los estados financieros y las revelaciones en notas relacionados con los beneficios laborales se efectuará considerando lo siguiente:

Beneficios a corto plazo: No requieren información específica a revelar.

Beneficios por terminación: para cada categoría de beneficios por terminación que la entidad proporcione a sus empleados, la entidad revelará la naturaleza de los beneficios, su política contable, el importe de su obligación y el nivel de financiación en la fecha sobre la que se informa.

Beneficios post empleo: La entidad revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios post empleo:

- a) una descripción general del tipo de beneficio, incluyendo la política de financiación;
- b) el valor del pasivo y la naturaleza y valor de los activos destinados a financiarlo;
- c) la cuantía de las ganancias o pérdidas actuariales reconocida durante el periodo en el patrimonio;
- d) la metodología aplicada para la medición de la obligación de este tipo de beneficios con relación a los empleados actuales, si a ello hubiera lugar;
- e) una conciliación de los saldos de apertura y cierre de la obligación por beneficios definidos que muestre, por separado, los beneficios pagados y todos los demás cambios;
- f) los supuestos actuariales principales utilizados, incluyendo cuando sea aplicable, las tasas de descuento, las tasas de rendimiento esperadas de los activos que respaldan los beneficios

NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

- de largo plazo para los periodos presentados en los estados financieros y las tasas esperadas de incrementos salariales; y
- g) cualquier otra suposición actuarial significativa utilizada;

➤ **PROVISIONES Y CONTINGENCIAS**

La entidad aplica esta política para contabilizar sus provisiones. También aplica para la revelación de activos y pasivos de carácter contingente.

El área jurídica de la entidad debe reportar para su incorporación en la contabilidad y por lo menos una vez cada año toda la información conocida de litigios, reclamos, demandas, fallos y cualquier otra circunstancia, que pueda modificar la estructura financiera de la entidad y que requiera un reconocimiento y/o revelación en los estados financieros.

La entidad reconoce la provisión cuando se cumplan la totalidad de los siguientes requisitos:

- a) Cuando a raíz de un suceso pasado la entidad tenga la obligación presente ya sea implícita o legal de responder ante un tercero.
- b) La probabilidad de que la entidad tenga que desprenderse de recursos financieros que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación es mayor a la probabilidad de que no ocurra.
- c) Pueda realizarse una estimación confiable del monto de la obligación, aunque su plazo de liquidación y valor no sea conocido.

Litigios y Demandas

El valor inicial de las provisiones para litigios y demandas es el monto que tendría que desembolsar la entidad en la fecha del cierre contable; según la estimación realizada por la dirección jurídica. Si esa estimación actual coincide con el monto a pagar en el futuro sin pretensiones de reajuste deberá ser descontado a valor actual tomando en cuenta el tiempo estimado para liquidar el pleito y a una tasa de mercado de deuda que será equivalente a la tasa de interés promedio ponderada de los créditos del Club Militar en el plazo de la elaboración de los estados financieros, caso en el cual el abogado deberá decir la posible fecha de desembolso.

Al final de cada año el área jurídica actualiza la información de cada uno de los pleitos usando las consideraciones que consideren pertinentes y a la nueva experiencia e información obtenida de cada uno de ellos. De acuerdo con en este resultado se realizan los ajustes contables pertinentes así:

- i) Si el monto se incrementa respecto al cálculo inicial se reconocerá en gasto contra un mayor valor de la provisión.

**NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

- ii) Si el valor es inferior al inicialmente reconocido, esta diferencia se registrará como un menor valor del gasto si fue en el mismo ejercicio, en caso contrario se reconocerá como un ingreso por recuperación de provisiones.
- iii) Cuando la naturaleza del proceso cambia a posible o remota, se cancela el pasivo respectivo y se reversa el gasto o se reconoce el ingreso dependiendo del período en el cual se reconoció inicialmente. Este hecho será revelado en las notas a los estados financieros.

La tabla de valoración definida por el Club Militar considera los siguientes criterios:

Clasificación	Riesgo	Rango	Descripción
Probable	Alto	> 50%	La tendencia indica que la obligación existe y por tanto se debe reconocer una provisión (se conoce tercero, monto y fecha probable de pago)
Posible	Medio	> 25% < 50%	La tendencia indica que puede o no existir la obligación y por tanto se debe revelar en las notas a los estados financieros.
Remota	Bajo	≤ 25%	No se presentarán o producirán efectos para la entidad; no obstante la entidad revelará tales hechos.

Quando la entidad espere que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar una provisión le sea reembolsado por un tercero, a través de: pólizas de cumplimiento, contratos de seguros, garantías de proveedores entre otros; tal reembolso será objeto de reconocimiento cuando, y sólo cuando, sea segura su recepción mediante aprobación o carta de la entidad aseguradora, en donde ésta acepta la proporción de la demanda que asumirá, al momento de que la entidad cancele la obligación objeto de la provisión. El reembolso, en tal caso, debe ser tratado como un activo separado (cuenta por cobrar); el valor reconocido para el activo no puede exceder al valor de la provisión.

Se reclasificará una provisión cuando se considere que ésta ya cumple las condiciones para ser un pasivo real, es decir, una cuenta por pagar a proveedores o acreedores. Las provisiones se convierten en un pasivo real, cuando la incertidumbre futura deja de existir y su valor es determinable en forma exacta.

Así mismo, la cancelación puede provenir porque, de acuerdo con las nuevas circunstancias, la entidad no deberá desprenderse de recursos en un futuro y, en consecuencia, no es necesaria la provisión, en caso de que el pleito sea favorable a la entidad o cambie su estatus a posible o remoto. Cuando ello ocurre la provisión se cancelará contra la cuenta de gastos, costos o activos siguiendo su reconocimiento inicial, si ello ocurre en el mismo año en que la provisión fue creada, o contra reintegro de provisiones, si la provisión fue creada en años anteriores.

Pasivos Contingentes

**NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

Corresponden a obligaciones posibles pero inciertas o a obligaciones presentes que no está reconocidas contablemente, porque: i) no es probable que para satisfacerlas se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos, o ii) el valor de las obligaciones no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.

En todo caso, la entidad no reconocerá en los Estados Financieros pasivos contingentes, sólo revelará en notas si el monto del pasivo es significativo, en cuyo caso describirá la naturaleza de este y su estimación.

Debido a que los pasivos contingentes pueden evolucionar, la dirección jurídica deberá revisar como mínimo una vez al año, si el pasivo contingente posible o remoto se ha convertido en probable, caso en el cual deberán reconocer una provisión en sus Estados Financieros.

Activos Contingentes

En caso de que la entidad tuviera derechos sobre algún tipo de activo cuya probabilidad de obtener los beneficios económicos asociados sea incierta, revelará tal situación en las notas a los estados financieros.

Cuando la probabilidad de entrada de beneficios económicos a la entidad sea superior al 50%, se deberá revelar en notas a los estados financieros una breve descripción de la naturaleza de los activos contingentes y, cuando ello sea posible, una estimación de su valor.

Normalmente, los activos contingentes surgen por sucesos inesperados o no planificados, de los cuales nace la posibilidad de una entrada de beneficios económicos en la entidad. No obstante, cuando la realización del ingreso sea prácticamente cierta, el activo correspondiente no es de carácter contingente, y, por tanto, debe ser reconocido en el Estado de Situación Financiera.

➤ AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS

Se reconoce cuando se recibe el dinero de forma anticipada, antes que la entidad inicie con la ejecución de los proyectos contratados a través de los convenios firmados con los organismos del estado, entidades del exterior, sector privado, entre otras. El mismo procedimiento se aplica para aquellos recursos recibidos por parte de clientes o socios con el objeto de garantizar reservas o servicios en el futuro. El valor por reconocer como pasivo corresponde al valor del dinero recibido.

Dichos importes se reconocen como un pasivo hasta que el servicio o acuerdo se haya ejecutado a conformidad de las partes, caso contrario se realizará la respectiva devolución de los dineros recibidos al tercero beneficiario excluyendo reconocimiento de intereses o flujos de efectivo que pudiesen exigir como contraprestación del recurso entregado.

**NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

De todas maneras, la entidad ha determinado que los recursos recibidos en calidad de anticipo se clasifican como un ingreso de actividades ordinarias una vez que cumplido el plazo para el disfrute de los servicios anticipados, el cliente, socio o tercero haya renunciado a los mismos y se determine que la probabilidad de devolución de los mismos es nula.

La medición posterior de los anticipos recibidos se realiza de la siguiente manera:

- a) Para aquellos saldos de importes recibidos por anticipado cuyas cuantías se encuentren en el rango desde \$1 hasta \$10.000, independiente de su naturaleza contable, se ajustará con el ingreso o gasto por redondeo o ajuste al peso, según corresponda.
- b) Para los saldos superiores a \$10.000, independiente de su naturaleza contable, una vez se haya facturado el servicio se deberá realizar el siguiente procedimiento:
 - ✓ Validar el estado de cuenta del socio, si presenta deuda por cualquier concepto y, se realiza la respectiva nota de abono o cargo al estado de cuenta, teniendo como soporte la solicitud que debe efectuar el área respectiva al grupo de gestión financiera.
 - ✓ Validar el estado de cuenta del socio, si no presenta deuda por ningún concepto, se debe coordinar con el cliente para que dicho saldo sea abonado a una nueva reserva o consumo, la cual debe usarse en un periodo no mayor de 3 (tres) meses o en su defecto evaluar la devolución del monto a favor o el cobro del saldo pendiente, según corresponda.
 - ✓ Transcurridos los tres meses y, si el saldo no ha sido aplicado al estado de cuenta del cliente, se realizará la aplicación, según la naturaleza del saldo, mediante solicitud enviada por el área respectiva al Grupo de Gestión Financiera.
- c) En el caso de las Reservas de alojamiento y eventos sobre las cuales se haya recibido algún recurso en calidad de anticipo, se mantendrá a favor del cliente hasta tanto se haga efectiva la prestación del servicio; dicha reserva podrá ser modificada por una única vez a solicitud del mismo cliente. En caso contrario, la entidad procederá a:
 - ✓ Reintegrar el anticipo, previa solicitud del socio, avalada y tramitada por el área de alojamiento y Eventos al Grupo de Gestión Financiera. La política de cancelación de las reservas tendrá un cargo del 20%.
 - ✓ Presentar al socio las opciones descritas en el literal b), tramitando el requerimiento por escrito del área de alojamiento y eventos al Grupo de Gestión Financiera.

En todos los casos, los anticipos o los saldos de los recursos recibidos para prestación de futuros servicios serán revisados en el estado de cuenta del cliente por parte del área de cartera, la cual evaluará las opciones planteadas en esta política para definir la aplicación de los importes a deudas presentes, si procede la devolución o si finalmente es viable el ajuste contable como recuperación.

**NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

➤ **INGRESOS,**

Esta política contable debe ser aplicada al contabilizar ingresos procedentes de las actividades enunciadas en la política contable de cuentas por cobrar, en desarrollo de su objeto:

INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN

Ingresos por cuotas de socios

Constituye la principal fuente de ingresos del Club Militar, pues comprende los aportes que cada afiliado, socio o asimilado está obligado a entregar a la entidad una vez se hace efectiva su afiliación. El área de ingresos de la entidad periódicamente realiza los informes correspondientes a los montos que deberá cancelar cada afiliado, los cuales son cancelados a través de las cajas pagadoras de cada una de las fuerzas militares y de policía.

El reconocimiento de las cuotas tanto de sostenimiento como extraordinarias se realiza de forma mensual de acuerdo con el informe generado por el departamento de socios y se miden por el valor establecido por la Dirección General del Club Militar, mediante Acuerdo o Resolución aprobado por el Consejo Directivo de la entidad.

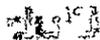
Cuotas de admisión

Las cuotas de admisión sólo se reconocen como un ingreso al momento que se haga efectivo el proceso de ingreso e incorporación como socio del Club a las personas naturales y jurídicas que hagan parte de la categoría **SOCIOS AFILIADOS**, de acuerdo con el procedimiento establecido por la Dirección General para cada una de sus clasificaciones. El monto de las cuotas de admisión será recaudado por una única vez y se determina con base en el SMMLV para cada año o vigencia fiscal.

La administración de la entidad determina el proceso para el recaudo de las cuotas de admisión teniendo en cuenta la capacidad de pago y la situación específica de cada solicitante sin que el plazo para el pago de la cuota supere el año contado a partir del momento en que se acepte la solicitud de afiliación. Las cuotas de admisión se determinan de acuerdo con el siguiente estándar, definido por la administración:

- ✓ Persona natural: 25 SMMLV
- ✓ Persona jurídica de carácter oficial o privado: 70 SMMLV
- ✓ Hijo de socio afiliado mayor de 25 años: 9 SMMLV
- ✓ Temporales / pensionados: 6 SMMLV

Cuota de reingreso



NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

Los socios que se hayan desafiado en forma voluntaria del Club y de acuerdo con los estatutos de la entidad, podrán solicitar por una única vez, el reintegro en calidad de socio en las diferentes categorías (Activo, Efectivo o Afiliado), para lo cual la entidad reconocerá como ingresos la respectiva cuota según la siguiente escala:

PERIODO DE TIEMPO DESAFILIACIÓN	CUOTA REINGRESO
Menor a 1 año	No se cobra cuota
Entre 1 y 3 años	0,5 SMMLV por cada año y proporcional por fracción por año
Entre 3 y 7 años	0,5 SMMLV por cada año y proporcional por fracción por año
Más de 7 años	0,5 SMMLV por cada año y proporcional por fracción por año, y hasta 8 años

En la eventualidad que, durante el período de desafiación, el Consejo Directivo, haya aprobado cuotas extraordinarias, el socio reintegrado deberá cancelarlas en los términos y condiciones que establezca la Dirección de la entidad.

Ingresos por bienestar y consumos

El Club Militar reconoce en los estados financieros una partida de ingreso por concepto de consumos, cuando satisface los siguientes criterios:

- Es altamente probable que cualquier beneficio económico futuro asociado con la partida llegue a la entidad
- La partida tiene un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

Es de anotar, que la falta de reconocimiento de una partida que satisface estos criterios no se rectifica mediante la revelación de las políticas contables seguidas, ni tampoco a través de notas u otro material explicativo.

La entidad reconoce un ingreso por concepto de venta de bienes o servicios (consumos y bienestar) en el momento que surge un aumento en los beneficios económicos futuros, relacionado con incremento de un activo o decremento en un pasivo, que pueda medirse con fiabilidad, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- La entrega del bien o prestación del servicio al usuario.
- Los riesgos y ventajas significativos de la propiedad son trasladados al comprador.
- Se ha transferido la administración y el control sobre el activo.
- El importe de los ingresos se mide confiablemente.
- Es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos derivados de la transacción.

**NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023 A**

Cuando se presten servicios que tengan continuidad en períodos siguientes, la entidad reconoce en cada período el ingreso proporcional del servicio asistido utilizando una adecuada metodología para este propósito.

Cuando el resultado de la transacción no pueda estimarse de forma fiable, el Club Militar registra los ingresos por actividades ordinarias solamente en la medida en que los correspondientes gastos son reconocidos y se consideran recuperables.

No se reconoce un ingreso, cuando la entidad reciba recursos monetarios cuya finalidad sea la entrega de un bien o la prestación de un servicio a futuro, contabilizando un pasivo diferido (anticipos recibidos). El importe de esta obligación se mantendrá hasta tanto no se hace efectiva la entrega del bien o servicio.

Así mismo, los recursos monetarios recibidos por anticipado para la prestación de servicios con posterioridad en varios períodos de tiempo, la contrapartida es un pasivo diferido y los ingresos se reconocen en el momento de prestar el servicio, disminuyendo la obligación.

Si la entidad concede a sus afiliados, beneficiarios o clientes en general, un premio por fidelización, originado de una transacción comercial de venta y que pueda canjearse en el futuro en forma de bienes, servicios gratuitos o descuentos, es necesario reconocerlas individualmente en una cuenta del pasivo con cargo a gastos del período.

La medición de los ingresos obtenidos por concepto de consumos se realiza utilizando el valor razonable de la transacción, cuya contrapartida es un efectivo, equivalentes del efectivo o cuentas por cobrar.

Es de anotar, que la entidad excluye de los ingresos de actividades ordinarias todos los importes recibidos por cuenta de terceras partes, tales como impuestos sobre las ventas, impuesto al consumo, impuestos sobre productos o servicios, entre otros.

Por política de la entidad, no se determinan intereses de financiación cuando los plazos de crédito se amplían más allá del tiempo pactado inicialmente en el acuerdo de venta de bienes o servicios con los terceros afiliados.

Igualmente, en los servicios que se prestan y tengan la característica de continuidad en períodos siguientes, la entidad mide para cada período el importe del ingreso proporcional del servicio asistido, utilizando una adecuada metodología para este propósito. Es de aclarar, que la entidad mide los ingresos por prestación de servicios de bienestar y consumos, a través de un sistema de información POS que le permite establecer todos los costos mensuales incurridos al cual se le suma el porcentaje de utilidad que se espera obtener.

**NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

Devoluciones de cuotas de sostenimiento y consumos:

Las devoluciones se generan como producto de descuentos no autorizados que le realizan a los socios de la entidad por concepto de cuotas o consumos. Una vez se valida la información remitida por cada caja pagadora para su aplicación a los estados de cuenta de los socios se identifican los importes que no han sido cargados por parte del área de socios y se registran como un pasivo hasta tanto se efectúe el respectivo análisis para finalmente determinar si corresponde a un ingreso no registrado o si efectivamente constituye una devolución.

Las devoluciones pueden presentarse también por concepto de mayores valores pagados por los socios y clientes en general por concepto de eventos y reservas, su reconocimiento será un pasivo hasta que se haga efectiva la devolución de los recursos o se reconoce como un ingreso si se determina que el mayor valor pagado corresponde a servicios contratados por el afiliado o cliente.

Ingresos por Arrendamiento

Corresponde a partidas generadas a favor de la entidad por los cánones de arrendamiento sobre bienes inmuebles (propiedades de inversión o propiedades, planta y equipo) de propiedad del Club Militar, los cuales se causan y cancelan mensualmente a cargo de las entidades o personas arrendatarias.

Los ingresos por arrendamiento de bienes inmuebles se reconocen de forma lineal a lo largo del plazo del contrato de arrendamiento, conforme a las cláusulas contractuales y cánones de arrendamiento pactados con el arrendatario de forma sistemática a lo largo del tiempo establecido en el contrato.

Cuando la entidad sea arrendadora en arrendamientos financieros, medirá los ingresos financieros del contrato según las condiciones del contrato separando la cuota percibida de parte del arrendatario entre un abono a la cuenta por cobrar y un ingreso financiero correspondiente a los intereses.

Ingresos por convenios, contratos interadministrativos y eventos:

Corresponde a los ingresos generados en la ejecución de proyectos propios llevados a cabo por la entidad en el desarrollo normal de su objeto.

La entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias asociados con la transacción, por referencia al grado de terminación del servicio contratado al final del período sobre el que se informa. El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplan todas las condiciones siguientes:

**NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

- a) El importe de los ingresos procedentes de la prestación de servicios pueda medirse con fiabilidad.
 - b) Sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos derivados de la prestación del servicio.
 - c) El grado de terminación del servicio, al final del período sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad.
 - d) Los costos incurridos en la transacción, y los costos para completarla, puedan medirse con fiabilidad.
- La entidad determina el grado de avance o terminación de sus proyectos utilizando el método de inspección del trabajo ejecutado, el cual está basado en las actas de grado de avance o corte de proyecto que elabora el líder o coordinador del programa. Estas actas son entregadas al área financiera de forma mensual con el fin de reconocer los ingresos, al igual que los costos y gastos relacionados, y al momento de finalizar el proyecto se efectúa la liquidación total del proyecto y se obtiene el resultado final, que puede constituirse en excedente o pérdida.

Ingresos por rendimientos financieros

Los ingresos financieros se reconocen en el momento que se obtiene el derecho a recibir, en el momento o en un periodo futuro, los rendimientos provenientes de las cuentas de ahorros, inversiones, títulos, documentos y cuentas por cobrar (cuando sea el caso), sobre la base de la proporción de tiempo transcurrido, usando el método de interés efectivo.

En caso de que una cuenta por cobrar se deteriore, se reduce su valor en libros hasta su importe recuperable, el mismo que es el flujo de efectivo esperado descontado a la tasa de interés efectiva original del instrumento. El ingreso por intereses de préstamos o colocaciones deteriorados se reconocen usando la tasa efectiva original del instrumento financiero.

- Los ingresos financieros incluyen principalmente los intereses sobre comisiones, intereses por depósitos bancarios y las utilidades en la valoración de inversiones; excepto, aquellas inversiones reconocidas al costo menos pérdidas por deterioro de valor. Los intereses se reconocen como ingreso en el momento que surge el derecho legal a su cobro.

Los intereses sobre depósitos en entidades financieras se reconocen como ingresos cuando se recibe la información a través del extracto o confirmación de la entidad financiera que refleje el abono en la respectiva cuenta. Los ingresos por valoración de los portafolios de inversión que maneje la entidad son reconocidos mensualmente a través de la valoración a precios de mercado, para aquellos reconocidos a valor razonable, y reconocidos a través del método de la tasa de interés efectiva, para aquellos clasificados a costo amortizado.

INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN

**NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023.**

Son ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o, si lo hace, el valor entregado es significativamente menor al valor de mercado del recurso recibido.

También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la entidad dada la facultad legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando: (i) la entidad tenga el control sobre el activo; (ii) sea probable que fluyan, a la entidad, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo; y (iii) el valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciba la entidad a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

➤ RECONOCIMIENTO DE COSTOS Y GASTOS

La entidad reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros.

Estructura de Costos

Teniendo en cuenta los tipos de servicios que presta el Club Militar y la necesidad de implementar una estructura de costos acorde a sus necesidades de negocio, se ha planteado la inclusión en el proceso contable de un sistema de costos que permita identificar la rentabilidad por línea de negocio, aplicando criterios básicos de la contabilidad de costos.

Para el reconocimiento de los costos en los que incurre la entidad para la prestación de cada uno de los servicios que ofrece se deberá tener en cuenta:

- a) Sucursal
- b) Unidad o área de negocio
- c) Centro de costo
- d) Proyecto

**NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

Estos elementos incorporados en el ERP permiten generar información, especialmente de resultados, por línea de negocio, sede y centro de costo afectado según la destinación que se realice dentro de la distribución de costos teniendo en cuenta la unidad generadora de ingresos.

Los costos de operación asociados a las líneas de bienestar se distribuyen de acuerdo con el modelo operacional definido para las unidades de negocio; de tal manera que las cuotas de sostenimiento apalancen proporcionalmente algunos elementos del costo, especialmente en la línea de recreación y deportes, la cual está asociada directamente al bienestar del socio y/o afiliado y el recaudo por venta de servicios es poco significativo.

Por lo anterior, se ha definido la siguiente distribución de costos que se imputaran contablemente en el resultado del periodo como costos de operación:

Alimentos y Bebidas y Alojamiento

1. Costos Directos:	2. Costos Indirectos
- Mano de Obra (fija y variable)	- Servicios públicos (40%)
- Materia prima (sólo para A&B)	- Impuesto Industria y Comercio
	- Materiales y suministros

Recreación y deportes

1. Costos Directos	2. Costos Indirectos
- Mano de obra fija	- Servicios públicos (10%)
	- Impuesto Industria y Comercio
	- Materiales y suministro

Otros costos indirectos tales como seguros, transporte, mercadeo y publicidad, otros impuestos, mantenimientos, gastos financieros, depreciaciones, entre otros, se imputan en el gasto del periodo.

Reconocimiento y medición

El reconocimiento o incorporación de estos elementos en los estados financieros se realiza con base en los valores que conforman el costo de cada uno de ellos con base a los precios establecidos en los contratos celebrados con los proveedores de bienes y servicios y las facturas de compra de las adquisiciones que no tienen cadena presupuestal.

Para la medición de las materias primas y demás insumos utilizados en el proceso de alimentos y bebidas se observa lo señalado en la política contable de inventarios.

Para los costos relacionados con la mano de obra directa e indirecta se tendrán en cuenta todos los conceptos que hacen parte de la nómina operacional de la entidad, incluyendo la carga prestacional, parafiscal, bonificaciones y demás conceptos a que tienen derecho los trabajadores; así como el costo del personal contratado para la parte operativa de la entidad a través de contratos de prestación de servicios.

**NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS,
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

Los demás elementos que hacen parte del costo de la operación se reconocen en el momento de su causación por el valor correspondiente al negociado con los proveedores de bienes y servicios, neto de descuentos e impuestos.

Para el caso de los impuestos que recaen directamente sobre la operación, como es el caso del impuesto de industria y comercio se estimará su valor de forma mensual de acuerdo con las tarifas establecidas para cada municipio donde la entidad explota su actividad comercial, independiente de la fecha de pago a la respectiva administración tributaria.

Todos los costos directos e indirectos de la operación se distribuyen de acuerdo con las plantillas establecidas para la incorporación en el estado de resultados según la línea de negocio sobre la cual es identificable o atribuible la participación en la generación de ingresos, guardando relación con los principios de causación y proporcionalidad.

Las devoluciones que se realicen sobre la compra o adquisición de bienes y servicios diferentes a los contratos de prestación de servicios del personal contratado como apoyo en el proceso operacional, se efectúa con base en la misma información reconocida inicialmente al momento de la compra, afectando las respectivas cuentas del costo, impuestos descontables (si los hay) y retenciones.

Revelaciones

Al final de cada periodo la entidad revela en las notas a sus estados financieros el efecto neto de los costos de operación por línea de negocio, así como los principales cambios que se hayan presentado entre periodos, indicando el impacto generado en los márgenes brutos de rentabilidad.

➤ LISTADO DE LAS NOTAS QUE NO LE APLICA LA ENTIDAD

- NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS
- NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR
- NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO, HISTÓRICOS Y CULTURALES
- NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
- NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN
- NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
- NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
- NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
- NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
- NOTA 20. PRESTAMOS POR PAGAR
- NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN
- NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN
- NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN

**NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

- NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES
 NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA
 NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS
 NOTA 36. COMBINACION Y TRASLADO DE OPERACIONES

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Al 31 de diciembre el efectivo y sus equivalentes está comprendido por (en miles de pesos):

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	43.585.369	33.376.870	10.208.498
Cuenta única nacional (a)	42.268.703	31.707.494	10.561.209
Depósitos en instituciones financieras (b)	1.154.372	1.507.083	- 352.711
Efectivo de uso restringido (c)	162.293	162.293	

(a) Corresponde al importe que a 31 de diciembre de 2024 y 2023 se encontraba registrado en Cuenta Única Nacional (SCUN), sistema cuyos procesos de recaudo, traslado, administración y giro de recursos son realizados por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación. Los lineamientos y procedimientos para el traslado de recursos al SCUN, su administración y giro son establecidos por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, conforme a las normas orgánicas del presupuesto.

Al 31 de diciembre de 2024 el saldo certificado en SCUN fue de \$60.370 millones, de los cuales \$18.101 millones están reconocidos en los estados financieros como Reserva Financiera Actuarial.

Al 31 de diciembre de 2023 el saldo certificado en SCUN fue de \$48.431 millones, de los cuales \$18.254 millones están reconocidos en los estados financieros como Reserva Financiera Actuarial.

(b) Los saldos presentados en cuentas corriente y de ahorros corresponde a los recursos que tiene el Club Militar en entidades financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, a través de las cuales se efectúan recaudos de cuotas de sostenimiento y venta de servicios y se realizan pagos por PSE.

(c) Corresponde a recursos destinados para fondo de contingencias, conforme lo establecido en el Decreto 108 de 2021; tales recursos se encuentran depositados en Fiduciaria la Previsora S.A. y su gestión y tratamiento se encuentran definidos en el Decreto 423 de marzo de 2021.

El incremento presentado de un periodo a otro en el efectivo y equivalentes de la entidad se debe principalmente al mayor recaudo en venta de servicios, cuotas de sostenimiento por el incremento retroactivo de los salarios de los oficiales activos y retirados de las fuerzas militares y de policía quienes son afiliados y los ingresos percibidos por concepto de rendimientos financieros sobre los recursos dispuestos en CUN.

**NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

NO APLICA

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

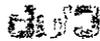
Las cuentas por cobrar se encuentran comprendidas por (en miles de pesos):

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	1.759.528	755.012	1.004.516
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios (a)	123.400	85.992	37.408
Prestación de servicios (b)	581.069	243.218	337.851
Otras cuentas por cobrar (c)	1.068.281	425.801	642.480
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	13.222		13.222

- a) *Ingresos no tributarios*: corresponde al valor de los derechos a favor de la entidad por las cuotas de sostenimiento causadas a los socios oficiales uniformados, oficiales de reserva activa, personas naturales y jurídicas asociadas, controladas y recaudadas por la sede principal del Club. Este rubro presenta un saldo a 31 de diciembre \$123 millones (año 2024) y \$85 millones (año 2023); el aumento se debe principalmente al mayor importe causado y no recaudado dentro del mismo mes a través de las cajas pagadoras.
- b) *Prestación de servicios*: estas cuentas por cobrar están representadas por la venta de servicios prestados por el Club en cada una de sus líneas de negocio como alimentos y bebidas, alojamiento, actividades deportivas y recreativas, eventos y demás actividades propias del desarrollo de su objeto. Estos servicios son prestados a los socios, afiliados, sus familiares y demás personas naturales y jurídicas con algún vínculo contractual con la entidad. El saldo de estas partidas al 31 de diciembre es de \$581 millones (año 2024) y \$243 millones (año 2023); el incremento obedece al no recaudo dentro del mes de diciembre de algunos eventos realizados por festividades de navidad y fin de año, los cuales se recaudan durante el mes de enero de 2025.
- c) *Otras cuentas por cobrar*: al 31 de diciembre de 2024 el rubro de otras cuentas por cobrar comprende: (i) partida a cargo del señor Carlos Alberto Santafé Caicedo, empleado del Club Militar por valor de \$17 millones, dinero que se encuentra en proceso de depuración conforme avance la investigación disciplinaria, administrativo y connotación fiscal que cursa en contra del funcionario que tenía a su cargo la caja menor de la sede principal de la vigencia 2018; (ii) recursos no girados por la caja pagadora de CREMIL por valor de \$1.045 millones, los cuales se recaudaron en el mes de enero de 2025; y (iii) partidas conciliatorias por identificar registradas por valor de \$4 millones.

al 31 de diciembre de 2023 el rubro de otras cuentas por cobrar comprende: (i) partida a cargo del señor Carlos Alberto Santafé Caicedo, empleado del Club Militar por valor de \$17 millones, dinero que se encuentra en reclamación con la aseguradora por concepto de faltantes en caja menor de la vigencia 2018 y; (ii) consignaciones por identificar en extractos bancarios provenientes de pagos efectuados por los afiliados con tarjeta débito y crédito por valor de \$408 millones en las cuentas recaudadoras de Davivienda dispuestas para cada sede.

Es importante anotar que producto de las actividades de mejoramiento continuo, revisión, análisis y depuración de las cuentas por cobrar, al cierre de la vigencia 2024 se logró recaudar un valor neto de \$51,7 millones por recuperación de partidas retiradas de balance en vigencias



**NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

anteriores. A continuación, se muestra el detalle por grupo de cuentas para revisión de deterioro (cifras en miles de pesos):

CARTERA POR EDADES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024								
CONCEPTO	SIN VENCER	0 A 30 DÍAS	31 A 60 DÍAS	61 A 90 DÍAS	91 A 120 DÍAS	121 A 150 DÍAS	MAYOR A 151 DÍAS	TOTAL
Cuotas de sostenimiento	-	35.810	21.503	14.538	9.972	1.546	40.110	123.479
Servicios hoteleros y de promoción turística	2.164	54.147	11.348	3.093	4.025	1.304	464	76.546
Servicio de alojamiento	-	2.136	1.756	-	390	-	-	4.283
Organización de eventos	-	398.426	70.335	7.806	6.877	1.827	1.063	486.332
Arrendamientos	-	-	1.190	-	-	-	-	1.190
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	2.164	490.519	106.132	25.437	21.264	4.677	41.637	691.830

Es de señalar que el saldo del módulo de cuentas por cobrar (cartera por edades) por valor de \$691.830 mil pesos presenta una diferencia NO material de \$607 mil pesos respecto del saldo según balance contable (\$692.437 mil pesos), debido a documentos que se encuentran identificados por tercero (6 terceros) que no permite efectuar cruces de las notas que se realizaron para aplicar el deterioro al 31 de diciembre de 2024; situación que se encuentra en revisión por parte del área de TIC's para solucionar desde el módulo del ERP.

Respecto del análisis de deterioro y evaluación de riesgos de crédito, la entidad realizó comité de cartera el 30 de enero de 2025 para determinar las partidas susceptibles de deterioro, así como aquellas que por sus condiciones debían ser retiradas del balance. Como resultado de lo anterior se tiene el siguiente detalle por concepto de partidas deterioradas aprobadas por dicho Comité:

DETERIORO DE CARTERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 APROBADO EN COMITÉ				
CONCEPTO	91 A 120 DIAS (30%)	121 A 150 DIAS (50%)	MAYORA 151 DIAS (100%)	TOTAL
Servicios hoteleros y de promoción turística	4.712	2.471	4.647	11.830
Servicio de alojamiento	557	-	1.408	1.965
Organización de eventos	7.915	1.827	1.063	10.804
TOTAL DETERIORO	3.955	2.149	7.118	13.222

Al 31 de diciembre de 2024 el estado de cuenta de socios por concepto de cuotas de sostenimiento se encuentra comprendido por 352 registros y el correspondiente a prestación de servicios (alimentos y bebidas, alojamiento, eventos, entre otros) corresponde a 361 registros, entre los que se encuentran miembros activos, efectivos y asimilados.

Al 31 de diciembre de 2023 el estado de cuenta de socios por concepto de cuotas de sostenimiento se encuentra comprendido por 305 registros y el correspondiente a prestación de servicios (alimentos y bebidas, alojamiento, eventos, entre otros) corresponde a 448 registros, entre los que se encuentran miembros activos, efectivos y asimilados.

**NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

Los conceptos de baja en cuentas durante la vigencia fueron:

Concepto de la baja en cuenta	Año 2024	Año 2023
Socios fallecidos	1.025	1.705
Aplicación de estatutos	38.568	-
Conciliación estados de cuenta	-	10.631
Aplicación procedimientos contables	9.395	5.087
Retiros de la Fuerza	17.839	53
Cambios de categorías de fuerza	12.463	-
Total baja en cuentas	79.291	17.476
Deterioro afectado en el gasto	13.222	-
Pérdida por baja en cuentas de CxC	92.513	17.476

NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR

NO APLICA

NOTA 9. INVENTARIOS

Los inventarios comprenden los elementos que se consumen dentro del proceso de prestación de servicio en desarrollo del objeto de la entidad y aquellos materiales, bienes y suministros necesarios para el mantenimiento y sostenibilidad operativa de la misma. A continuación, se presenta el detalle de los inventarios reconocidos a 31 de diciembre, verificados y soportados por cada una de las áreas correspondientes (en miles de pesos):

CONCEPTO	2024	2023	VARIACION
INVENTARIOS	2.309.024	1.610.352	698.672
Mercancías en existencia (a)	1.005.315	641.370	363.945
Materiales y suministros (b)	1.303.709	968.981	334.727

- (a) Las mercancías en existencia comprenden los insumos, materiales y demás elementos que son consumidos en la operación de venta de servicios en restaurantes y bares cuyo proceso de valoración es revisado de manera permanente por el área de costos de la entidad; se presenta neto de importes que por temas netamente de la gestión de las bodegas, almacenes y puntos de venta no se incorporan de forma inmediata en el proceso; situación que genera al final del ejercicio, la elaboración de ajustes por mermas, bajas, faltantes y sobrantes requeridos para conciliar el Kardex de inventarios con la contabilidad. Al 31 de diciembre la situación de los inventarios de alimentos y bebidas fue la siguiente:

AÑO 2024

Kardex de Inventarios					
Sede	Alimentos	Bebidas	Total	Contabilidad	Diferencia
Bogotá	348.001	297.284	645.285	638.754	6.531
Nilo	118.328	78.817	197.145	206.443	9.297
Paipa	108.721	54.165	162.885	187.119	24.234
Total	575.050	430.265	1.005.315	1.032.316	27.001

**NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

AÑO 2023

Kardex de Inventarios					
Sede	Alimentos	Bebidas	Total	Contabilidad	Diferencia
Bogotá	206.448	109.976	316.424	382.263	65.839
Nilo	125.260	71.829	197.089	197.934	845
Paipa	87.669	40.188	127.857	127.420	436
Total	419.377	221.993	641.370	707.617	66.247

La diferencia resultante proviene principalmente del tipo de operación 628 que corresponde a compra de insumos y suministros de alimentos y bebidas que por sus condiciones tributarias son gravados con el impuesto nacional al consumo, cuya afectación se da en la contabilidad pero no en el Kardex, el valor de este rubro al 31 de diciembre de 2024 fue de \$19.182 mil pesos, por lo que la diferencia neta corresponde a \$7.818 mil pesos que son ajustados contablemente en el costo del periodo.

Dentro del rubro de inventarios de alimentos y bebidas se incorpora los resultados económicos del análisis de deterioro, para lo cual se tiene en cuenta los factores definidos en la política contable para su reconocimiento, especialmente lo que respecta a elementos y comestibles de consumo humano que por sus condiciones fisicoquímicas deban ser dispuestos o retirados de los almacenes, así como fechas próximas al vencimiento, baja rotación, entre otros factores. Dicho efecto se encuentra reconocido como parte del costo del rubro de alimentos y bebidas.

(b) Los materiales y suministros incluyen elementos como combustibles, insumos, materiales y demás elementos necesarios para la prestación de los servicios de hotelería, eventos, alojamiento, mantenimientos operativos y administrativos, entre otros.

El incremento del 43% que se observa entre un periodo a otro corresponde principalmente a mayor ejecución de contratos al cierre de vigencia 2024 donde se incorporaron a los almacenes elementos e insumos de alimentos y bebidas y materiales y suministros para dotación de habitaciones, cabañas, salones y demás elementos propios de la adecuación y mantenimiento de cada una de las sedes del Club.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Al 31 de diciembre se presenta el siguiente detalle de saldos de propiedades, planta y equipo y su respectiva depreciación acumulada (expresada en miles de pesos).

**NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	155.467.672	146.293.994	9.173.678
Terrenos (a)	69.251.406	69.251.406	-
Semovientes y plantas	28.100	24.100	4.000
Construcciones en curso	5.490.261	-	5.490.261
Edificaciones (a)	70.801.341	69.624.718	1.176.623
Plantas, ductos y túneles	2.540.462	2.540.462	0
Redes, líneas y cables	2.032.726	2.032.726	0
Maquinaria y equipo	4.160.946	3.355.066	805.880
Equipo médico y científico	47.471	42.120	5.350
Muebles, enseres y equipo de oficina	815.173	729.869	85.304
Equipos de comunicación y computación	3.340.986	3.194.777	146.208
Equipos de transporte, tracción y elevación	1.096.871	1.060.760	36.111
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	11.513.657	7.426.053	4.087.604
Bienes de arte y cultura	591.435	591.435	0
Depreciación acumulada de PPE (cr)	16.243.162	13.579.498	2.663.664

- (a) El importe reconocido de terrenos y edificios corresponde al valor de las sedes del Club Militar avaluadas al 31 de diciembre de 2017, como requisito indispensable para la adopción del nuevo marco normativo aplicable a las entidades de gobierno.

De acuerdo con la política contable de propiedades, planta y equipo adoptada por la entidad y conforme lo señalan las normas incorporadas a través de la Resolución 533 de 2015 y sus modificatorios, el Club Militar reconoce como propiedades, planta y equipo el importe valorizado al 1 de enero de 2018 de terrenos y edificaciones, específicamente de sus sedes en Paipa y Nilo, ya que históricamente no se contaba con la titularidad legal de los terrenos donde funcionan dichas sedes y los mismos se encontraban a nombre del Ministerio de Defensa Nacional.

Es así como luego de las gestiones adelantadas por la alta dirección, se logró que mediante Resolución 4536 del 2 de noviembre del año 2021, el Ministerio de Defensa transfiriera a título gratuito el predio denominado "Lotes 1, y 2, Finca Salitre" localizado en el Municipio de Paipa identificado con folio de Matrícula Inmobiliaria No. 074-15864, de propiedad de la Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional.

A la fecha no se ha registrado ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, puesto que el predio tiene una medida cautelar "Oferta de compra del bien rural sobre un área de 108.599,38 M2", como se puede evidenciar en el certificado de tradición y libertad, de número de matrícula inmobiliaria 307-29247. Así las cosas, realizada la solicitud, en el mes de junio de 2022, al respecto a la Agencia Nacional de Infraestructura, informan al Club Militar las gestiones realizadas a efectos de levantar la citada medida, de la cual se está a la espera de la actualización del registro.

No obstante, respecto de este predio ubicado en la sede de Nilo - Cundinamarca, si bien como se anota existe una "medida cautelar", desde hace varios años el Club Militar ha venido explotando y usufructuando el terreno en desarrollo de su objeto, en concordancia con la Resolución Ejecutiva 362 de 1973 mediante la cual "se destina un lote de terreno con una extensión superficial de noventa y cinco hectáreas, con cinco mil setecientos ochenta y un metros con veinticinco centímetros (95 hts y 5,781,25 mts), que forman parte de la Hacienda San Fernando, Mesa Baja y las Mercedes, situado en el Municipio de Nilo, Cundinamarca. Posteriormente mediante Resolución Ejecutiva 012 de 1982 "se destina un lote de terreno con una extensión superficial de cincuenta y cuatro hectáreas y cinco mil sesenta y cinco metros cuadrados (54H y 5.065 M2) que forma parte de las fincas San Fernando, Mesa Baja y las Mercedes, situado en el municipio de Nilo (Cundinamarca)".

**NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

El predio donde se encuentra ubicada la Sede Las Mercedes (Club Militar) en Nilo, Cundinamarca, pertenecía al Ejército Nacional y mediante Resolución No. 4358 del 30 de junio de 2022, en la cual Resuelve: Artículo Primero, "Transferir a título gratuito al Club Militar, identificado con NIT. 860016951-1 el área del terreno donde se ubica "El Club de Oficiales Sede Las Mercedes", localizado en el Municipio de Nilo, perteneciente a la Nación - Ministerio de Defensa -Ejército Nacional, identificado con la matrícula Inmobiliaria No. 307-29247 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Girardot -Cundinamarca y referencia catastral 254880002000000030062000000000, con un área de 82 hectáreas y 5.148.45 M2."

Por lo anterior, en octubre de 2022 el Director General se reunió con el señor William Fernando Camargo, Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, con el fin realizar el levantamiento de la oferta económica "Oferta de compra en bien rural", naturaleza jurídica No. 0454 sobre el predio mencionado según oficio 201950000032371 del 05 de diciembre de 2019.

Para que el Club Militar continúe el trámite ante Instrumentos Públicos en Girardot, solicita que la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI realice un documento donde desiste de la oferta de compra. En la actualidad la situación sigue igual, debido a que el consorcio de la RUTA 40, debe levantar la oferta de compra para que el Club Militar continúe con el trámite ante Instrumentos públicos en Girardot.

Desde el año 2022, y como resultado de los planes de inversión y mejora de la infraestructura física de las sedes del Club Militar con el apoyo del Ministerio de Defensa Nacional, se han destinado recursos nación para apalancar los proyectos de inversión que ha venido desarrollando la entidad en cada una de sus sedes, tanto a nivel de infraestructura como en equipamiento, dotación y mejoramiento de las capacidades instaladas operativas. Es así como para el año 2022 fueron aportados \$10.000 millones; para el año 2023 fueron asignados \$5.000 millones y para el año 2024 \$10.000 millones para un total asignado por la Nación de \$25.000 millones al corte de la vigencia 2024; dichos recursos han sido aplicados conforme los procedimientos y prácticas contables impartidas por la CGN.

Dada la connotación jurídica y objeto de la entidad y la destinación de los bienes inmuebles, al cierre de la vigencia no se efectúa análisis de deterioro ya que no se han presentado cambios sustanciales sobre la tenencia o propiedad de los mismos para su incorporación en los estados financieros, así mismo no se evidencian eventos o circunstancias que pudieran indicar que existe algún indicio de deterioro.

Sin embargo se deja la observación que en la sede de las Mercedes ubicada en el Municipio de Nilo se está presentando una afectación al área de terreno debido a la socavación en ejecución de un título minero a nombre de Cementos de Colombia sobre los linderos que circundan el río Sumapaz, que podría llegar a afectar, en algún momento (no se tiene estimado) el predio donde se encuentran asentadas algunas de las cabañas que conforman la sede vacacional, para lo cual se hará especial seguimiento desde el punto de vista técnico, arquitectónico y de ingeniería para determinar si se pueda llegar a presentar algún indicio de deterioro que sea necesario reconocer en los estados financieros.

Sobre las propiedades, planta y equipo de la entidad no recae ningún tipo de gravamen, proceso judicial, reclamación o afectación que pueda generar algún tipo de incertidumbre sobre su tenencia o propiedad legal, salvo las expuestas con relación al terreno donde se encuentra ubicada la sede vacacional de Nilo.

**NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

NOTA 11. BIENES DE USO PUBLICO, HISTORICOS Y CULTURALES

NO APLICA

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NO APLICA

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSION

NO APLICA

NOTA 14. OTROS ACTIVOS DE LARGO PLAZO

Los activos de largo plazo comprenden principalmente el licenciamiento del sistema de información contable ERP SEVEN y el sistema de nómina y gestión humana KACTUS HCM cuyo costo total inicial (precio de compra) fue de \$1.930 millones, adquirido en el año 2016 y su respectiva amortización acumulada, que a 31 de diciembre de 2024 fue de \$959 millones.

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
ACTIVOS INTANGIBLES	310.633	502.650	192.017
Activos intangibles	1.270.211	1.270.211	-
Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	959.578	767.562	192.017

Es de anotar que la entidad mensualmente reconoce un gasto por mantenimiento de las plataformas tecnológicas que permiten cumplir con los objetivos de información definidos por la administración. De manera permanente, los sistemas de información se adaptan a las necesidades propias de la entidad y se revisa el proceso de estabilización a nivel de flujo de datos y reportes, así como la conciliación de los diferentes módulos que se encuentran incorporados al interior del ERP con la contabilidad.

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

NO APLICA

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	1.626.583	1.114.173	512.410
Bienes y servicios pagados por anticipado			
Avances y anticipos entregados	1.626.583	1.114.173	512.410

**NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

Al 31 de diciembre de 2024, como parte de la ejecución presupuestal de los recursos de inversión recibidos de la Nación por valor de \$10.000 millones para recuperación de las cabañas, alojamientos y en general adecuación de la sede Las Mercedes, se giraron recursos a los contratistas CONSORCIO REMODELACION INFRAESTRUCTURA con un saldo amortizado de \$618 millones y CONSORCIO REPARACIONES LOCATIVAS con un importe amortizado de \$343 millones.

Al 31 de diciembre de 2023, como parte de la ejecución presupuestal de los recursos de inversión recibidos de la Nación por valor de \$5.000 millones para adecuación y modernización de la cocina principal de la sede Bogotá, se giraron recursos al contratista del proyecto Consorcio R&V 2023 en calidad de anticipo por valor de \$1.114 millones en el mes de noviembre, los cuales se ejecutarán durante el primer trimestre del año 2024.

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

NO APLICA

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACION

NO APLICA

NOTA 19. EMISION Y COLOCACION DE TITULOS DE DEUDA

NO APLICA

NOTA 20. PRESTAMOS POR PAGAR

NO APLICA

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar corresponden a obligaciones exigibles a favor de acreedores y proveedores de bienes y servicios adquiridos por la entidad para desarrollar su objeto y para cumplir con sus cometidos de funcionamiento operativo y administrativo. El siguiente es el detalle (en miles de pesos):

Descripción	2024	2023
Proveedores	1.234.567	987.654
Empleados	567.890	432.109
Impuestos	123.456	87.654
Intereses	78.901	65.432
Otros	34.567	21.098
Total	2.238.381	1.593.947

**NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

CONCEPTO	2024	2023	VARIACION
CUENTAS POR PAGAR	3.626.695	2.266.577	1.360.119
Adquisición de bienes y servicios nacionales (a)	2.305.303	1.073.336	1.231.967
Recursos a favor de terceros	194.983	219.013	- 24.030
Retención en la fuente e impuesto de timbre (b)	368.519	181.241	187.278
Impuestos, contribuciones y tasas (b)	212.363	102.211	110.152
Impuesto al valor agregado - IVA (b)	276.476	437.441	- 160.965
Impuesto al consumo (servicio de restaurantes y bares)	266.274	250.625	15.649
Otras cuentas por pagar	2.777	2.710	67

(a) Las cuentas por pagar por adquisición de bienes y servicios, comprende el pasivo de vencimiento inmediato relacionado con las compras de materias primas, insumos, elementos, suministros y demás insumos físicos necesarios para la operación y producción en cada una de las líneas de negocio; así como de aquellos servicios necesarios para el desarrollo del objeto. El incremento obedece principalmente a la ejecución contractual que se realizó al cierre de vigencia donde se obligaron la mayor cantidad de pasivos con proveedores de bienes relacionados con las líneas de eventos, alojamiento, alimentos y bebidas y recreación y deportes.

(b) El detalle de los impuestos, retenciones y contribuciones por pagar se detalla a continuación:

IMPUESTOS, RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES	2024	2023	VARIACION
TOTAL IMPUESTOS	1.123.632	971.518	152.114
Retención en la fuente causada (SEVEN)	124.890	80.429	44.461
Retención en la fuente por pagar (SHIF)	243.629	100.812	142.817
Contribución contrato obra (FONSECON)	72.762	-	72.762
Retención en la fuente a título de ICA	79.857	30.406	49.451
Impuesto de industria y comercio	59.744	71.805	- 12.061
Impuesto al valor agregado - IVA	276.476	437.441	- 160.965
Impuesto al consumo (servicio de restaurantes y bares)	266.274	250.625	15.649

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS

Los beneficios a los empleados están definidos básicamente en dos grandes grupos, el primero de ellos corresponde a los beneficios de corto plazo que comprenden los salarios, prestaciones, aportes, auxilios, bonificaciones y demás conceptos a que tienen derecho los colaboradores de la entidad por los servicios prestados dentro del periodo corriente y que se encuentran contemplados en las normas vigentes y en los convenios y acuerdos contractuales y sindicales. El segundo grupo de beneficios a empleados está representado por los beneficios post empleo.

Al 31 de diciembre de 2024 el Club Militar contrató los servicios profesionales del señor Juan Carlos Jaimes Muñoz, miembro de la Asociación Colombiana de Actuarios, para la actualización de las obligaciones por beneficios post empleo, clasificados principalmente en bonos pensionales y pensiones de jubilación. Se presenta detalle de las obligaciones laborales (en miles de pesos).

**NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

CONCEPTO	2024	2023	VARIACION
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	32.292.890	32.607.122	- 314.232
Beneficios a los empleados a corto plazo (a)	2.123.952	2.182.385	- 58.433
Beneficios posempleo - pensiones (b)	30.168.938	30.424.736	- 255.799
PLAN DE ACTIVOS	18.101.363	18.254.842	- 153.479
Para beneficios posempleo (c)	18.101.363	18.254.842	- 153.479
RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	14.191.527	14.352.280	- 160.753
A corto plazo	2.123.952	2.182.385	- 58.433
Posempleo	12.067.575	12.169.894	- 102.319

(a) Las obligaciones por beneficios a empleados de corto plazo corresponden a (en miles de pesos):

CONCEPTO	2024	2023	VARIACION
TIPO DE OBLIGACION	2.123.952	2.182.385	- 58.433
Cesantías	1.410.391	1.532.414	- 122.023
Vacaciones	215.268	199.940	15.328
Prima de vacaciones	212.313	196.916	15.396
Prima de servicios	146.871	129.781	17.090
Bonificaciones	139.109	123.334	15.775

(b) A continuación, se presenta la información a revelar de acuerdo con el informe presentado por el actuario contratado bajo norma internacional para los beneficios post empleo (expresada en miles de pesos):

CONCEPTO	2024	2023	VARIACION
TIPO DE OBLIGACION	30.168.938	30.424.736	- 255.799
Obligaciones por beneficios definidos (pensiones)	23.406.639	23.419.467	12.828
Bono Modalidad A1	23.661	21.989	1.672
Bono Modalidad A2	2.193.280	2.215.592	- 22.312
Bono Modalidad B	4.545.358	4.767.688	- 222.330

Los supuestos utilizados por el actuario contratado para el año 2024 fueron los siguientes:

Supuestos y métodos actuariales

INFLACION A LARGO PLAZO: Se toma en cuenta la meta de inflación de largo plazo establecida por el Banco Central Colombiano 6,0%

TASA DE DESCUENTO: Tomada del informe diario a 7 de diciembre de deuda pública para los TES con vencimiento en octubre de 2034 para el plan de pensiones 4,41%

**NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

2. Mortalidad

El principal insumo para calcular el valor de la obligación de esta pensión, que corresponde a una renta vitalicia es una tabla de mortalidad, que para el cálculo de este tipo de obligaciones es la tabla de mortalidad de rentistas que se utiliza para el cálculo de las pensiones de vejez que se han generado en el país.

3. Plan de jubilación

- ✓ Tablas de mortalidad RV08: Definidas por la Superintendencia Financiera de Colombia según lo establecido en la Resolución 1555 de 2010.
- ✓ Tablas de mortalidad RV89: Definidas por la Superintendencia Financiera de Colombia según lo establecido en la Resolución 0585 de 1994.

4. Participantes del plan

La obligación por beneficios definidos y el costo estimado para el año fiscal que finaliza el 31 de diciembre de 2024, están basados en la información de los participantes del año 2024 proporcionado por el Club Militar (tomado del informe del actuario)

Información de los participantes	2024	2023
Pensionados	100	109
Bonos	132	140
Total	232	249

5. Consideraciones técnicas bonos pensionales

Para el cálculo de Bonos Pensionales se aplicó lo establecido en el decreto 1748 de 1995, artículos 11 y 14 y reglamentación vigente asociada. Dicho cálculo ha sido preparado de acuerdo a las bases técnicas actuariales y normatividad aplicables para este tipo de evaluaciones, las cifras presentadas son un estimativo de la situación financiera del plan al corte de diciembre de 2024.

La tasa de crecimiento de beneficios pensionales es igual a la inflación.

- (c) Este importe corresponde al saldo reconocido en los estados financieros de la entidad como resultado de la aplicación de la Reserva Financiera Actuarial, actualizada mediante Resolución 0000520 del 27 de diciembre de 2024 por el Director General, atribuciones conferidas a través de los estatutos que rigen el funcionamiento de la entidad.

De acuerdo con lo anterior, la Reserva Financiera Actuarial constituye el respaldo asignado con activos líquidos, sobre las obligaciones del pasivo pensional a cargo de la entidad y a favor de sus pensionados actuales y aquellos quienes hayan adquirido el derecho, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, por concepto de pensiones y cuotas partes pensionales. Con base en el principio de prudencia, el Club Militar ha decidido, por práctica financiera, respaldar con recursos líquidos el 60% del valor total del pasivo pensional, recursos que se encuentran apalancados con los rendimientos financieros que reconoce el Tesoro Nacional por los dineros depositados en CUN.

**NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

De acuerdo con las normas de reconocimiento, medición, presentación y revelación de la información financiera para entidades de gobierno, el Club Militar procedió a reconocer la actualización del pasivo por beneficios post empleo directamente en el patrimonio en la subpartida "Ganancia o pérdidas actuariales por planes de beneficios post empleo".

NOTA 23. PROVISIONES

Al 31 de diciembre se reconocieron las obligaciones señaladas a continuación cuya probabilidad de pago es considerable y su riesgo es potencial (el valor reconocido corresponde a la cuantía indexada, en miles de pesos):

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
PROVISIONES	20.576.354	20.567.499	8.856
Litigios y demandas	20.576.354	20.567.499	8.856

Es de señalar que los procesos jurídicos de la entidad fueron evaluados y revisados con los asesores externos quienes suministraron las bases necesarias para la afectación contable en el resultado del periodo. Producto de lo anterior, se presenta el efecto contable de los procesos jurídicos en contra de la entidad al 31 de diciembre (cifras expresadas en miles de pesos):

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN	OBSERVACIONES
ADMINISTRATIVAS	20.576.354	20.567.499	8.856	
Olga Lucia Northon Crisanchó	51.803	49.242	2.561	* Juzgado 55 Administrativo de Bogotá * Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Grupo PYT SAS	127.320	121.026	6.294	Juzgado 35 Administrativo Oral de la Sección Tercera de Bogotá / Controversias contractuales
Ministerio del Interior (FONSECON)	294.543	294.543	-	(a)
Ammon Agris SAS	20.102.687	20.102.687	-	(b)

- (a) El valor reconocido a 31 de diciembre de 2024 y 2023 corresponde al valor dejado de pagar por concepto de contribución para el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) sobre los contratos de obra y conexos celebrados y ejecutados durante las vigencias 2015 a 2017, situación que se encuentra en proceso de fiscalización y revisión por parte del Ministerio del Interior con el fin de establecer los contratos y las cuantías pendientes de traslado.
- (b) Al 31 de diciembre de 2024 se solicitó concepto jurídico para determinar la no actualización del proceso que se adelanta entre el CLUB MILITAR y la sociedad AMMON AGRI SAS, como resultado del contrato de prestación de servicios No. 050 de 2016, suscrito el 10 de febrero de 2016, cuyo objeto era "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LO OPERATIVO Y LOGÍSTICO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO QUE INCLUYE EL SUMINISTRO MEDIANTE LA FIGURA DE CONSIGNACIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DE LAS COCINAS Y PUNTOS DE VENTA DEL CLUB MILITAR" de valor indeterminado pero determinable a la liquidación del contrato con plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2017.

**NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

- El concepto remitido por los asesores externos concluye en las siguientes recomendaciones:
- Mantener la provisión contable e incrementarla mensualmente según la tasa de interés moratoria determinada por la Superintendencia Financiera.
 - Mantener el valor actual de la provisión contable y suspender el incremento mensual, con base en los pronunciamientos del Tribunal.
 - Disminuir el valor actual de la provisión contable a una suma intermedia entre el valor actual y el monto de la caución decretada, y aumentarla periódicamente atendiendo la tasa de interés legal.
 - Disminuir el valor actual de la provisión contable a una suma intermedia entre el valor actual y el monto de la caución decretada, y aumentarla periódicamente atendiendo la tasa de interés moratorio determinada por la Superintendencia Financiera.

Teniendo en consideración las recomendaciones entregadas y, que desde el año 2022, la alta dirección logró el apoyo de la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado y junto con los asesores externos se adelantaron los trámites y gestiones necesarias para que dentro del proceso de tuvieron en cuentas la pruebas que el Club Militar había solicitado en repetidas ocasiones al Juez del caso y que éste no había considerado.

Considerando, además, las decisiones proferidas por el Tribunal Contencioso Administrativo, en las que se refieren al límite del embargo en contra del Club Militar, y al monto de la caución que debe prestar la entidad para evitar que se practiquen medidas cautelares. Los embargos se limitaron a la suma de \$8.000 millones, mientras que la caución se fijó en un valor de \$11.883 millones, aproximadamente. En este orden de ideas, se puede entender que el Tribunal está considerando un valor inferior al del mandamiento de pago (más intereses de mora) como garantía a cargo de la Entidad; por lo que se concluyó mantener el valor de la provisión contable que se había reconocido al cierre de la vigencia 2023.

NOTA 24. OTROS PASIVOS

Comprende los dineros recibidos por anticipado por parte de los socios, afiliados o vinculados (activos, efectivos y asimilados) para la prestación futura de servicios como consumos, reservas hoteleras, eventos deportivos, culturales y recreativos, entre otros. Al cierre de diciembre se presentan los siguientes importes (en miles de pesos):

CONCEPTO	2024	2023	VARIACION
OTROS PASIVOS	382.332	239.746	142.586
Ingresos recibidos por anticipado	382.332	239.746	142.586

Dichos importes están representados por:

CONCEPTO DEL ANTICIPO	2024	2023	VALOR VARIACION
	382.332	239.746	142.586
Anticipo servicios alojamiento	272.142	180.033	92.109
Anticipo para eventos	82.694	52.356	30.338
Anticipo para cuotas de sostenimiento	27.496	7.357	20.139

**NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023.**

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES:

Por política administrativa la entidad revela la siguiente información respecto de los procesos que, si bien no se han reconocido como una provisión por no cumplir con los requisitos definidos en la política contable, se revelan para conocimiento de partes interesadas y entes de control:

Despacho inicial	Demandantes	Acción o medio de control	Valor económico inicial	Valor económico indexado	Probabilidad de Pérdida
DESPACHO 00 DE LA SECCION PRIMERA DEL CONSEJO DE ESTADO	PEDRO ANTONIO HERRERA MIRANDA	NULLIDAD SIMPLE			MEDIA
JUZGADO 63 ADMINISTRATIVO ORAL DE GIRARDOT	LUIS ORLANDO ORTIZ ROMERO	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	8.500	10.192	MEDIA
JUZGADO 23 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA	Jefé Andrea Bonilla Prieto	EJECUTIVO	23.293	37.930	MEDIA
JUZGADO 33 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	MARIA DEKY RAMIREZ RODRIGUEZ	ORDINARIO LABORAL	20.000	24.810	BAJA
JUZGADO 01 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	SAGRADO TORRES TORRES	ORDINARIO LABORAL	20.000	26.000	BAJA
JUZGADO 59 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA	GLADYS YANETH MENDOZA BUITRAGO	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	32.000	49.611	BAJA
JUZGADO 62 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA	JAI ME TEDOSO MARTINEZ PULIDO	REPARACION DIRECTA	50.000	62.025	MEDIA
DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA MIXTA DEL TAC	ROBERTO TRUJILLO NAVARRO	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	60.000	64.682	MEDIA
JUZGADO 50 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA	ROSÁ ADELIA VILLALBA DE CURBILLOS	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	81.223	88.897	BAJA
DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA MIXTA DEL TAC	EDGAR ESPINOSA CARDENAS	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	250.000	286.063	MEDIA
JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION PRIMERA DE BOGOTA	JOSE GENTIL MACIAS OLIVAR	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	229.107	339.300	BAJA
JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA	FARDY CARYL FERRERA BUCHELI LIZ MARINA BUCHELI DE FERREIRA REMBERTO DE JESUS FERRERA MERLANO	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	330.544	515.520	BAJA
JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTA MARTA	ALEJANDRO ALFONSO LINERO DARBY ALFONSO RAFAEL LINERO CELEDON ALFONSO TOMÁS LINERO DARBY ANTONIO JOSE LINERO BRITTO DELIA FRANCIA LINERO DE MARTINEZ DELIANA ROSA LINERO DOVALE EDUARDO BERNARDO MARTINEZ LINERO JUAN EDUARDO LINERO DARBY MARTHA LUCIA ROJAS MARTINEZ NICOLAS ERNESTO LINERO DOVALE	REPARACION DIRECTA	734.457	1.006.589	MEDIA

Así mismo se presentan los procesos instaurados por la entidad que podrían derivar en posibles beneficios futuros, pero que por política contable no se reconocen en los estados financieros, por estar clasificados como activos contingentes:

Despacho inicial	Demandados	Acción o medio de control	Valor económico inicial	Valor económico indexado	Probabilidad de resultado
DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE CUNDINAMARCA	Consortio J.F	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	549.322	794.588	MEDIA

**NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN (otras)

NO APLICA

NOTA 27. PATRIMONIO

La composición del patrimonio se encuentra definida de la siguiente manera (cifras en miles de pesos):

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	166.281.900	146.226.950	20.054.950
Capital fiscal (a)	46.633.492	46.629.492	4.000
Resultados de ejercicios anteriores (b)	114.693.214	102.108.595	12.584.618
Resultado del ejercicio	22.571.421	12.584.619	9.986.802
Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados (c)	17.616.227	15.095.756	2.520.471

(a) El capital fiscal del Club Militar está comprendido por:

- ✓ Bienes que como persona jurídica adquiera a cualquier título y por los ingresos que reciba de conformidad con las leyes vigentes;
- ✓ Las acciones, participaciones o aportes en sociedades o empresas organizadas o que se organicen de conformidad con su objeto y con las autorizaciones legales;
- ✓ Las donaciones que se hagan al Club por parte de entidades públicas o personas naturales o jurídicas de derecho privado, con autorización del Consejo Directivo.
- ✓ Los activos generados internamente, como es el caso de los semovientes que se utilizan para disfrute y goce de los afiliados en las sedes vacacionales del Club.

(b) La variación del rubro de resultados de ejercicios anteriores comprende principalmente el traslado de la utilidad arrojada en vigencia 2023 por valor de \$12.584 millones

(c) Tal como se explicó en la Nota No. 22, el efecto de la actualización del pasivo pensional a cargo del Club se registra contra el patrimonio.

NOTA 28. INGRESOS

Los ingresos de actividades ordinarias están comprendidos por (cifras en miles de pesos):

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
INGRESOS	66.801.617	56.520.313	10.281.304
Ingresos fiscales - cuotas de sostenimiento (a)	33.695.715	30.977.595	2.718.120
Venta de servicios (b)	18.493.787	16.884.562	1.609.225
Otros ingresos (c)	14.612.115	8.658.156	5.953.959

**NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

- (a) Los ingresos no tributarios están representados por las cuotas de sostenimiento que se descuentan a los miembros (socios) de la entidad, quienes a través de sus aportes contribuyen al funcionamiento y operación de la misma. La lista de afiliados está compuesta de la siguiente manera:

FUERZA / TIPO	No. Afiliados Año 2024	No. Afiliados Año 2023	Variación
EJERCITO	6.244	6.672	- 428
CREMIL	5.260	4.661	+ 599
ARMADA	2.203	2.199	+ 4
FUERZA AEREA	1.461	1.550	- 89
CASUR	1.551	1.366	+ 185
POLICIA	825	1.013	- 188
ASIMILADOS	299	287	+ 12
MINDEFENSA	295	270	+ 25
CAGEN	97	98	- 1
TOTAL SOCIOS	18.235	18.116	+ 119

El incremento en el número de socios obedece principalmente a los ascensos en las escuelas de formación y a la amnistía que se logró llevar a cabo, luego que fuera aprobada por el Consejo Directivo para el año 2024, de la cual se reincorporaron aproximadamente 350 afiliados menos los retiros que se presentan periódicamente por motivos personales por parte de los socios.

El marco normativo aplicable a entidades de gobierno, como su nombre lo indica, está dirigido principalmente a entidades públicas que hacen parte de la organización y estructura del Estado, razón por la cual, en algunas dimensiones contables y financieras, para el caso del Club Militar, se deben revisar otros conceptos y referencias normativas que apliquen al objeto y naturaleza de la entidad.

Ahora bien, como el Club fue clasificado dentro de entidades de gobierno, se debe regir por las normas que recaen sobre este tipo de entidades, sin embargo, al no tener un referente normativo para ciertas operaciones y transacciones, las mismas normas hacen alusión que en caso de no existir un procedimiento contable definido dentro del marco normativo, se pueden observar otras normas o procedimientos que se apliquen sobre transacciones con características similares que permita cumplir con los principios de representación fiel y relevancia de la información financiera.

Por lo anterior y, teniendo en cuenta que la estructura PUC del catálogo de cuentas emitido por la CGN presenta las cuotas de sostenimiento como ingresos no tributarios, es de señalar que dicha categoría hace parte de los ingresos fiscales que a su vez conforman el universo de INGRESOS OPERACIONALES definidos por CGN.

Adicionalmente, dentro de los Conceptos emitidos por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (refiriéndose a normas relacionadas o de similar aplicación), se indica que: "Las cuotas de sostenimiento o administración, son contribuciones que hacen parte de los ingresos y por consiguiente también el activo neto sin restricciones", lo que se configura dentro de los ingresos de actividades ordinarias, para el caso de los clubes sociales y deportivos.

Para efectos tributarios, al constituirse la cuota de sostenimiento como un gasto para el asociado, el Club debe reconocer dicho importe como ingreso, cuyo efecto será un aporte a los gastos de operación y administración de la entidad y su excedente constituirá un incremento en la estructura patrimonial de la misma.

NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

(b) Los ingresos por concepto de venta de servicios hoteleros y de promoción turística están clasificados de la siguiente manera:

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
INGRESOS POR VENTA DE SERVICIOS	18.493.787	16.884.562	1.609.225
Alojamiento	4.644.269	4.277.329	366.940
Suministro de bebidas y alimentos	10.603.476	12.235.335	- 1.631.859
Carnés	-	35	35
Recreativos, culturales, y deportivos	813.859	655.324	158.535
Organización de eventos	4.001.334	1.188.072	2.813.262
Arrendamiento	112.084	95.327	16.757
Devoluciones Servicios hoteleros y de promoción turística	1.681.235	1.566.860	114.375

Como se puede observar en cada una de las líneas de negocio se presentó un incremento en la venta de servicios de un año a otro, reflejando la continuidad en una gestión efectiva de los recursos disponibles en cada sede, complementado con la mejora continua en la prestación de servicios, recuperación de capacidades instaladas y una mayor oferta y variedad en las diferentes líneas de negocio.

(c) Los ingresos por otros conceptos están compuestos por:

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
OTROS INGRESOS	14.612.115	8.658.156	5.953.959
Recursos de Inversión (subvenciones) (i)	8.086.683	2.569.562	5.517.120
Intereses sobre depósitos en instituciones financieras (ii)	6.012.139	5.517.257	494.882
Utilidad en venta de propiedades, planta y equipo (iii)	-	111.677	- 111.677
Recuperaciones (iv)	485.534	310.929	174.605
Aprovechamientos	27.760	148.731	- 120.972

(i) Como ya se ha indicado, desde el año 2022 el Club Militar ha venido recibiendo recursos nación provenientes de los excedentes de las empresas del GSED para la recuperación de las capacidades instaladas e infraestructura física de las sedes de la entidad; los cuales al 31 de diciembre de 2024 ascienden a \$25.000 millones. Los \$8.086 millones reconocidos en 2024, y los \$2.569 millones reconocidos en 2023 como ingreso por subvenciones corresponden al saldo ejecutado de los recursos de inversión obtenidos para cada vigencia.

Es de señalar que de acuerdo con procedimientos contables establecidos por la CGN, este importe se reconoce como un ingreso por inversiones recibidas en la medida que se ejecuten y paguen los contratos asociados y su contrapartida corresponde al incremento del valor patrimonial de los bienes inmuebles, específicamente, donde se hayan estructurado las mejoras de las edificaciones, sedes y equipamiento del Club Militar.

Es por lo anterior que se presenta un incremento importante en los ingresos totales de la entidad, pues se está reconociendo los recursos girados por la nación, lo que genera un margen neto de rentabilidad bastante positivo para el cierre de la vigencia 2024.

**NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

- (ii) El Club Militar continúa percibiendo recursos por concepto de rendimientos financieros provenientes del Tesoro Nacional, a continuación se presentan los principales valores reconocidos desde el año 2017 al 2022 (tener en cuenta que los recursos de las vigencias 2017, 2018, 2019 y 2020 fueron reconocidos de manera acumulada en el año 2021, año en que se realizó la gestión para que le fueran reconocidos dichos recursos a la entidad):

Periodo	Rendimientos Reconocidos
Vigencia 2017	392.670
Vigencia 2018	642.020
Vigencia 2019	822.530
Vigencia 2020	598.163
Vigencia 2021	584.917
Vigencia 2022	2.609.473
Vigencia 2023	5.152.945
Vigencia 2024	5.996.724
Total rendimientos	16.799.440

Es importante aclarar que como los recursos dispuestos en CUN provienen de operaciones de carácter privado, a través de las cuotas de sostenimiento y la venta de servicios, y no de recursos de la nación, los rendimientos percibidos son destinados 100% al respaldo del pasivo pensional, por lo cual, una vez se perciben, se reconocen como un mayor valor de la reserva financiera, liberando de esta manera los recursos líquidos necesarios para las necesidades de operación e inversión.

- (iii) Para el año 2023, luego de un proceso de subasta de algunos elementos de propiedades, planta y equipo a través de Central de Inversiones S.A. – CISA que fueron dados de baja y retirados del balance durante el año 2023, se logró recuperar \$11.1 millones como resultado de la venta de dichos elementos al cierre de la vigencia.
- (iv) Las recuperaciones corresponden a reintegros de cuentas por cobrar que habían sido deterioradas o dadas de baja en cuentas en periodos anteriores, así como recuperación por incapacidades, entre otros.

NOTA 29. GASTOS

Al 31 de diciembre los gastos de administración representan los pagos y erogaciones realizadas por la administración para el adecuado funcionamiento y operación de la entidad, así como aquellos gastos que no requieren salida de recursos tales como: depreciaciones, deterioro, amortizaciones y provisiones. El detalle es el siguiente (en miles de pesos):

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
GASTOS	29.179.403	28.565.637	613.766
De administración y operación (a)	24.707.230	23.060.903	1.646.328
Deterioro, depreciaciones y amortizaciones	3.783.256	3.866.778	83.522
Otros gastos (incluye provisiones por litigios y demandas)	688.916	1.637.956	949.040

**NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(a) Gastos de administración y operación

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
GASTOS DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN	24.707.230	23.060.903	1.646.328
Sueldos y salarios	4.995.648	4.182.262	813.386
Contribuciones imputadas	97.428	96.759	669
Contribuciones efectivas	-1.339.292	1.106.607	232.685
Aportes sobre la nómina	263.431	222.270	41.161
Prestaciones sociales	2.647.868	2.565.412	82.456
Gastos de personal diversos	1.701.669	1.970.622	268.954
Generales	12.810.478	12.129.239	681.239
Impuestos, contribuciones y tasas	851.416	787.731	63.686

El incremento de los gastos de administración y operación de un año a otro obedece principalmente al aumento de gastos de nómina debido al incremento de Ley que se aplica a los funcionarios públicos que para el año 2024 fue del 10,88%; así como los gastos generales que constituyen los mantenimientos y adquisición de materiales y suministros necesarios para el funcionamiento de las líneas de negocio en cada una de las sedes del Club.

Deterioro, depreciaciones y amortizaciones

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
DETERIORO, AMORTIZACIONES Y DEPRECIACIONES	3.783.256	3.866.778	83.522
DEPRECIACION	2.995.138	3.040.942	45.804
De propiedades, planta y equipo	2.995.138	3.040.942	45.804
AMORTIZACION	788.119	825.836	37.718
De activos intangibles (licencias)	788.119	825.836	37.718

La depreciación de los activos incorpora el reconocimiento de uso de los bienes muebles e inmuebles en poder de la entidad para cada vigencia por el método de línea recta, lo que generó que el gasto por depreciación no sufriera variaciones significativas, salvo la depreciación de los activos que al 31 de diciembre se encuentran en uso y con saldo en libros.

El gasto por amortización incluye las erogaciones necesarias para adquirir, renovar y actualizar las licencias de software y los mantenimientos necesarios para el funcionamiento de los mismos.

Otros gastos

**NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
OTROS GASTOS	688.916	1.637.956	- 949.040
PROVISIONES	8.856	1.170.091	- 1.161.235
Provisiones por litigios y demandas (a)	8.856	1.170.091	- 1.161.235
COMISIONES	494.225	305.912	188.313
Comisiones servicios financieros	494.225	305.912	188.313
FINANCIEROS	92.513	17.476	75.037
Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar (b)	92.513	17.476	75.037
GASTOS DIVERSOS		53.436	- 53.436
Multas, sanciones e intereses de mora, sentencias y fondo contingencias		53.436	- 53.436
PERDIDA POR BAJA EN CUENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	93.322	91.041	2.281
Pérdida por baja en cuenta de activos no financieros	93.322	91.041	2.281

- (a) Las provisiones para litigios y demandas fueron actualizadas con base en la información suministrada por el área jurídica de la entidad y como ya se hizo mención en la NOTA 23 – PROVISIONES, para el año 2024 no se actualiza el valor indexado del proceso jurídico que se tiene con la sociedad Ammon Agri SAS.
- (b) Tal como se señaló en la NOTA 7 – CUENTAS POR COBRAR, el proceso de depuración, análisis y revisión de los estados de cuenta de los socios en el módulo de cartera del ERP generó un ajuste neto por pérdida de baja en cuentas de partidas por cobrar y anticipos de socios por valor de \$79 millones y deterioro por \$13 millones al cierre del año 2024.

NOTA 30. COSTO DE VENTAS

Los costos de operación y ventas comprenden los insumos, materiales, elementos, bienes y servicios necesarios para el desarrollo del objeto de la entidad a través de sus líneas de negocio, así como la mano de obra directa que interviene en los procesos de prestación de servicios.

Los análisis de costos y estabilización del proceso tanto en el sistema (ERP) como en la operación permiten a la entidad conocer el costo de prestar servicios en cualquiera de sus líneas de negocio y determinar la rentabilidad de cada uno sin tener que recurrir a las cuotas de sostenimiento, cuyo fin esencial es apalancar el gasto administrativo y los proyectos de inversión; no obstante al revisar la imputación de costos se concluye que necesariamente las cuotas de sostenimiento apalancan en gran manera la operación de la entidad, pues sin éstas el Club no sería viable financieramente.

Al 31 de diciembre los costos de operación están clasificados en (cifras en miles de pesos):

**NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	15.050.793	15.370.057	- 319.264
SERVICIOS HOTELEROS Y DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	15.050.793	15.370.057	- 319.264
Alojamiento	2.458.800	3.591.223	- 1.132.422
Suministro de bebidas y alimentos	11.783.073	10.983.285	799.788
Otros servicios de hotelería y de promoción turística	808.920	795.549	13.371

Como ya se hizo mención, producto del continuo proceso de revisión de la estructura de costos, desde el año 2023 se vienen imputando algunos elementos del costo al gasto para que fueran soportados por las cuotas de sostenimiento, de tal manera que se pudiera lograr un punto de equilibrio entre los costos de operación y la venta por prestación de servicios en cada línea de negocio; razón por la cual elementos como depreciaciones, gastos de personal, insumos, materiales y suministros, servicios públicos, entre otros, se reconocen como gasto del periodo.

Tal como se indica en la política de costos, los elementos que se están reconociendo dentro de este rubro del estado de resultados son:

Alimentos y Bebidas y Alojamiento

1. Costos Directos:

- Mano de Obra (fija y variable)
- Materia prima (sólo para A&B)

2. Costos Indirectos

- Servicios públicos (40%)
- Impuesto Industria y Comercio
- Materiales y suministros

Recreación y deportes

1. Costos Directos

- Mano de obra fija

2. Costos Indirectos

- Servicios públicos (10%)
- Impuesto Industria y Comercio
- Materiales y suministros

Otros costos indirectos tales como seguros, transporte, mercadeo y publicidad, otros impuestos, mantenimientos, gastos financieros, depreciaciones, entre otros, se imputan en el gasto del periodo.

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACION

NO APLICA

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESION – ENTIDAD CONCEDENTE

NO APLICA

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)

NO APLICA

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

**NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

NO APLICA

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

NO APLICA

NOTA 36. COMBINACION Y TRASLADO DE OPERACIONES

NO APLICA

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

El estado de flujo de efectivo es preparado de acuerdo con la naturaleza de los flujos de efectivo generados en el período por actividades de operación, inversión y financiación, partiendo del resultado del período e incluyendo las partidas que no requieren de salidas de efectivo tales como las depreciaciones, amortizaciones, deterioro y provisiones.

Actividades de Operación:

Se detalla el efecto de los flujos de efectivo generados por actividades de operación con mayor impacto en el estado financiero:

Partidas que no requieren uso de efectivo que corresponden a las transacciones que en los módulos del ERP hacen parte de los elementos de depreciaciones, deterioro, amortizaciones y provisiones causadas durante el año:

Concepto	2024	2023
Depreciaciones	2.995.138	3.040.942
Amortizaciones (incluye licencias adquiridas y amortizadas en el período)	788.119	825.836
Provisiones (actualización de procesos jurídicos)	8.856	1.170.091
Ajuste cuentas por cobrar (efecto neto en gasto del período)	92.513	17.476
Pérdida por baja de activos no financieros	93.344	91.041
Total partidas que no requiere uso de efectivo	3.977.968	5.145.386

- Disminución de efectivo por incremento de cuentas por cobrar por concepto de cuotas de sostenimiento y consumos (ventas a crédito) para el año 2024 por valor de \$362 millones; para el año 2023 se presentó una disminución en el efectivo por aumento de partidas por cobrar comerciales por valor de \$185 millones.
- Disminución del flujo de efectivo por aumento de otras cuentas por cobrar, especialmente, por los recursos no girados en el mes de diciembre de 2024 por la caja pagadora de CREMIL por valor de \$1.045 millones y anticipos girados a contratistas por valor de \$1.626 millones. Para el año 2023 se presenta una disminución en el efectivo por incremento en otras cuentas

**NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

por cobrar correspondientes a (i) partidas conciliatorias por identificar por valor de \$302 millones y (ii) anticipo girado a contratistas de obras (proyecto remodelación cocina principal sede Bogotá) por valor de \$1.114 millones.

3. Al cierre del año 2024 se presenta una disminución en el efectivo por incremento en el saldo de los inventarios registrados por la entidad, debido principalmente al mayor volumen de compras al mes de diciembre por legalización y cierre de contratos. Para el año 2023 se presenta un incremento en el efectivo por reducción de inventarios de materiales y suministros y alimentos y bebidas por valor neto de \$1.005 millones debido principalmente al reconocimiento en el costo-gasto de elementos que salieron al consumo de la operación.
4. Aumento de efectivo por incremento de cuentas por pagar comerciales al cierre del año 2024 debido principalmente al reconocimiento de obligaciones derivadas de la legalización y cierre de contratos durante el mes de diciembre. Reducción de efectivo por disminución de cuentas corrientes comerciales por pagar para el año 2023 de \$786 millones.
5. El año 2024 presenta un incremento de los pasivos por impuestos, lo que se traduce en un aumento en el valor del efectivo por \$152 millones, debido principalmente a mayor volumen de ventas, lo que genera un mayor recaudo de IVA e IMPOCONSUMO, así como a un mayor valor de retenciones practicadas y descontadas a los proveedores de bienes y servicios que facturaron sus saldos contractuales al cierre del año. Durante el año 2023 se presenta una disminución del efectivo por una disminución proporcional en el pago de impuestos por valor de \$10 millones.

Actividades de Inversión

Dentro de las actividades de inversión se incluyen principalmente las compras de elementos de propiedades, planta y equipo que se adquirieron durante las vigencias 2024 y 2023, incluyendo los activos adquiridos, mejorados y adecuados con los proyectos de inversión ejecutados con los recursos de inversión asignados por el Gobierno Nacional a través de las empresas del GSED. Se presenta el detalle por rubro de activos, sin incluir el efecto de la pérdida por retiro de activos:

TIPO DE ACTIVO	2024	2023
Construcciones (proyecto inversión - adecuaciones)	6.666.884	1.325.014
Equipo de computación y comunicaciones	456.260	286.792
Equipo de hotelería	938.684	359.939
Equipo de recreación y deportes	217.651	169.793
Equipo de restaurante y cafetería	3.344.593	384.666
Equipos de oficina	82.040	128.585
Herramientas y accesorios	448.620	39.501
Equipo quirúrgico	7.075	24.977
Equipo de transporte, tracción y elevación	36.111	24.194
Plantas de generación, redes y cables	-	4.704
Intangibles (licencias)	596.102	174.616
Total adquisiciones PP&E e Intangibles	12.794.020	2.922.781

**NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

Actividades de Financiación

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la actualización del pasivo pensional de la entidad al cierre de la vigencia, la administración mediante Resolución 0000520 del 27 de diciembre de 2024, actualizó el valor de la reserva financiera actuarial según se detalla a continuación:

Año 2024

CUENTA	CONCEPTO	SALDO A 31 DIC/23	AMORTIZACIÓN AÑO 2024	ACTUALIZACIÓN A 31 DIC/24	SALDO A 31 DICIEMBRE 2024
190401003	Efectivo de uso restringido	18.254.842	(1.753.216)	1.599.737	18.101.363
Total Reserva Financiera Actuarial		18.254.842	(1.753.216)	1.599.737	18.101.363

Año 2023

CUENTA	CONCEPTO	SALDO A 31 DIC/22	AMORTIZACIÓN AÑO 2023	ACTUALIZACIÓN A 31 DIC/23	SALDO A 31 DICIEMBRE 2023
190401003	Efectivo de uso restringido	16.136.629	(3.039.694)	5.157.907	18.254.842
190405001	Terrenos	10.000.000	-	(10.000.000)	-
Total Reserva Financiera Actuarial		26.136.629	(3.039.694)	(4.842.093)	18.254.842

NOTA 38. PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS

INDICADORES DE BALANCE		INDICADORES DE RESULTADO	
Capital de Trabajo Neto Activo Corriente - Pasivo Corriente		Margen bruto Resultado bruto / Ventas netas	
Año 2024	Año 2023	Año 2024	Año 2023
\$ 43.147.524	\$ 32.167.699	18,62%	8,97%
Razon de Liquidez Activo Corriente / Pasivo Corriente		Margen operacional Utilidad operacional / Ingresos operacionales	
Año 2024	Año 2023	Año 2024	Año 2023
5,04	7,88	16,57%	11,63%
Endeudamiento Pasivo total / Activo total		Margen neto Resultado neto / Ingresos totales	
Año 2024	Año 2023	Año 2024	Año 2023
28,49%	27,58%	33,70%	22,27%
Autonomía Pasivo total / Patrimonio		EBITDA Ing-CV-GA + (Int-imp-dep-amort-dot-prov)	
Año 2024	Año 2023	Año 2024	Año 2023
34,21%	38,08%	\$ 27.400.808	\$ 18.473.143
		-3,67%	
Rentabilidad sobre los activos Resultado neto / Activo total		Rentabilidad sobre el patrimonio Resultado neto / Patrimonio	
Año 2024	Año 2023	Año 2024	Año 2023
10,11%	6,23%	13,57%	8,61%



NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

INDICADORES DE BALANCE

Capital de Trabajo Neto: representa la capacidad líquida que tiene la entidad para cumplir con sus obligaciones de inmediato cumplimiento. La variación entre un año y otro de \$10.979 millones se debe principalmente a un mayor recaudo en el cobro de cuotas de sostenimiento y mayor volumen en la venta de servicios, así como un mayor reconocimiento de rendimientos financieros, lo que permite liberar recursos destinados a apalancar el pasivo pensional.

Razón de Liquidez: este indicador muestra la cantidad de recursos disponibles con los que cuenta la entidad para respaldar cada peso que adeuda en el corto plazo. Si bien es cierto el indicador es bastante positivo, pues al cierre de 2024 indica que se cuenta con 8,04 pesos para cumplir con cada peso reconocido en el pasivo corriente; su incremento respecto del período anterior se debe principalmente a un mayor recaudo de recursos a través de las cuotas de sostenimiento, mayor venta de servicios y aumento en el reconocimiento de rendimientos financieros por parte del tesoro nacional.

Endeudamiento: el nivel de endeudamiento del Club Militar para el año 2024 fue del 25,49%, quiere decir esto que los proveedores y acreedores tienen ese mismo porcentaje de derecho en los activos de la entidad, cuyo respaldo está dado principalmente en los activos corrientes.

Autonomía: representa el porcentaje a que tienen derecho los proveedores y acreedores de la entidad sobre su patrimonio neto. Para el año 2024 dicho indicador se ubicó en 34,21% disminuyendo un 3,87% respecto del año anterior, principalmente por el aumento de los pasivos corrientes por concepto de adquisición de bienes y servicios.

Rentabilidad sobre los activos (ROA): al tomar el resultado neto del período se obtiene un ROA de 10,11% cuya variación se debe principalmente al reconocimiento contable de los recursos de inversión otorgados por el Gobierno Nacional por valor de \$8.086 millones, al mayor volumen de ventas y recaudo de cuotas que se reflejan en el resultado neto y al recaudo de rendimientos financieros girados por el Tesoro Nacional sobre los recursos dispuestos en CUN.

Rentabilidad sobre el patrimonio (ROE): representa el mismo factor que el indicador anterior pero sobre los activos netos. Al 31 de diciembre de 2024 este indicador se ubica en 13,57%

INDICADORES DE RESULTADO

Margen bruto: el indicador de margen bruto pasó de un 8,97% en 2023 a 18,62% en 2024, debido principalmente al reconocimiento de costos de operación como gastos para que éstos sean apalancados por las cuotas de sostenimiento y a un mayor volumen en la venta de servicios.

Margen operacional: al momento de incluir las cuotas de sostenimiento como parte de los ingresos de operación del Club, el beneficio operacional es positivo, ubicándose en un 16,57%

**NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

para el año 2024 y 11,63% para el año 2023. Este indicador toma el resultado bruto más las cuotas de sostenimiento menos los gastos de administración.

Margen Neto: muestra el porcentaje del resultado del período luego de deducir de los ingresos brutos todos los costos, gastos, impuestos, provisiones y demás conceptos susceptibles de disminuir la utilidad o incrementar la pérdida operacional. Al 31 de diciembre de 2024 el margen neto se ubicó en 33,79% debido principalmente, al incremento general de los ingresos operacionales y los ingresos financieros provenientes de los rendimientos girados por el Tesoro Nacional, así como al reconocimiento contable de los recursos de inversión otorgados por el Gobierno Nacional a través del GSED.

Resultado antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones (EBITDA): este indicador corresponde al resultado bruto de explotación por la venta de servicios e ingresos percibidos por concepto de cuotas de sostenimiento determinado antes de deducir los costos financieros, impuestos y las depreciaciones y amortizaciones del período.

Al 31 de diciembre de 2024 el EBITDA del Club Militar se ubica en \$27.400 millones, \$8.927 millones más que al cierre de la vigencia 2023 debido principalmente al reconocimiento contable de los recursos de inversión como ingresos por subvenciones.